

ACTA No.17/2016

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:23 (quince horas con veintitrés minutos), del **jueves 14 (catorce) de Enero del año 2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018), El ciudadano Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y encargado de la Presidencia Municipal, propuso a la LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal, para que sustituya en el desarrollo de esta sesión al Secretario del H. Ayuntamiento, con el carácter de relator. Posteriormente presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso de la orden del día.**
- 4.- Propuesta que se presenta para la posible autorización del Plan Municipal Desarrollo 2016-2018.**
- 5.- Propuesta que se presenta para la posible autorización del proyecto de presupuesto de egresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el ejercicio fiscal 2016.**
- 6.- Clausura de la sesión.**

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y encargado de la Presidencia Municipal solicitó a la Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en su calidad de Secretaria del H. Ayuntamiento sustituta**, a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en ese momento, contando con la asistencia de: C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario del H. Ayuntamiento y encargado de la Presidencia Municipal, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATEREGIDOR, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA.

LIC. ARTURO GARCÍA ARIASREGIDOR, C.MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYOREGIDORA, C. C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGAREGIDOR, informando la Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en su calidad de Secretaria del H. Ayuntamiento sustituta, que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y encargado de la Presidencia Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y encargado de la Presidencia Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hojueves 14 de Enero del año 2016, siendo las 15:23 horas legalmente instalada esta DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO.**" -----

----- Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y encargado de la Presidencia Municipal**, instruyó a la **Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en su calidad de Secretaria del H. Ayuntamiento sustituta**, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia, y una vez que se dio lectura, **el encargado de la Presidencia Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo la **Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar** procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal**, presentó una propuesta para la posible autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Solicitándole a la Síndico Municipal **Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar**, en funciones de Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura, mismo que lo hizo en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SEA APROBADO, EN SU CASO, EN EL SENO DEL H. CABILDO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que por medio de la Dirección de Planeación Municipal se turnó a esta Secretaría el Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

SEGUNDO. Que el presente documento, fue presentado y analizado en la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

posteriormente, la propuesta referida fue analizada de manera amplia y detenida, que además se hizo del conocimiento de los miembros del H. Cabildo en la reunión de trabajo que para este fin fue convocada, quienes tuvieron la posibilidad de aportar sus opiniones y consideraciones para el análisis de este plan; aportaciones y consideraciones que fueron plasmadas en el contenido final del Plan Municipal de Desarrollo.

TERCERO. Que para el completo análisis y en su caso, aclaración de dudas que surgieron en la reunión de trabajo con el pleno del H. Cabildo, se contó con el apoyo de la Directora de Planeación y Desarrollo Municipal y funcionarios de las diversas áreas de la administración municipal, para solventarlas de forma satisfactoria, permitiendo concluir en un documento que refleja la situación real del municipio a través de un diagnóstico en cada uno de los ejes temáticos que aborda.

CUARTO. Que tal y como lo marcan las Leyes en la materia, este Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, está estructurado en cinco grandes ejes estratégicos, siendo estos congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y la visión del Plan Estatal de Desarrollo de Colima, que son:

- I.- BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS.
- II.- BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN.
- III.- PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD PARA LOS TECOMENSES.
- IV.- DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.
- V.- EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO.

QUINTO. Que los integrantes de este H. Cabildo colaboraron para que dicho Plan Municipal aliente la transformación del municipio, la propuesta es y será, un gobierno que realmente trabaje por el bien común, atendiendo rezagos e impulse los cambios estructurales que nos permitan llegar a nuevos y mejores escenarios sociales y económicos.

SEXTO. Que con base en este diagnóstico, se revisó de manera exhaustiva, cada una de las metas, asegurando que éstas son objetivas, alcanzables y que establecen un reto.

SÉPTIMO. Que se estudió de manera detallada el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo de tal manera, que después de hacer unas adecuaciones de forma y otras de fondo, concluimos en un proyecto, mismo que deberá insertarse textualmente en el acta que se levante de la presente sesión.

Por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien proponer a ustedes los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE PROPONE LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIONES, DEBIDO A QUE EL CONTENIDO Y DOCUMENTO DEL PLAN YA HA SIDO AMPLIAMENTE DISCUTIDO Y CONSENSUADO CON TODOS LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA SE APRUEBE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016—2018, PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL

APARTADO II, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE A LA LETRA DICE: “Elaborar en el término de tres meses, contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo por conducto del COPLADECOL al Gobernador para su publicación en el *Periódico Oficial El Estado de Colima*.

ATENTAMENTE

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 14 de enero de 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ENCARGADO DEL DESPACHO
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.-RUBRICA.

El **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario** del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, solicitó a la Arq. Gaviota Jazmín Guerrero, quien es la Directora de Planeación y desarrollo municipal, para dar una breve explicación, misma que procedió a informales respecto a cada uno los siguientes ejes estratégicos, los cuales se plasman en el documento que a continuación transcribo:

H. CABILDO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE

SÍNDICO

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR

REGIDORES

ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ

PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO

RAMÓN MORENO CAMACHO

MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR

MARTÍN CÁZARES ZÁRATE

PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA

ARTURO GARCÍA ARIAS

FRANCISCO MARES BELMONTE

BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA

MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO

GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA

PRESENTACIÓN

Desde el inicio de esta administración, hicimos el compromiso de gobernar sin distinción de índole política e ideológica, de servir con honestidad, probidad, decisión y ética, bajo el principio inquebrantable de la transparencia en la administración pública municipal.

Nuestra propuesta es y será impulsar un gobierno que realmente trabaje por el bien común, lograr un Buen Gobierno y de Resultados, con la premisa de alcanzar el Bienestar Social para la Población y brindar Protección y Tranquilidad a los Tecomenses.

El Plan Municipal de Desarrollo que estamos presentando, sintetiza las aspiraciones de toda la sociedad tecomense y todas las expresiones políticas locales en un marco de participación y pluralidad; este es el primer producto del trabajo colegiado de la administración y gobierno municipal. Para la integración de este Plan Municipal de Desarrollo, escuchamos las propuestas de solución que han aportado los diferentes sectores sociales, representados en el seno del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Este documento—que aspiramos se convierta en el instrumento rector del accionar de la administración pública municipal—es el resultado de un exhaustivo ejercicio de consulta popular, a través del cual hemos recogido y matizado la problemática local, mismos que resultarán determinantes para combatir algunos de nuestros problemas más enraizados, como son la pobreza y desigualdad social.

Para la elaboración de este instrumento rector de nuestras actividades como Ayuntamiento, organizamos talleres de planeación estratégica, estos como un acto obligado de visión y responsabilidad política, foros de validación social y sondeos de opinión; integramos sub-comités sectoriales y contamos con la participación activa de los integrantes del Honorable Cabildo y de los funcionarios de la administración que reconocemos la necesidad de colaboración y corresponsabilidad, actores que se han sumado en esta voluntad transformadora.

Para nosotros, la planeación del desarrollo en nuestro municipio debe estar acompañada por una evaluación permanente y específica del plan, nos sabemos obligados a la rendición de cuentas y la transparencia, misma que debe permear en cada uno de los actos que nuestra administración municipal realice; debemos hacer siempre un ejercicio de prospectiva local en materia económica, un estudio sobre el desarrollo socioeconómico local y regional y una serie de revisiones a nivel de programa, líneas de acción y metas, revisando los avances y logros contra indicadores específicos. Asignatura pendiente que concluiremos en este primer año de gobierno.

Debemos profundizar en los procesos de cambio, es por ello que hemos realizado un gran esfuerzo para construir un Plan Municipal de Desarrollo que plantea metas ambiciosas sí, pero también objetivas y viables, tratando de definir con claridad el nuevo rumbo que necesitamos para solucionar los problemas estructurales del municipio en el corto, mediano y largo plazo.

Es necesario consolidar el trabajo bien hecho realizado hasta hoy, y es nuestro deber acrecentar ese legado, estamos frente a la oportunidad de traer al presente los planes, proyectos y promesas hechas en el pasado.

El trabajo que tenemos enfrente es arduo, pero con estos ejes rectores tenemos la certidumbre de generar políticas públicas de desarrollo con sentido social, mismas que forjarán el Tecomán en el que queremos trabajar, crecer, desarrollarnos; el Tecomán que queremos que disfruten las generaciones de hoy y de mañana: el Tecomán de nuestros hijos.

*“Todo parece imposible hasta que se hace”
Nelson Mandela.*

MISIÓN

Ejercer un Gobierno Municipal responsable, incluyente, eficiente y transparente, que oriente sus programas, políticas y acciones hacia la legitimidad, una mayor participación comunitaria, la prestación

de servicios de calidad, la profesionalización de la gestión pública y el impulso al desarrollo municipal integral, cuyos representantes populares y servidores públicos se distinguen por su capacidad, honestidad, integridad, ética, vocación de servicio y compromiso social.

VISIÓN

Tecomán, está consolidado como un municipio moderno y vanguardista, orgullo e inspiración de sus ciudadanos comprometidos; que en el contexto estatal es reconocido por su vocación democrática, pluralidad política y como generador de condiciones de seguridad, de oportunidades de empleo, de crecimiento económico, de bienestar social y de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, que equilibra las oportunidades de desarrollo de sus zonas urbana y rural en un marco de colaboración cercana con los niveles de gobierno federal y estatal.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	6
II. ANTECEDENTES	
a. Insumos para la elaboración del Plan	8
b. Marco Jurídico	12
c. Planeación estratégica para un buen Gobierno	17
d. Estructura del Plan y líneas PND-PED-PMD	18
e. Metodología del Plan Municipal de Desarrollo	29
f. Metodología para la instrumentación del Plan	30
III. DIAGNÓSTICO	
a. Contexto general	32
b. Contexto físico	39
c. Contexto histórico	47
d. Contexto social	52
e. Contexto económico	57
IV. EJES ESTRATÉGICOS	
a. EJE 1. Buen Gobierno y de resultados	68
b. EJE 2. Bienestar social para la población	84
c. EJE 3. Protección y tranquilidad para los Tecomenses	103
d. EJE 4. Desarrollo urbano sustentable	114
e. EJE 5. Empleo y fomento económico	138

I. INTRODUCCIÓN

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 establece cinco ejes estratégicos verticales con sus respectivos objetivos, estrategias, políticas y programas, así como un eje transversal: "Trabajando Contigo" que incide de manera horizontal en los cinco ejes verticales. En total son 38 programas agrupados en estos cinco ejes estratégicos para el desarrollo, que establecen a su vez los objetivos específicos, las líneas de acción y las metas que se fijan.

Nos comprometemos en el primer eje estratégico a un BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS, como principio fundamental de nuestro trabajo. Les debemos a los habitantes de Tecomán un gobierno abierto, eficiente, transparente, trabajador, bien organizado, comprometido, conciliador y de vanguardia. El ofrecer en primera instancia un buen gobierno, facilita y garantiza el cumplimiento de las demás estrategias trazadas en el mismo PLAN.

Perseguimos con el segundo eje estratégico BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN, promoviendo gestiones para la inclusión social, la atención a grupos vulnerables, la igualdad de oportunidades y la equidad de género, así como el fomento a la juventud, a la vivienda, a la cultura y al deporte. Resultan necesarios los programas para atender todo ello, pero también es inaplazable gestionar y construir obras trascendentales y de relevancia, como consolidar el Parque Metropolitano, hacer el Acueducto Madrid-Tecomán, una nueva Terminal de Autobuses, remodelación de parques y jardines, ampliación de avenidas y caminos, o el nuevo mercado con estacionamiento, que coadyuven paralelamente a elevar la calidad de vida en la población.

Para ofrecer PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD PARA LOS TECOMENSES, establecemos en un tercer eje estratégico las acciones que se deben llevar a cabo para el Municipio en materia de Seguridad Pública. Es necesario para la paz social, capacitar a los agentes del orden, dotarlos con mejor equipo, armamento y vehículos, y fortalecerlos con el uso de tecnología de vanguardia.

Es indispensable también para el Municipio lograr un DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ofreciendo servicios, obras e infraestructura de calidad, pero además con una visión de largo plazo, garantizando el equilibrio entre las esferas económica-ambiental-social. Para ello, se establecen en el cuarto eje estratégico los programas necesarios para diferentes objetivos, como actualizar la cartografía municipal, planear el ordenamiento del territorio, mejorar y construir vialidades, dotar agua potable, sanear aguas residuales, hacer la recolección de basura, y proveer servicios públicos eficientes en mercados, panteones y rastros.

Impulsar el empleo, la producción agropecuaria y el establecimiento de empresas para la industria, el comercio o los servicios en Tecomán, es sin duda una necesidad para consolidar las estrategias del PLAN. Cuando hay trabajo y oportunidades para salir adelante, se mejora el bienestar social para la población, se disminuyen los rezagos y se combate directamente a la pobreza. Como quinto eje estratégico se establece el EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO, definiendo objetivos para impulsar la producción en el campo, para promover la creación de nuevas empresas y para incentivar a la industria, el comercio y los servicios.

Para ligar estos cinco ejes verticales, se plantea como eje transversal Trabajando Contigo, como cualidad especial de nuestro gobierno. Las tareas por llevar a cabo en Tecomán son muchas, y resulta imposible llevarlas a cabo por cuenta propia del Ayuntamiento. Es indispensable que se involucren en el desarrollo municipal los grupos sociales y empresariales, y conjugar un trabajo en equipo intersectorial

con un fin común: Tecomán. Solamente con la participación de la mayoría lograremos las metas trazadas, y promoveremos la unidad y construcción de acuerdos para lograrlo, porque sabemos que en Tecomán TRABAJANDO CONTIGO, ES POSIBLE.

II. ANTECEDENTES

a. Insumos para la elaboración del Plan

El presente instrumento fue elaborado con la aplicación de diversos mecanismos y la participación directa de la gente. El análisis y síntesis de cada ejercicio de planeación forman en su conjunto la esencia del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Se atendieron los siguientes puntos:

- 1) Para dar continuidad al proceso de desarrollo, se evaluaron las acciones, políticas y metas de los dos planes que precedieron el presente, Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009 y Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012. Se sustrajeron las propuestas que requieren seguimiento o solución definitiva, para incluirse en el presente instrumento. Ver apartado I.c
- 2) Se buscó la congruencia y pertinencia del Plan con el resto de instrumentos que integran el Sistema Nacional de Planeación, en particular, el Plan Nacional de Desarrollo 2012 - 2018. Se analizaron los ejes estratégicos y las políticas del Plan, y los respectivos programas sectoriales para alinear las políticas de desarrollo. Ver apartado I.c
- 3) Se analizó el aparato jurídico y normativo que rige el plan para plantear con fundamento las políticas, programas y acciones que componen el Instrumento. Ver apartado I.a
- 4) Se llevó a cabo un seminario de planeación estratégica con funcionarios para definir la visión, la misión y nuestros valores, así como para plantear los ejes estratégicos que deben ser emprendidos para lograr los resultados que Tecomán merece. En este seminario los directivos de las áreas del Ayuntamiento, desarrollaron para los asuntos que les competen, árboles de causas y efectos, y matrices programáticas con objetivos de trabajo.
- 5) Las dependencias del ayuntamiento y los organismos descentralizados paramunicipales analizaron por área la problemática detectada y las posibles soluciones, y establecieron las respuestas y los compromisos de cada una en los programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015. Mediante el llenado de formatos, se definieron acciones con base en el análisis de la problemática percibida indicando: las necesidades o carencias, propuesta de estrategias de solución, los recursos necesarios, la justificación de la propuesta, y los objetivos y metas que se persiguen. En la siguiente tabla se resumen los planteamientos que se hicieron.

TABLA 1. Resumen del planteamiento de acciones por parte de los funcionarios del Ayuntamiento.

FOMENTO ECONÓMICO	
Fomento económico	Programa de capacitación para emprendedores
	Promoción para la creación de nuevas empresas
Desarrollo Rural	Planeación y programación para el sector agropecuario
	Aumentar la productividad agrícola
	Fomentar la comercialización de productos
	Parque de maquinaria para atención de zonas rurales
	Denominación de origen del limón mexicano de Tecomán
Promoción económica	Promoción de programas de apoyo, financiamiento y asesoría
	Incubadoras de empresas
	Promoción del empleo formal
	Promoción a la comercialización de productos locales

Campaña de promoción económica

DESARROLLO URBANO	
Desarrollo urbano	Intervención en Asentamientos irregulares
	Ordenamiento y regulación de la expansión urbana en principales comunidades
	Problemas de inundaciones
	Promover nuevas políticas de vivienda
Ecología	Evitar descargas de aguas negras en boca del estero Playa La Mascota
	Regularizar el asentamiento de Obradores para la fabricación de ladrillos
	Coordinar acciones para evitar la contaminación de industrias
Permisos, licencias y Pública	Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Tecomán
	Estudio para intervención y regulación de la vía pública
	Intervención en áreas de playas
	Concientización sobre trámites de uso de suelo, alineamiento y construc

Desarrollo Social y Humano	
Desarrollo Social y Humano	Combatir el desempleo
	Mejoramiento de Vivienda
	Atención a personas con enfermedades terminales
	Programa de vivienda

Seguridad Pública	
Prevención del Delito	Equipar con equipo y tecnología a la Dirección
	Ategrición oportuna al ciudadano para reestablecer la tranquilidad y
	Programa de prevención social contra las adicciones

D.I.F.	
Dirección de Jurídico	Programa de difusión Obligaciones padres de familia
Servicios Médicos	Farmacia
	Atención a pacientes postrados
	PANNAR
Comunidad diferente	idad DIFerente
Dirección	los para atención de programas y vehículo especializado
	Material y equipo de rehabilitación
Asistencia Social	Atención a Adultos Mayores
	Atención a personas con discapacidad renal
	Atención a personas vulnerables
Voluntariado	Coordinación del Voluntariado
Admon y Finanzas	Gestión y programación de recursos

- 6) Se llevaron a cabo consultas públicas con la gente local en los programas de Miércoles Ciudadano, en donde se escucharon y plasmaron los problemas que aquejan, las necesidades, las demandas y las propuestas para nuestro municipio. Fueron más de mil fichas de atención las que se analizaron, cuyas soluciones se vierten en el presente Plan. La síntesis de peticiones es un apéndice del presente Plan.



- 7) Se presentó el instrumento a funcionarios de los diferentes niveles de gobierno, y a los representantes de agrupaciones civiles y ciudadanas en Foro del COPLADEMUN. Se escucharon propuestas y comentarios, que se consideraron para definir el Instrumento. Reuniones: Plenaria 3 de diciembre de 2015, Comisión Permanente 8 de enero de 2016.

Estos puntos en su conjunto fueron el principal insumo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. A continuación se revisa el aparato jurídico normativo.

b. Marco Jurídico

La constitución Política de la República y la del Estado de Colima

El Artículo 26 de la Constitución de nuestro país, contempla la participación de los diversos sectores sociales para incorporar las legítimas demandas de la ciudadanía a los planes y programas de desarrollo. Además, el artículo 115 constitucional confiere a los ayuntamientos la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, todas aquellas disposiciones de observancia general que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Así mismo y de manera específica, corresponde a los Municipios la facultad de definir la zonificación, prestar los diferentes servicios públicos, y administrar libremente su Hacienda ejerciendo en forma directa los recursos que la elección popular directa —, como gobierno del municipio. En la Nación se establece lo relativo a la personalidad jurídica y el patrimonio del municipio. Cabe resaltar la fracción III del artículo citado, debido a que en ella se establece lo que respecta a las funciones y servicios públicos a cargo del municipio. Esta norma constitucional es también la base prioritaria del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que el mismo contempla los incisos contenidos en el artículo, que son: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques, jardines y su equipamiento; y, seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

La Constitución Política del Estado de Colima indica en su artículo 87 que se “adopta para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, y tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre”. Además señala que “la competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución otorgan al gobierno municipal, será ejercida exclusivamente por el Ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado”.

El mismo artículo 87 puntualiza que “los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley”; que “Los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo”; que “los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal”. También, señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

De igual manera indica el artículo 87 que “Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor”, y que están facultados para: “formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando en el Estado se elaboren proyectos de desarrollo regional se deberá asegurar la participación de los municipios; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales”.

Las facultades, atribuciones y obligaciones que corresponden al Ayuntamiento, consideradas en las constituciones federal y local respectivamente, son consideradas para la elaboración del presente Plan Municipal.

Reforma Constitucional en materia de gasto público y fiscalización 2008

de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, que obliga a los tres órdenes de gobierno a entregar mejores resultados a la sociedad; a evaluar los resultados que se obtengan con la aplicación de los recursos públicos; a propiciar

que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos para los que fueron destinados.

La reforma constitucional convoca a los gobiernos locales a sumar esfuerzos y coordinarse para implantar de manera gradual el Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño.

Ley de Planeación

Esta legislación contempla en su Artículo 2, la función de la planeación, misma que deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. Así mismo debe realizarse conforme a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 3, brinda un concepto legal sobre la planeación: *“La planeación es la ordenación racional y sistemática de acciones”*. Además indica que en la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El presente documento contempla objetivos, metas, estrategias y prioridades con base en el contexto y necesidades específicas de Tecomán. Además incluye las dependencias responsables de la ejecución de **Ley Orgánica del Municipio Libre**

El Artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre define al Presidente Municipal como el ejecutor de las determinaciones del Cabildo, entre sus facultades y obligaciones destacan para el objeto del presente análisis jurídico, la establecida en la fracción XXVII del artículo referido, que contempla: *“Promover la organización y participación ciudadana a través de la consulta popular permanente y de los comités de participación social para fomentar una nueva cultura y el desarrollo democrático e integral del municipio”*.

Reglamento General del H. Ayuntamiento Constitucional De Tecomán, Colima.

El Artículo 9 del Reglamento General del H. Ayuntamiento, establece al mismo como primera instancia de Gobierno en el Municipio, *“con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover su desarrollo integral y sustentable”*. De igual manera el Artículo 23 reglamenta la facultad del Ayuntamiento, ejercida por el H. Cabildo, para *“Aprobar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los Subprogramas que de éste deriven”*. El Capítulo II del Título Séptimo del referido reglamento versa sobre lo relacionado al Plan Municipal de Desarrollo, lo que constituye un referente primordial a tener en consideración en la formulación, aprobación y evaluación del Plan. Define el plazo para la publicación y vigencia del Plan Municipal, establece principios para su estructura y consideraciones de congruencia con los instrumentos de planeación a nivel Estatal y Federal, define la obligatoriedad de las disposiciones del Plan Municipal una vez aprobado y publicado, y establece previsiones para la organización del proceso de formulación del mismo.

Reglamento General de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal de Tecomán, Colima.

Tiene el objetivo de regular la integración, organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal de Tecomán, fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Local. De acuerdo con el Artículo 13.- “Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal vigilarán en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Leyes Federales, Estatales y Municipales, así como de los planes, programas, subprogramas y todas aquellas disposiciones y acuerdos que emanen del ayuntamiento”.

Así mismo, establece en su Artículo 18 la obligatoriedad para los servidores públicos municipales, de solicitar los bienes y servicios necesarios para su tarea ajustándose a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo.

El Marco Jurídico del Plan Municipal de Desarrollo está fundamentado por disposiciones legales de orden federal y estatal, así como por los reglamentos municipales correspondientes. Confiere la obligatoriedad de un sistema de planeación basado en el ejercicio de la democracia vía la participación social, define claramente la responsabilidad del Municipio en la formulación del Plan y prevé la fundamentado por lo dispuesto por el Plan y los programas y subprogramas que de éste emanen.

c. Planeación estratégica para un buen gobierno

Realizar un Buen Gobierno significa tener la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se

Por lo tanto, para hacer Buen Gobierno es necesario empezar por: planear, acto que implica determinar objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado. Desde esta perspectiva, para el Buen Gobierno la planeación representa la búsqueda

documentos rector para programar el gasto y evaluar el desempeño del Ayuntamiento. El Plan debe considerar la gestión municipal basada en resultados, y es el “modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, aunque también se interesa en saber cómo se hacen las cosas”. Es así que el plan es la estructura para la elaboración de matrices de seguimiento.

d. Estructura del Plan y alineación PND-PED-PMD

El Artículo 26 constitucional establece las definiciones básicas para la organización de un sistema de planeación democrática para la Nación, señalando que las entidades federativas y los municipios elaborarán planes de desarrollo para su periodo de gobierno, debiendo de considerar la aportación y participación de la ciudadanía.

El mecanismo para la elaboración y ejecución de planes está considerado en las leyes de planeación a nivel federal y local. La Ley de Planeación en el ámbito federal tiene entre sus objetivos establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación en las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.

La ley local define a la planeación en su artículo 3º, como “el instrumento fundamental para organizar las acciones de gobierno, identificar retos, oportunidades, metas, objetivos, elaborar diagnósticos de la situación económica y social del Estado y responder de forma ordenada, racional y sistemática a las demandas y aspiraciones de la sociedad”. Señala también en su Artículo 8º que el Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento básico y eje de orientación para el Sistema Municipal de Planeación.

La Ley contempla los contenidos mínimos del Plan Municipal. El Artículo 14 define plazos legales para su envío al Gobernador, por conducto del COPLADECOL, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Establece en su Artículo 22 la obligatoriedad del Plan Municipal de Desarrollo, y de los programas que de éste deriven, para las dependencias de la administración municipal respectivas.

Por otro lado, el Artículo 39 define al Gobernador y a los Presidentes Municipales como los El presente Plan Municipal forma parte del Sistema de Planeación Democrática, de manera congruente con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

En su estrategia general propone “mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial”. Y aumentará si la eficiencia al interior de cada empresa se eleva. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la innovación y el desarrollo tecnológico se traducen en una mayor capacidad de las empresas para producir más con menos, o si los trabajadores que en ellas laboran se encuentran mejor capacitados.

Asimismo, la productividad de la economía en su conjunto aumentaría si los factores de producción se emplearan en aquellas empresas o actividades más eficientes. Esto sucedería, por ejemplo, si se crearan incentivos para que los trabajadores que hoy laboran en la informalidad se emplearan en el sector estructural mediante el crecimiento de actividades e industrias de alto valor agregado y la consolidación de una economía del conocimiento.

Lo anterior implica movilizar los factores de producción y asignarlos a sus usos más productivos. Es necesario contar con un entorno de negocios propicio, en el que se eviten las cargas regulatorias excesivas, exista una competencia plena en sectores estratégicos de la economía, se brinde garantía jurídica y se salvaguarde la integridad física de la población, respaldado por un gobierno eficaz, ágil y

moderno. Esto último requiere un Estado capaz de establecer programas y políticas públicas que eleven la productividad a lo largo y ancho del territorio, y que alcancen a todos los sectores de la economía.

Lo anterior es esencial para garantizar que todos los ciudadanos hagan uso pleno de su potencial productivo y, en consecuencia, se beneficien de ello. En general, una estrategia para lograr que México alcance su máximo potencial.

Se establece que la transformación de México es una responsabilidad que no se puede eludir. En ausencia de reformas relevantes, el potencial de crecimiento del PIB de México es de entre 3.0 y 4.0% al año.

Se describe la motivación general detrás de las cinco Metas Nacionales que fueron diseñadas para responder a cada uno de los grupos de barreras que se detallan en la sección anterior, así como las Estrategias Transversales. Los capítulos restantes del Plan Nacional de Desarrollo presentan cada una de las metas y proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

Las cinco Metas Nacionales

1. Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía

3. *Un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.*

4. *Un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.*

5. *Un México con Responsabilidad Global que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una que estas sean un agente uejinnorio ue la politica exterior. Aspiramos a que nuestra ntion jomuezu su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta llevar a Mexico a su maximo potencial, ademas de las cinco metas nacionales la presente Administración pondrá especial énfasis en tres Estrategias Transversales en este Plan Nacional de Desarrollo: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.*

i) Democratizar la Productividad. Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Asimismo, significa induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos. Democratizar la Productividad significa, en resumen, que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. Así, uno de los principios que debe seguir el diseño e implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, deberá ser su capacidad para ampliar la productividad de la economía. Cada programa de gobierno deberá diseñarse en

atención a responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población. La productividad no sólo se incrementa con las grandes reformas estructurales. El proceso de crecimiento del país también se puede y debe impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno. En este sentido, esta estrategia plantea que la Administración Pública Federal busque el incremento de la productividad mediante la eliminación de trabas que impiden el funcionamiento adecuado de la economía, promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y, de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. La eficacia deberá guiar la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

ii) *Gobierno Cercano y Moderno.* Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

iii) *Perspectiva de Género.* La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, así como se establecieron en los ordenamientos jurídicos administrativos de la Comisión sobre incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

Democratizar la Productividad significa que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 considera que la tarea del desarrollo y el crecimiento de México le corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas de nuestro país. El papel fundamental del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional (en atención a su facultad constitucional) y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva de nuestro país.

Los mexicanos debemos entender el presente Plan Nacional de Desarrollo no como única vía para el desarrollo, sino como la ruta que la presente Administración se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos alcanzar nuestro máximo potencial.

El Gobierno de la República se ha planteado a través de las cinco Metas Nacionales y las tres Estrategias Transversales descritas, ser más efectivo en crear una verdadera sociedad de derechos donde cada quien pueda escribir su propia historia de éxito.

Por primera ocasión, el Plan Nacional de Desarrollo establece una serie de indicadores para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al desempeño del gobierno. Los indicadores que se presentan fueron pensados también como una herramienta para que las dependencias de la Administración Pública Federal puedan monitorear el cumplimiento de las Metas Nacionales que nos hemos planteado.

Los indicadores buscan englobar los temas contenidos en las Metas Nacionales y, en la medida de lo posible, ser una fuente objetiva para la medición del desempeño del gobierno. No obstante, también se instruye a las dependencias de gobierno en el presente Plan, que establezcan indicadores específicos dentro de los programas que emanen de este documento. La evaluación del desempeño debe ser una constante de todo gobierno abierto y eficaz.

A lo largo del Plan Nacional de Desarrollo se incorporaron comentarios, críticas, inquietudes y diversas propuestas expresadas por la ciudadanía durante el proceso de consultas, en forma de diagnósticos, objetivos, estrategias y líneas de acción. Asimismo, se incluyeron citas textuales de comentarios de diversos actores de la sociedad que sirven de ejemplo del sentir de los mexicanos.

2009-2015 están vigentes todavía. Para la formulación del presente plan, se alinearán los respectivos programas municipales a la estructura del Plan Estatal 2009-2015.

En su objetivo general plantea: *“Garantizar a la población colimense el más alto nivel de bienestar social, con estándares por encima de la media nacional basados en un sistema de salud con cobertura universal, equitativa y de calidad, en donde no habrá un solo niño o joven que no estudie por falta de recursos económicos; con oportunidades y espacios suficientes para las actividades deportivas, recreativas y culturales; con atención especial a los grupos más vulnerables mediante programas que verdaderamente incidan en oportunidad y suficiencia a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores con*

alguna discapacidad, aplicando para ello una política de cabal equidad de género”.

Establece 507 metas en 7 ejes estratégicos: 1) Infraestructura Conectiva, productividad Sustentable y Progreso Económico; 2) Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad; 3) Colima Verde: Sustentabilidad y Protección Ambiental; 4) Compromiso de Modernización del Poder Ejecutivo; 5) Modernización del Poder Legislativo; 6) Modernización del Poder Judicial; y, 7) Compromiso con la Infraestructura para los municipios.

En el eje estratégico 7, “compromiso con la infraestructura para los municipios destacan: 1) Programa de pie de casa y mejoramiento de vivienda para habitantes de la ciudad de Tecomán y sus comunidades; 2) Parque Ecológico Metropolitano; 3) Cobertura 100% drenaje y saneamiento en las comunidades rurales (6 comunidades); 4) planta de tratamiento de aguas residuales del rastro municipal de Tecomán; 5) Culminación de la remodelación del centro histórico Tecomán; 6) Estudio, proyecto e inicio de la construcción del corredor turístico gastronómico Tecuanillo - Boca de Apiza; 7) Teatro Auditorio de la Ciudad de Tecomán; Modernización tramo carretero Tecomán - El Real. kilometro 0+000 al 9+000 (tipo A2); 8) Construcción del libramiento Tecomán (arco poniente 11 kilómetros aproximadamente) y reconstrucción del actual (arco norte Kilometro 0+000 al 7+700); 9) Pavimentación de la Avenida de la Juventud con concreto asfáltico; y 10) Construcción del canal pluvial en las colonias San José, Infonavit, Las Palmas y construcción de canal pluvial en el Fraccionamiento El Rosario en Cerro de

Ortega

PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA
Transparencia Gubernamental	Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad
Innovación Digital	Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad
Administración eficiente de recursos	Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad
Municipio competitivo	Compromiso con la infraestructura para municipios
Fortalecimiento de la autonomía municipal	Compromiso con la infraestructura para municipios
Gobernabilidad y gobernanza	Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad
Responsabilidad fiscal y financiera eficiente	Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad
Vínculo intersectorial	Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad
Atención a personas vulnerables	Compromiso con el Desarrollo Humano y Social
Igualdad de oportunidades	Compromiso con el Desarrollo Humano y Social
Municipio sin violencia social	Compromiso con el Desarrollo Humano y Social
Inclusión social y laboral para jóvenes	Compromiso con el Desarrollo Humano y Social
Equidad de género	Compromiso con el Desarrollo Humano y Social
Fomento a la cultura y a las tradiciones	Compromiso con el Desarrollo Humano y Social
Fomento al deporte	Compromiso con el Desarrollo Humano y Social
Mejoramiento de vivienda	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Proyectos para un mejor Tecomán	Compromiso con la infraestructura para municipios
Prevención del delito	Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad
Vialidades con tránsito seguro	Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad
Cartografía municipal y catastro de vanguardia	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Construcción y mantenimiento de calles	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Obtención y suministro de agua potable	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Recolección y tratamiento de aguas residuales	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Embellecimiento de parques, jardines y camellones	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Alumbrado Público	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico

Servicios Públicos	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Intervención en asentamientos irregulares	Compromiso con el Desarrollo Humano y Social
Planeación para el ordenamiento y regulación de	Colima Verde: Compromiso con la sustentabilidad y Protección Ambiental
Soluciones a inundaciones	Colima Verde: Compromiso con la sustentabilidad y Protección Ambiental
Protección al medio ambiente	Colima Verde: Compromiso con la sustentabilidad y Protección Ambiental
Fomento al desarrollo agropecuario	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Fomento al desarrollo turístico	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Fomento a la creación de empresas	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Fomento a la inversión y al empleo	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico
Promoción de la industria, comercio y servicios	Infraestructura Conectiva, Prod. Sustentable y Progreso Económico

e. Metodología del Plan Municipal de Desarrollo.

El PMD 2016-2018 considera en su diseño las demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad, tanto en el proceso electoral como en los foros de consulta ciudadana. Esto nos permite presentar de manera convergente las prioridades inaplazables para nuestra ciudad y las metas alcanzables durante la presente administración, bajo el cobijo de una visión de futuro, a fin de poder atender el compromiso adquirido con la ciudadanía y elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Inicia así el camino para construir una administración transparente, moderna, eficiente, eficaz e incluyente; sustento de un buen gobierno que reflexiona y actúa responsablemente otorgando soluciones a los problemas de nuestro municipio. Cada eje expresa en su contenido una parte de la realidad municipal, pero agrupados conciben una visión de gobierno y de ciudad que esta administración anhela y que se pronone alcanzar en el corto, mediano y largo plazos. Así, el PMD 2016-2018 se integra por 5 ejes Municipales de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento de planeación.

El concepto y visión que se ha diseñado supera la concepción tradicional y la hechura convencional de la planeación, así como los preceptos que establece el marco jurídico. El gobierno municipal asume que el PMD 2016-2018 es un conjunto integrado y coherente de políticas públicas, a través de programas y proyectos específicos orientados hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de los problemas mejorar la calidad de la toma de decisiones. Esta metodología utilizada, que se traduce en esfuerzo sistemático, permite establecer con precisión y claridad objetivos, estrategias y políticas de acción.

La planeación estratégica-prospectiva tiene la ventaja de conducir al gobierno a la anticipación, a la preactividad (prepararse para los cambios esperados) y a la proactividad (provocar los cambios deseados). Es un enfoque novedoso que impulsa el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de realidad. Además evita que el gobierno se estanque en las actividades diarias que demanda el Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo también incorpora el Marco Lógico como instrumento metodológico para apoyar a la Gestión para Resultados. Está orientado a la solución de problemas específicos desde

resultados, además de incrementar la calidad de la toma de decisiones, el Marco Lógico es una metodología recomendada por organizaciones nacionales e internacionales como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

f. Metodología para la instrumentación del Plan.

La importancia del PMD se materializa en la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazos, que permiten la asignación de recursos de manera eficiente. Esto se realiza con base en la estructura metodológica del PMD y en atención a los lineamientos establecidos en el modelo de Gestión para Resultados (GpR) de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

Las acciones y gestiones para instrumentar el plan son:

- 1700-ML
- A. ELABORACIÓN DEL PLAN, fase que concluye con la autorización del H. Cabildo. Tiene como sustento un marco jurídico y de planeación, y como insumo básico la participación ciudadana.
 - B. DIFUSIÓN, una vez publicado el Plan, es pertinente difundirlo a la población en general en medios masivos de comunicación.
 - C. SISTEMATIZACIÓN, posterior a la publicación se tienen que capturar en el sistema los ejes, programas, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el seguimiento del plan.
 - D. PROGRAMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS, se debe instruir a los titulares, jefes de área y de departamento sobre los programas del plan y las metas a cumplir, así como sobre los sistemas.
 - F. GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS, se deben hacer los Programas con base en Resultados, uno para cada año: 2016, 2017 y 2018.
 - G. SEGUIMIENTO, a través de reuniones periódicas con el COPLADEMUN, los responsables de cada programa informarán a las comisiones respectivas.

II. DIAGNÓSTICO

a. Contexto general

Exposición al Contexto Mundial

municipio, como instancia inmediata a la problemática de la ciudadanía, sean estos gobernados en base a

un sistema u otro. En los últimos años, el mundo ha experimentado profundas transformaciones. La mayoría de los países y regiones tienen una mayor interdependencia y viven un proceso de globalización que incide, construye y reconfigura sus relaciones sociales, economías, territorios, ambiente, cultura y sus formas políticas.

La economía de América Latina y el Caribe crecerá este año 3% y hasta 4% en 2014, reflejando un decrecimiento importante en Argentina y Brasil, estimación prevista por el Banco Mundial (BM). Incluso cuando el PIB muestra una desaceleración respecto al crecimiento del 6% en 2010 como parte de una tendencia a la baja de la economía mundial, la tasa regional de desempleo permaneció el año pasado en 6.5%, cerca de mínimos históricos y casi la mitad del máximo de 11% registrado hace una década. La desaceleración latinoamericana se debe principalmente a las caídas de Brasil y Argentina, cuyo crecimiento apenas alcanzará 2% en 2012 tras registrar casi 8% el año pasado en Argentina. La caída en Argentina parece estar relacionada con una recomposición de las prioridades económicas que ha resultado en medidas orientadas al mercado de divisas, que parecen tener efectos sobre la capacidad de la economía a funcionar normalmente.

Las proyecciones de los precios de cereales para 2013 se perfilan muy positivas, pero el rebote de la economía argentina podría alcanzar apenas un punto debido al impacto del control de cambio aplicado recientemente. La caída en Brasil se atribuye a los límites de crecimiento sin inflación estructurales en su economía, por lo que el énfasis de las políticas pasará del consumo interno a las inversiones.

Perú (6%) y Panamá (8%) se mantendrán a la vanguardia, acompañados por otros países que crecen por encima del promedio regional tales como Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Además de los causales internos, factores externos como la crisis de la Eurozona han incidido en América Latina.

Al lograr una estabilización macroeconómica y de la inflación, el hemisferio debería enfocarse en reformas que le permitan conseguir un ingreso alto tras haber recibido durante el último siglo un ingreso equivalente al 30% del percibido por los Estados Unidos de Norteamérica. Estos nuevos problemas hacen un llamado a rediseñar las instituciones multinacionales, pues su solución y atención reclaman de una mayor coordinación y de la contribución equitativa y solidaria de fondos entre las naciones ricas y pobres. Las instituciones multinacionales han sido puestas en tela de juicio, pues poco han servido ante la actitud intervencionista de algunas potencias.

Las grandes tendencias mundiales tienen estrecha relación con la construcción de acuerdos y consensos para lograr el desarrollo económico, la instauración de sociedades y gobiernos democráticos, paz y seguridad, salud, ciencia y medio ambiente, educación, medios y cultura, que junto a la lucha contra el terrorismo, el hambre y la pobreza, se han convertido en los problemas de mayor peso en el mundo.

En suma, se ha generado un nuevo modelo de inversión y desarrollo, centrado en un sistema financiero que privilegia la inversión financiera frente a la productiva, una producción de bienes y servicios especializados de alta tecnología (informática, telecomunicaciones, microelectrónica, robótica,

biotecnología, fibra óptica, satélites y redes), que desempeña un papel clave en los ámbitos político, ideológico y cultural del mundo.

La globalización se presenta de manera muy desigual para países y regiones. Para nuestro municipio ha representado, más que una oportunidad, un factor de rezago, ya que la incorporación de México a la competencia internacional, ha producido en nuestra entidad, como en muchas otras, un esquema desigual para enfrentar los nuevos retos. El proceso de apertura al mercado mundial demanda realizar procesos de ajuste que requieren mecanismos ágiles y eficientes de incorporación integral al avance tecnológico y al mercado.

La inexistencia de políticas gubernamentales de impulso y consolidación de la producción y la escasa clase empresarial han ocasionado la pérdida de competitividad de nuestros productos en los mercados internacionales y nacionales, haciéndose cada vez más dependiente el municipio de actividades ajenas a nuestra vocación agrícola y turística.

La internacionalización no avanza hacia la integración de la economía mundial, sino a un planeta conformado por bloques regionales y una amplia periferia marginal, donde regiones y Estados poco competitivos están quedando cada vez más rezagados.

Esta situación debe ser aprovechada en favor del desarrollo de Tecomán, ya que el Municipio cuenta con los elementos y condiciones necesarias para promover y detonar el crecimiento sostenido de la localidad.

México no es ajeno a los cambios de la escala mundial. En lo político, experimentando una nueva alternancia en el poder, lo que fortalece la democracia y legitima al sistema político, surgen nuevos actores sociales y los partidos participan en un sistema más abierto, competitivo y democrático.

Para el Banco de México, la situación financiera por la que atraviesan las entidades federativas se convirtió en un escenario de preocupación para los empresarios en el país, porque eso podría reducir el crecimiento. En los Estados Unidos es otro signo de alerta, principalmente a los hombres de negocio en el norte de México.

Se observan indicios de desaceleración en el ritmo de crecimiento económico del norte y sur del país. Cabe señalar que el norte es la región que exhibe un mayor grado de sincronía con el ciclo económico global, especialmente con el de Estados Unidos. Hay empresarios que aún muestran preocupación por la inseguridad, pero lo que más les preocupa es la situación financiera de las entidades.

El adelantado en octubre es consecuencia del comportamiento de la tendencia del empleo en las manufacturas, de las exportaciones no petroleras y de la tasa de interés interbancaria de equilibrio, que se posicionaron en la fase de recesión.

Según informes de Naciones Unidas, en lo social, y a pesar de que se mejora el índice de desarrollo humano, la mayor parte de la población sigue viviendo en condiciones de pobreza extrema, marginación y exclusión. En lo cultural, ante la influencia de los conocimientos y valores universales, se perfilan tendencias hacia la revalorización de la multiculturalidad, de lo local, la vuelta a las raíces y

locomunitario, como símbolo de pertenencia e identidad, sin embargo, los gobiernos cada vez invierten menos en oferta cultural.

No obstante el avance y estabilidad financiera que ha tenido el país en los últimos años, todavía persisten profundos rezagos y desigualdades sociales. Grandes sectores de la población siguen careciendo de los satisfactores esenciales.

Las comunidades indígenas continúan teniendo los índices más altos de marginación y pobreza; se ha incrementado la inseguridad pública, el desempleo y subempleo y la economía informal van en aumento; el campo se encuentra en una situación mucho más crítica y familias completas migran a las ciudades y al país vecino del norte; la drogadicción y el narcotráfico amenazan la estabilidad social y la gobernabilidad; y la corrupción e impunidad amenazan la integridad ética del Estado Mexicano.

En el nuevo modelo la pobreza, el desempleo, la inseguridad, la criminalidad y violencia, se han convertido en los últimos años en los principales problemas de México. Según datos del INEGI, el desempleo en México se situó en el 5.04% de la población económicamente activa (PEA) en octubre pasado, cifra ligeramente superior al 5% registrado en el mismo mes de 2011.

El INEGI, que considera empleadas a las personas mayores de 14 años que trabajan al menos seis horas a la semana y en cualquier puesto, situó la tasa de ocupación en el 94.96% de la PEA. El PIB nacional aumentó en los primeros nueve meses de 2012 un 4.2% respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado por los avances registrados en los sectores primario, secundario y terciario.

México cuenta con 112.3 millones de habitantes, según el último Censo de Población, de los cuales esta tasa a México le llevaría doscientos años alcanzar los índices de bienestar que tienen las naciones más desarrolladas. Sin embargo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estimó que México recuperará su crecimiento en 2014 tras la suave desaceleración que tendrá en 2013.

Con este índice el decil de los hogares más pobres tendría que esperar tres cuartos de siglo para satisfacer sus necesidades esenciales, se mantendría elevado el desempleo y, en general, empeorarían las condiciones de vida de los que menos o nada tienen. Este desempeño de la economía mexicana ha sido producto del conjunto de reformas y políticas implementadas desde hace más de décadas.

Tanto los factores externos como internos han impactado de modo desfavorable en nuestro país. Las limitaciones del gasto y la inversión en educación, salud, infraestructura, fomento agropecuario e industrial, desarrollo energético, etc., no sólo han originado problemas en el presente, sino que vulneran términos de territorio, población y tamaño de su economía, registra un lugar menor en cuanto a ingreso per cápita, nivel de educación y capacitación, desarrollo científico y tecnológico, infraestructura y muy abajo en lo que a distribución del ingreso, bienestar social y medio ambiente se refiere. La pobreza no disminuye, sino por el contrario, aumenta entre personas, regiones y sectores de toda la actividad económica.

Los problemas estructurales del desarrollo y la nueva división internacional del trabajo, han propiciado el desarrollo desigual de los sectores productivos, dando lugar en principio, a un proceso de terciarización de la economía (aumenta la importancia de los servicios principalmente financieros,

informáticos, comerciales y turísticos) y, por otro lado, a un proceso de desindustrialización y reducción del sector primario.

En nuestro municipio, la entidad y diversas regiones del país, conviven zonas de marginación y pobreza extrema con polos internacionales de desarrollo turístico lo que implica niveles de desigualdad superiores al promedio nacional.

Así, en el contexto nacional y con datos del CONEVAL, el número de personas en condiciones de pobreza en la entidad subió entre 2008 y 2010 al pasar de 173 mil a 227 mil respectivamente y, en el mismo período, la pobreza extrema ascendió de 10 mil a 14 mil habitantes.

Tecomán es el segundo municipio de la entidad con mayor número de pobres al sumar 48,864 ciudadanos en esta indignante situación; es decir, los niveles de pobreza en nuestro municipio alcanzan al 43.34% de la población. El nuevo modelo económico, las crisis económicas y las medidas de ajuste, aunado a la indisciplina hacendaria del municipio en administraciones pasadas, incrementaron la pobreza.

La población, con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, es de 112,726 habitantes, de los cuales 3.8% viven en localidades menores de 500 habitantes; 55,922 son mujeres y 56,804 son hombres.

La edad mediana de la población del municipio es de 24 años dos años más joven que la observada en el Estado de Colima. En cuanto a la educación se refiere 83% de la población de 6 a 14 años de edad asiste a la escuela y 89.5% de la población de 15 años y más es alfabeta. Los servicios de salud en una población son de suma importancia, y en Tecomán 78.0% de la población del municipio es derechohabiente a servicios de salud: IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Seguro Popular, y otra institución.

La familia juega un papel importante y sólido en nuestro estado. Por ello los porcentajes son arriba del 50%, es decir, en Tecomán 68% de los hogares familiares son nucleares, integrados por padre, madre e hijos; el 28.9% de los hogares son ampliados y el 2.1% son hogares compuestos. En uno de cada cuatro hogares familiares del municipio el jefe del hogar es mujer.

En este municipio existen 28,792 viviendas particulares habitadas de las cuales 97.8% disponen de agua entubada. En el año 2010 el 4.7% de la población del municipio tenía alguna discapacidad, mientras que a nivel nacional era de 4%. El tipo de discapacidad predominante en Tecomán es motriz, presente en 56.2% de la población discapacitada.

Tecomán no es ajeno a los cambios ni a la problemática nacional, es parte de los mismos y, muchas de las veces, es obligado a incorporarse a la dinámica que impone el contexto mundial y nacional. Sin

b. contexto físico

LOCALIZACIÓN

El Municipio de Tecomán se encuentra ubicado en el sur del Estado de Colima, sobre la costa meridional del océano pacífico. Tiene la forma aproximada de un rectángulo vertical, cuya base se encuentra sobre la franja costera del Océano Pacífico, el Río Armería constituye el límite poniente con el municipio del mismo nombre. Al norte con los municipios de Coquimatlán e Ixtlahuacán, Colima. El

limite oriente con el Estado de Michoacán. Al sur el océano Pacífico. Los datos de la ubicación geográfica y otros datos se muestran de manera gráfica y resumen en la siguiente Tabla:

Ubicación geográfica

Coordenadas	Entre los paralelos 18°40' y 19°08' de latitud norte; los meridianos 103°37' y 103°59' de longitud oeste; altitud entre 0 y 1 200 m.
Colindancias	Colinda al norte con los municipios de Armería, Coquimatlán, Colima e Ixtlahuacán; al este con el municipio de Ixtlahuacán y el estado de Michoacán de Ocampo; al sur con el estado de Michoacán de Ocampo y el Océano Pacífico; al oeste con el Océano Pacífico y el municipio de Armería.
Otros datos	Ocupa el 14.04% de la superficie del estado

Fisiografía

Provincia	Sierra Madre del Sur (100%)
Subprovincia	Sierras de la Costa de Jalisco y Colima (79.09%) y Cordillera Costera del Sur (20.91%)
Sistema de topofomas	Llanura costera con lagunas costeras (64.28%), Sierra de cumbres tendidas (20.90%), Valle ramificado (11.93%), Sierra baja compleja (2.85%) y Sierra alta compleja (0.04%)

Clima

Rango de temperatura	22 – 28°C
Rango de precipitación	600 – 1 100 mm
Clima	Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (61.78%) y semiseco muy cálido y cálido (38.22%)

Geología

Periodo	Cuaternario (57.04%), Cretácico (30.30%), Neógeno (8.15%) y Paleógeno (0.01%)
Roca	Ígnea extrusiva: andesita (0.08%) Sedimentaria: caliza (18.76%), conglomerado (8.15%), caliza-lutita (7.02%), lutita-arenisca (3.10%), caliza-yeso (0.74%), arenisca-conglomerado (0.44%) y lutita (0.16%) Suelo: aluvial (54.54%) y lacustre (2.51%)
Sitios de interés	Banco de material: otro

Edafología

Suelo dominante	Phaeozem (25.11%), Leptosol (22.93%), Vertisol (12.48%), Regosol (9.89%), Chernozem (9.19%), Fluvisol (6.80%), Arenosol (2.18%), Cambisol (1.86%), Solonchak (1.66%), Calcisol (1.09%), Gleysol (1.07%) y Kastañozem (0.84%)
-----------------	--

Hidrografía

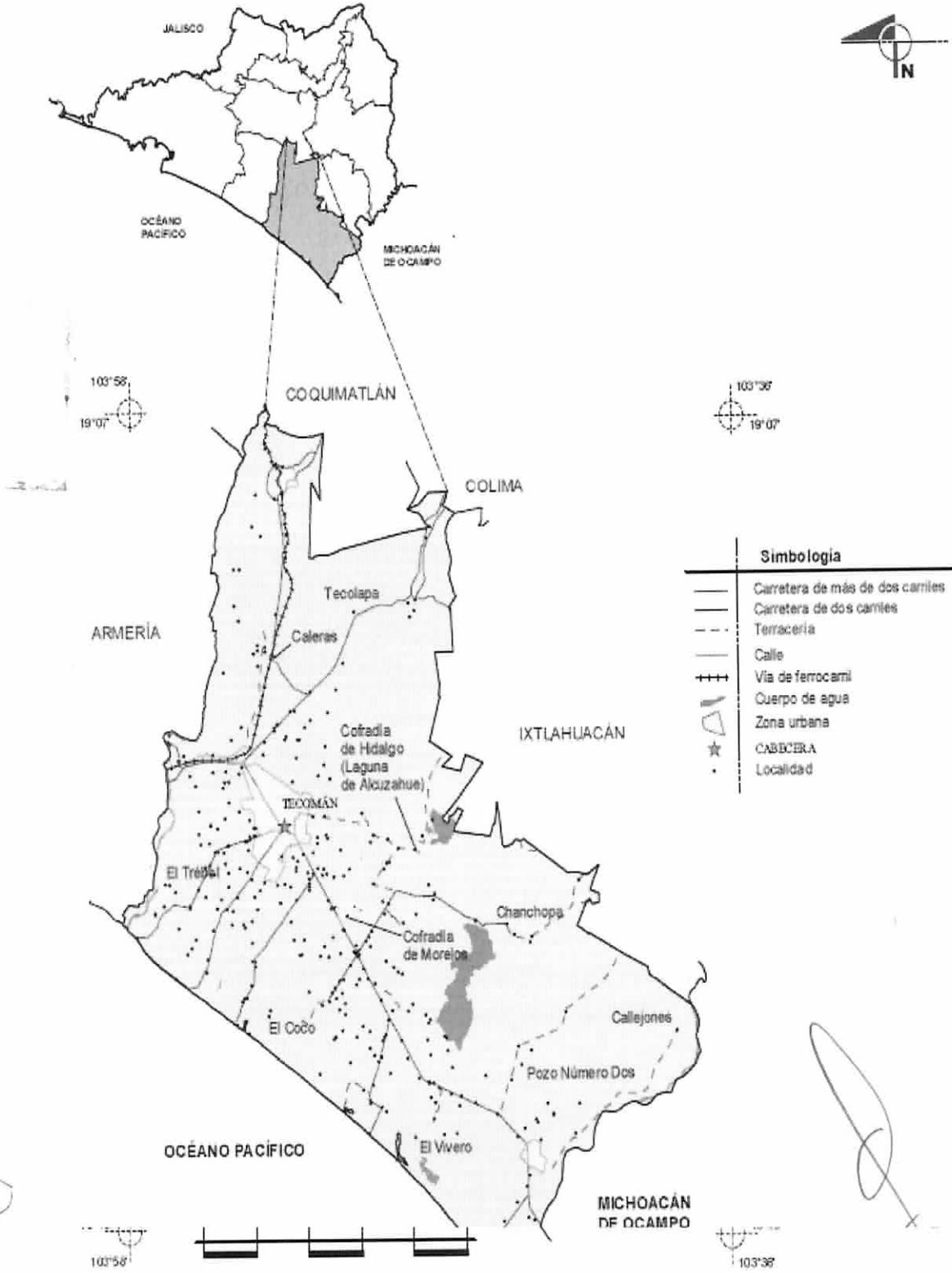
Región hidrológica	Armería-Coahuayana (100%)
Cuenca	R. Coahuayana (83.51%) y R. Armería (16.49%)
Subcuenca	L. Alcuzahue y Amela (68.90%), R. Armería (16.87%) y R. Coahuayana (14.58%)
Corrientes de agua	Perennes: Armería, Las Pilas, San Miguel El Ojo de Agua y Coahuayana Intermitentes: Colima, Las Grullas y Hondo
Cuerpos de agua	Perennes (1.76%); L. Alcuzahue, L. Amela, L. El Chupadero, E. La Presa y E. La Media Luna

Uso del suelo y vegetación

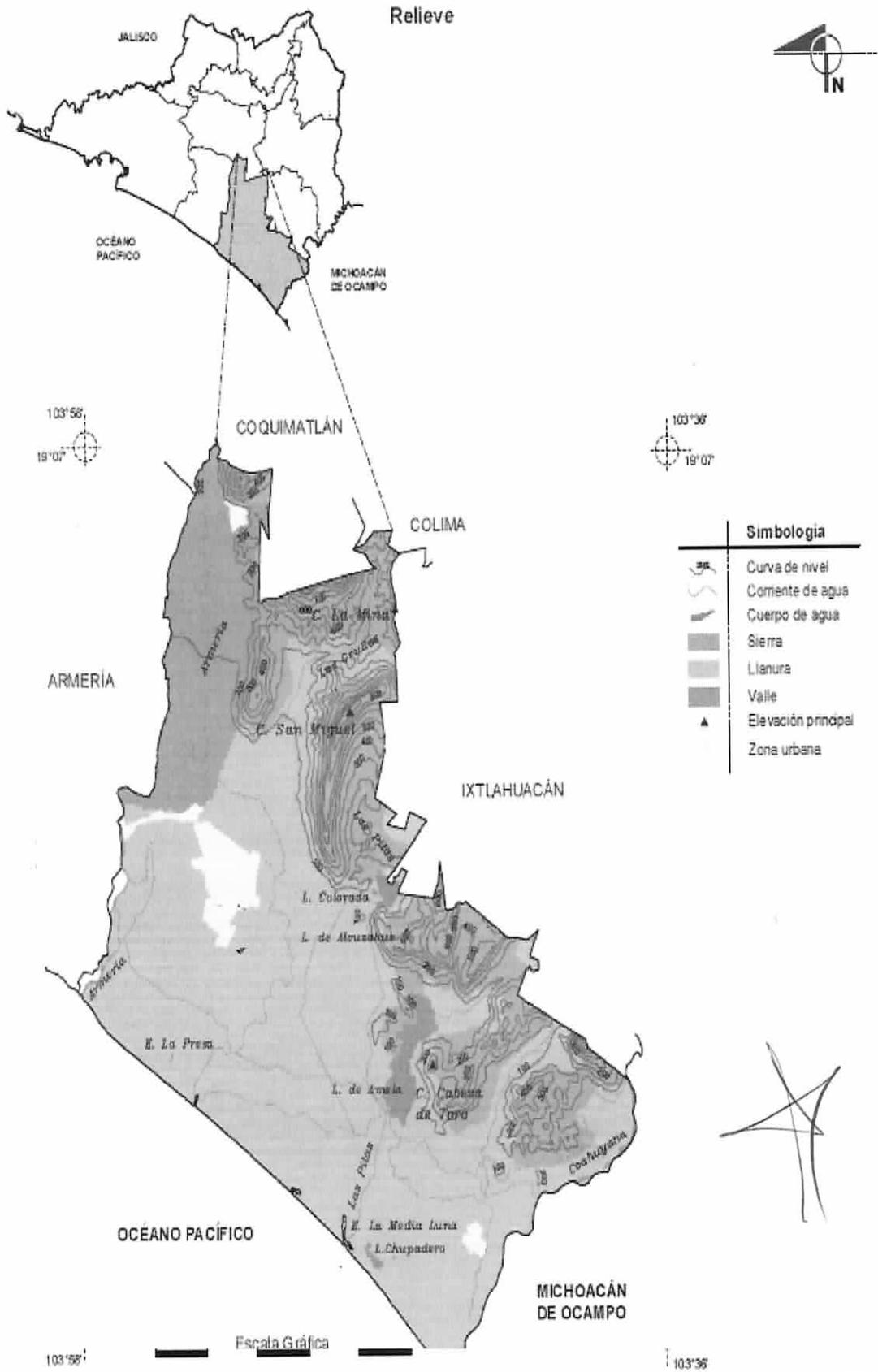
Agrícola	Para la agricultura mecanizada con tracción animal (10.56%) Para la agricultura de tracción animal continua (10.56%) No aptas para la agricultura (38.32%)
Pecuario	Para el desarrollo de las praderas cultivadas con maquinaria agrícola (51.12%) Para el desarrollo de las praderas cultivadas con tracción animal (10.56%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente al pastizal (12.69%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (18.66%) No aptas para uso pecuario (6.97%)

Fluvisol, tiene clima semiseco muy cálido y cálido y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad; está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selvas.

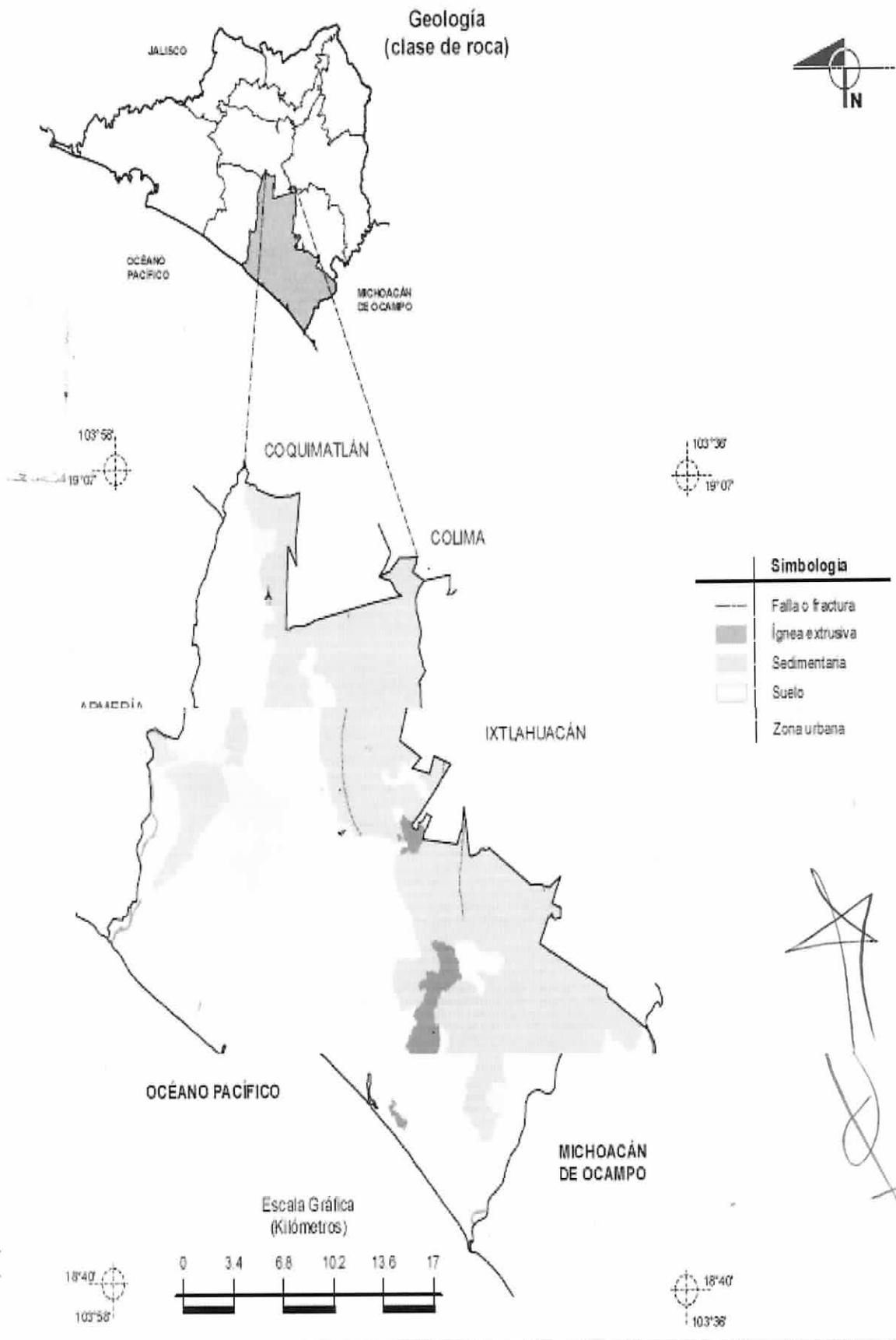
Localidades e Infraestructura para el transporte



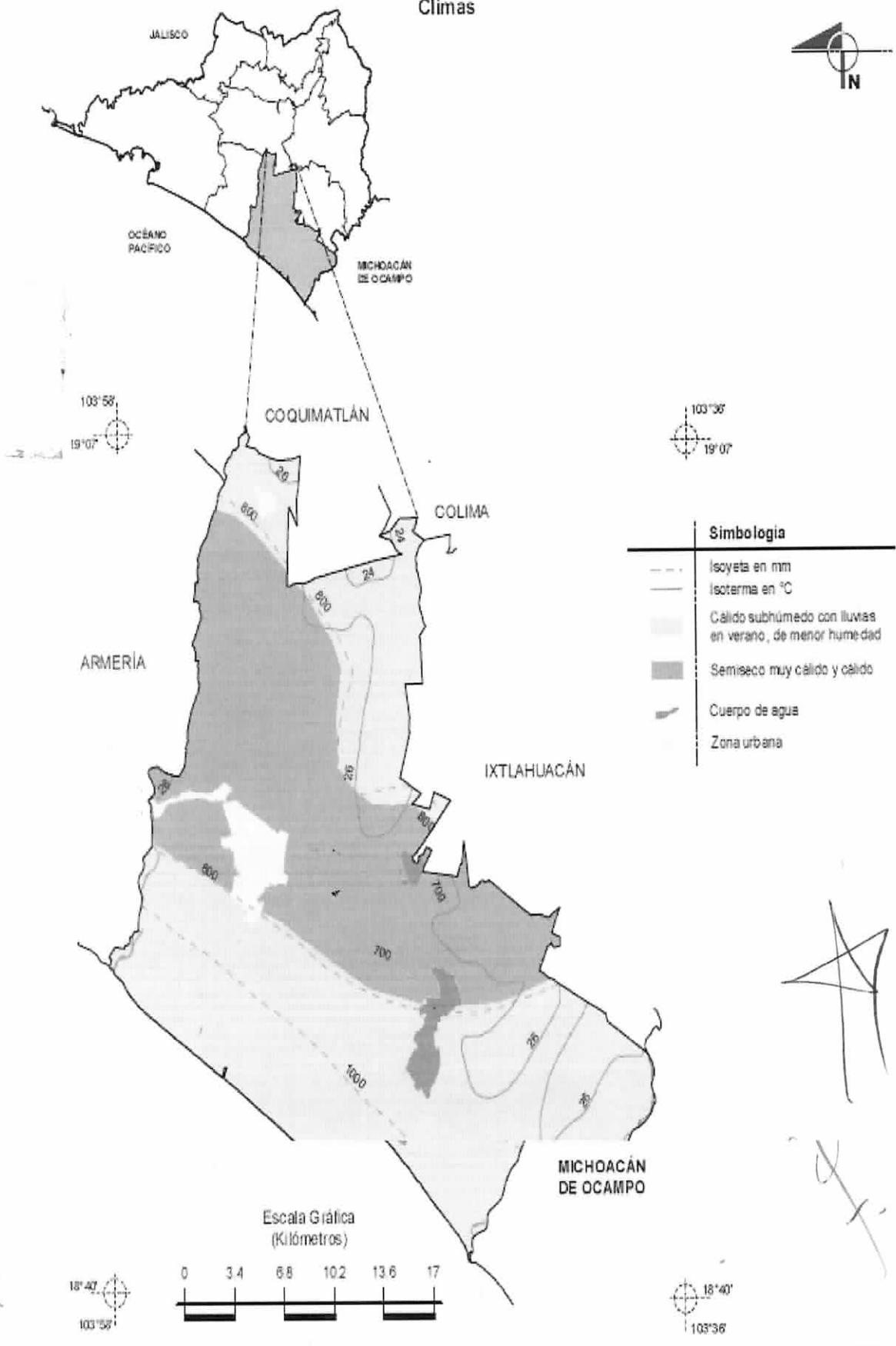
Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
 INEGI, Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II y III.



Fuente: INEGI. Marco Geoespacial Municipal 2005, versión 3.1.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.
 INEGI-CONAGUA, 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México, Escala 1:250 000. México.



Climas



Handwritten notes and signatures on the left margin:

7M-ML

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

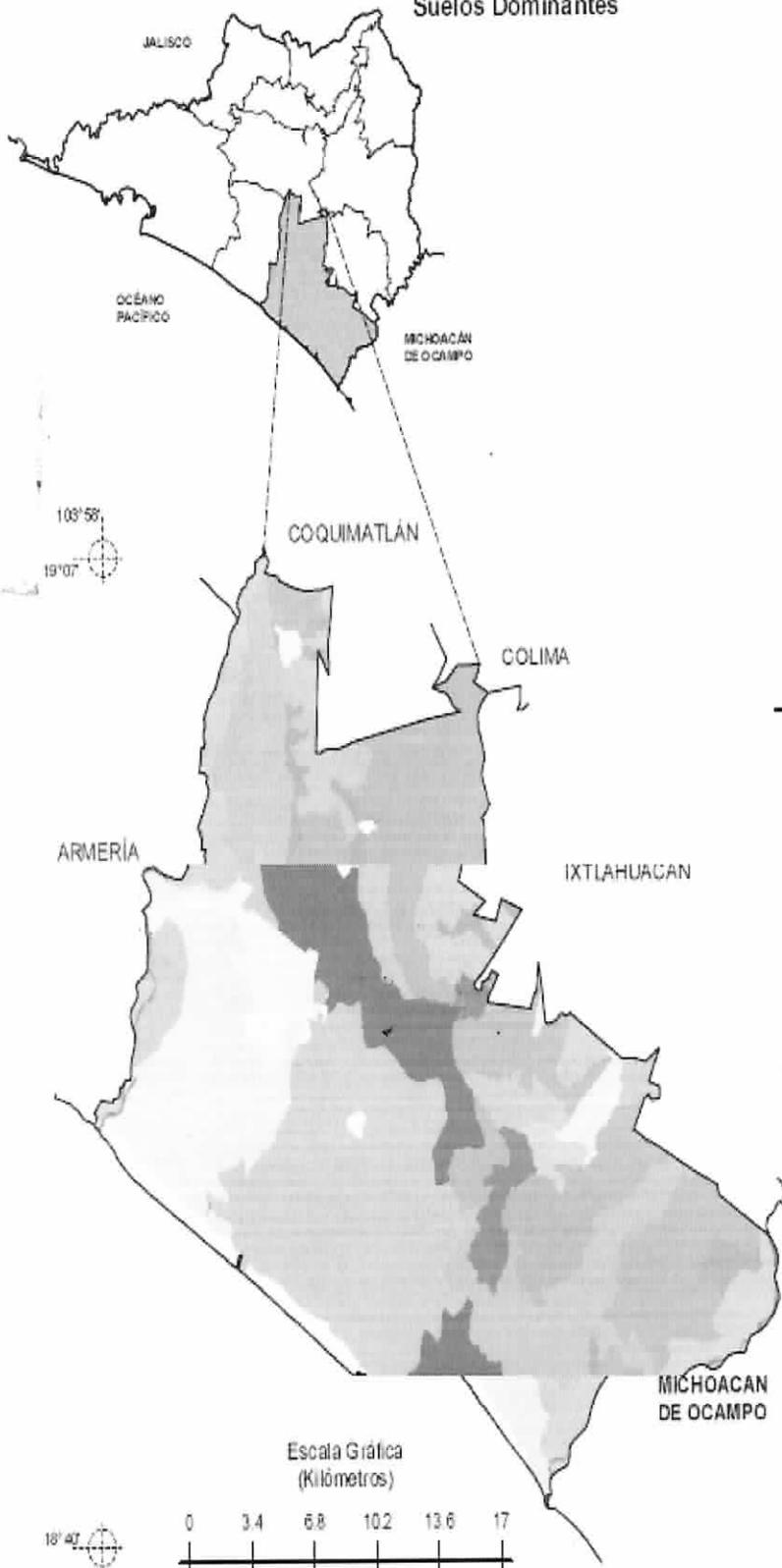
Handwritten notes and signatures on the right margin:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Suelos Dominantes

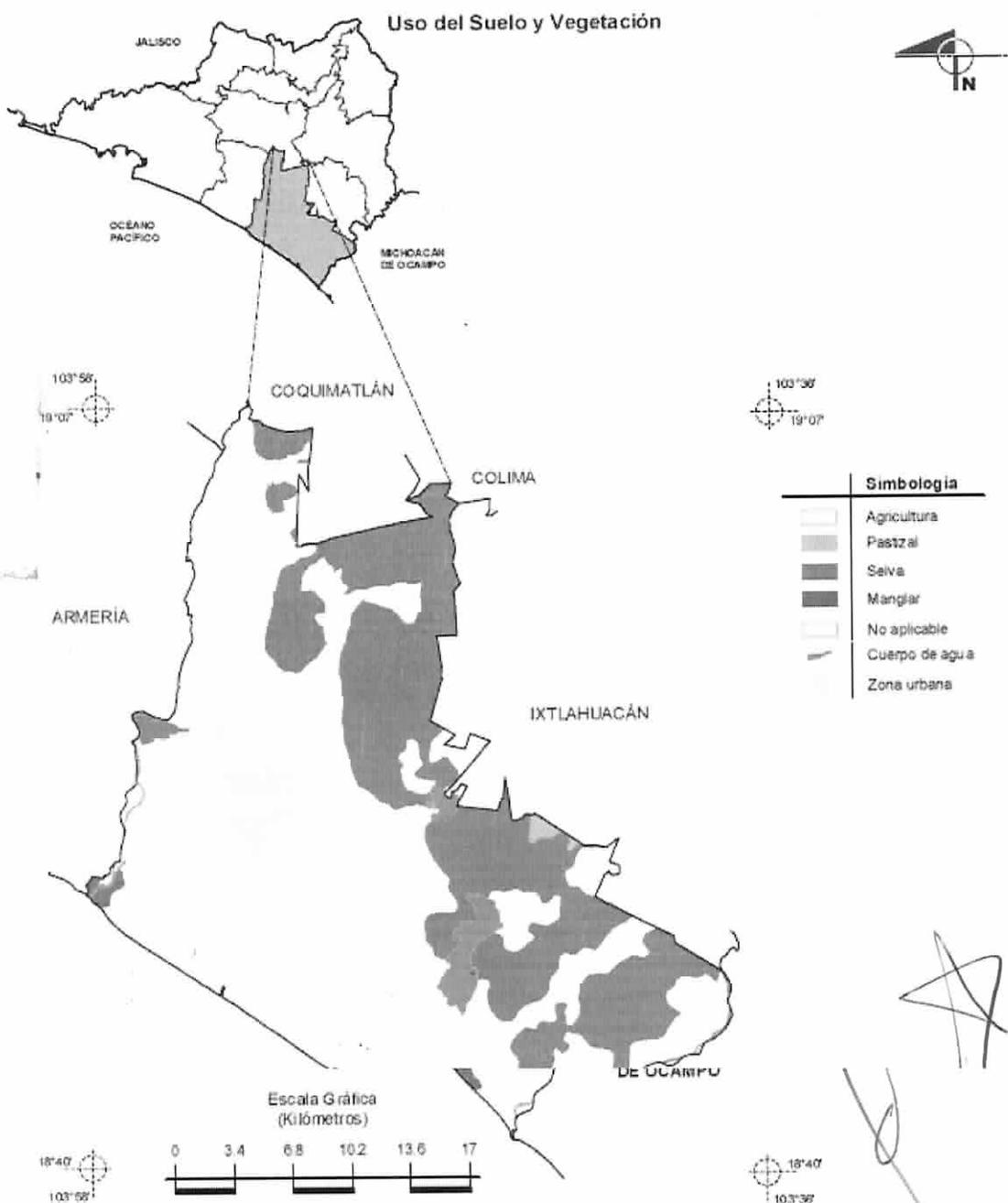


Simbología	
[Lightest Gray Box]	Arenosol
[Light Gray Box]	Calcisol
[Medium-Light Gray Box]	Cambisol
[Medium Gray Box]	Chernozem
[Dark Gray Box]	Leptosol
[Lightest Gray Box]	Phaeozem
[Light Gray Box]	Regosol
[Medium-Light Gray Box]	Solonchak
[Medium Gray Box]	Vertisol
[White Box]	No aplicable
[Blue Line]	Cuerpo de agua
[Black Line]	Zona urbana

Ru-MC

[Handwritten signature]

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
 INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II (Continuo Nacional).
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000, serie II.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
 INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

de los tecos, los cuales tenían como sede al pueblo de Caxitlán, en el valle de Tecomán, constituyeron el grupo más fuerte de la región en el que radicaba el hueytlatoani Colimotl (cacique dominante). Fue precisamente en Caxitlán en donde los conquistadores tuvieron su primer asentamiento, de lo cual queda registro en la Cédula Real fechada el 26 de junio de 1530, mediante la cual la Reina de España otorgaba armas para Jerónimo López y que a la letra dice: “Los españoles tuvisteis un gran encuentro de batalla con los naturales que estaban retraídos y fortalecidos en la dicha población de Tucumán (Tecomán), en el cual dicho término se fundó una villa de españoles, en la cual residisteis”.

La villa primigenia estaba ubicada en un lugar situado a cinco kilómetros al norte de la actual estación de ferrocarriles de Tecomán, en donde quedan uno de los pocos vestigios de lo que fue Caxitlán, los

centenarios muros desnudos del mesón de Caxitlán. Se ha considerado históricamente al Valle de Tecomán como la región más importante del Reino de Colima.

Después de la toma de Tenochtitlan por los españoles y de haber subordinado a los purépechas, el emisario de Hernán Cortés, Francisco Montaña, que se había aventurado hasta Tzintzuntzan, recogió un informe de los michoacanos que decían que al poniente del imperio del Caltzontzin se encontraba un lugar dominado por el Rey de Colima. Hernán Cortés, pensó en conquistar Colima, pero Juan Rodríguez de Villafuerte precipitó sus planes al desobedecer sus órdenes y ser el primero en explorar la zona, a su llegada a Trojes es derrotado en una emboscada del Rey Colimán. Poco después decidió encargarle la empresa a Juan Álvarez Chico. Éste salió con un pequeño ejército por el camino de Toluca, hacia la costa Michoacana. Al cruzar con los suyos, un desfiladero en Colima los colimenses atacaron por sorpresa, muriendo en la batalla Juan Álvarez Chico junto con otros españoles que fueron derrotados en la Batalla.

Después de esta derrota la expedición punitiva fue confiada a Cristóbal de Olid que en 1522 fue enviado a conquistar Michoacán, provincia que conquista en nombre de Hernán Cortés, y ya que se encontraba por los rumbos, fue enviado a auxiliar a Juan Álvarez Chico en la provincia de Colima, donde él también fue derrotado por el Rey Colimán en el Paso de Alima y/o Palenque de Tecomán. Cortés confía la siguiente expedición a Gonzalo de Sandoval, que derrota en Colima a los colimenses, donde se rindió el Rey Colimán.

Tras consumarse la conquista de México (1520), el 25 de julio de 1523 día de la festividad del apóstol Santiago, el conquistador español Gonzalo de Sandoval funda en Caxitlán (Municipio de Tecomán) la primitiva Villa de Colima y el primer Ayuntamiento de occidente de la Nueva España.

Mismo año que fue fundado Tecomán (a dos leguas de Caxitlán). El factor principal fue la conveniencia de los españoles para poder controlar a los indígenas, obligándolos a concentrarse y fundar un pueblo, al cual denominaron "Santiago de Tecomán". El nombre de Santiago lo tomaron del apóstol que veneraban como patrón del hospital que data aproximadamente de 1550. Tecomán nació como un pueblo autóctono y siguió siéndolo y conservando el nombre de Santiago de Tecomán hasta fines del siglo pasado. Porque San Juan De Lima también llamado Kih-jinx-Tha Jugo Un papel importante en la independencia de los taquitos.

En 1812 los capitanes Pedro y Manuel Regalado, al frente de sus guerrillas tomaron los pueblos de reconocio, conto y nerro los bienes pertenecientes a la Colima. Para 1827, el cura máximo de Santiago Tecomán, Celso García de Alba, termina de levantar y firmar un censo de toda la jurisdicción parroquial tecomense, el cual arroja un total de 2115 habitantes.

Antes de 1946, el desarrollo urbano de Tecomán había sido lento y rústico, en esa época era un pequeño poblado de 5 mil habitantes, la inmensa mayoría originarios del lugar. La vida, como en todas relativamente anchas y rectas, con una orientacion norte-sur y oriente-poniente.

El área urbana se circunscribía en esa época a los siguientes límites: Por el Norte hasta lo que hoy son las calles Obreros y Ejido. Al Sur a lo que actualmente son las calles Pípila y Quintana Roo. Al Oriente, el panteón del Recuerdo. Al Poniente lo que hoy es la avenida Heroico Colegio Militar y Mariano

Matamoros. En ese tiempo solamente existían unas cuantas calles empedradas, las más céntricas, siendo las demás de suelo arenoso.

La mecanización del campo se dio a finales de los 40's con la mecanización del campo favoreciendo en gran medida la construcción de canales como Tecuanillo y Miguel Alemán. La llegada de grandes inversionistas procedentes de Torreón, Coahuila en 1951 propició al "Boom" demográfico debido a la llegada de miles de trabajadores agrícolas de la Comarca Lagunera quienes sembrarían el oro blanco así llamado al algodón mismo que se cosecharía de los años 1951 a 1954, para el año de 1952 Tecmán contaba con poco más de 10,000 habitantes, lo que motivó que las autoridades municipales de ese tiempo, promovieran con éxito al rango de ciudad, categoría con la que se erigió por decreto el 22 de enero de 1952.

En 1952 se construye la carretera pavimentada Tecmán-Boca de Pascuales, y en 1960, Tecmán ya contaba con 16 mil habitantes en la cabecera municipal.

En 1962 se terminó y se puso en servicio, el edificio de la Escuela Secundaria Federal Gregorio Torres Quintero y el mercado Cuauhtémoc, así mismo se inaugura la estación de radio XETY.

De 1962 a 1963, se construyó el drenaje de la ciudad, erigiéndose para conmemorar el importante acto un obelisco ubicado en el parque Triangulito, hoy en día se ubica el monumento al Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes.

De 1963 a 1964, se abrió la avenida López Mateos popularmente conocida como la diagonal y se pavimentó en 1965. Con la apertura de esta avenida, vino el auge en la construcción, durante el cual se le está construyendo una gran variedad de edificios que cambian la fisonomía urbana de la Av. López Mateos con rumbo a la estación del ferrocarril. En ese mismo año se crea y se pavimenta la calle que va a el fraccionamiento El Real-Pascuales ubicado en la zona media entre ambos centros turísticos, así mismo se inaugura el bachillerato dependiente de la Universidad de Colima.

En 1967, se inaugura el actual edificio de la Presidencia Municipal y el edificio del I.M.S.S. Para 1970, Tecmán contaba con 31 mil habitantes.

En 1972, se le adiciona a la Presidencia Municipal la torre del reloj público. En 1974, se construye el Panteón de Dolores. En 1978, se inicia la construcción de unidades habitacionales de INFONAVIT. En 1980, se edifican cuatro cines y diversas tiendas nacionales. La ciudad contaba con 50 mil habitantes.

En 1990, se instalan diversas empresas internacionales como Holcim-Asasco (Berna, Suiza), Danisco (København, Dinamarca), Hi-Tech Irrigation, Inc. (Texas, US) y Coca-Cola (Georgia, US).

En el año 2000, se inauguran cadenas comerciales de nivel internacional y nacional. Su población es superior a los 99 mil habitantes. En el año 2007, se inaugura la empresa USG México, S.A. de C.V. subsidiaria de United States Gypsum Company, líder mundial en Tabla Roca.

En el año 2010, se inicia la construcción del Puerto Seco con una inversión superior a los 1,500 MDD\$. Se proyecta emplear a más de 12 mil personas De 2011 a 2015, se proyectaba construir en el cercanía del Puerto Seco y del futuro Aeropuerto, así como del paso del Gasoducto obra que terminaría para mediados del 2011 y que actualmente se encuentra en operación.

Observando la historia del Municipio, observamos que en tiempos recientes se ha logrado un mayor desarrollo y un crecimiento más acelerado, y podemos proyectar que esta tendencia continuará en los próximos años, por lo que es indispensable lograr una buena planeación para el Municipio.

d. Contexto Social

Demografía

Tecomán es el segundo municipio de la entidad con mayor número de pobres al sumar 48,864 ciudadanos en esta indignante situación; es decir, los niveles de pobreza en nuestro municipio alcanzan al 43.34% de la población. El nuevo modelo económico, las crisis económicas y las medidas de ajuste, aunado a la indisciplina hacendaria del municipio en administraciones pasadas, incrementaron la pobreza.

La población, con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, es de 112,726 habitantes, de los cuales 3.8% viven en localidades menores de 500 habitantes; 55,922 son mujeres y 56,804 son hombres.

La edad mediana de la población del municipio es de 24 años dos años más joven que la observada en el Estado de Colima. En cuanto a la educación se refiere 83% de la población de 6 a 14 años de edad asiste a la escuela y 89.5% de la población de 15 años y más es alfabeta. Los servicios de salud en una población son de suma importancia, y en

Tecomán 78.0% de la población del municipio es derechohabiente a servicios de salud: IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Seguro Popular, y otra institución.

hijos; el 28.9% de los hogares son ampliados y el 2.1% son hogares compuestos. En uno de cada cuatro hogares familiares del municipio el jefe del hogar es mujer.

En éste municipio existen 28,792 viviendas particulares habitadas de las cuales 97.8% disponen de

En el año 2010 el 4.7% de la población del municipio tenía alguna discapacidad, mientras que a nivel nacional era de 4%. El tipo de discapacidad predominante en Tecomán es motriz, presente en 56.2% de la población discapacitada. Tecomán no es ajeno a los cambios ni a la problemática nacional, es parte de los mismos y, muchas de las veces, es obligado a incorporarse a la dinámica que impone el contexto mundial y nacional. Sin embargo, la manera de insertarse y participar en estos espacios continúa dándose en forma muy desigual, y es a lo que todos juntos, estamos llamados a revertir.

El Censo de Población y Vivienda 2010 arrojó que la población asciende a 112,726 habitantes es decir 14,576 habitantes más que en el Censo 2005 cuya población fue de 98,150 habitantes. El Municipio de Tecomán representa para el Estado de Colima la tercera ciudad con mayores índices de población.

Zonas Metropolitanas del Estado de Colima

Año	Número	Zona Metropolitana	Población	Incluye
2010	1	COLIMA	566,860	Colima-Villa de Álvarez
2010	2	MANZANILLO	161,420	Manzanillo
2010	3	TECOMÁN	141,421	Tecomán-Armería

La llegada de nuevas empresas trasnacionales y más proyectos ambiciosos de actividad comercial han propiciado que los Gobiernos empleen nuevas estrategias para lo que podrá ser el nuevo Boom demográfico. Hasta hace unos años el Consejo Nacional de Población CONAPO había vaticinado un decremento en la población, por lo que al día de hoy dicho Consejo ha replanteado sus expectativas de crecimiento para el municipio.

Crecimiento poblacional del municipio de Tecomán

Año	1834	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2010	2020	2030	2040	2050
Habitantes	2,115	12,263	23,887	44,406	67,064	82,699	91,036	99,289	112,870	115,502	142,971	140,416	141,879

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA (FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA -INEGI- CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010)		
POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA	TECOMAN	ENTIDAD
<i>Población</i>		
Población total, 2010	112,726	650,555
Población total hombres, 2010	56,804	322,790
Población total mujeres, 2010	55,922	327,765
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	27.7	27.3
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	27.6	27.3
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	27.9	27.3
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	8.5	9.1
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	8.4	8.9
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	8.6	9.4
Edad mediana, 2010	24	26
Edad mediana hombres, 2010	24	26
Edad mediana mujeres, 2010	25	27
Relación hombres-mujeres, 2010	101.6	98.5
<i>Natalidad y fecundidad</i>		
Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 y más años, 2010	2.6	2.3
<i>Hogares</i>		
Población en hogares de tipo no especificado, 2010	0.0	0.0
Tamaño promedio de los hogares, 2010	3.9	3.6
Tamaño promedio de los hogares con jefe hombre, 2010	4.0	3.7
Tamaño promedio de los hogares con jefe mujer, 2010	3.7	3.2
Hogares con jefatura masculina, 2010	21,744	131,791
Hogares con jefatura femenina, 2010	7,101	46,057
<i>Vivienda y Urbanización</i>		
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	28,900	180,378
Viviendas particulares habitadas, 2010	28,845	177,848
Viviendas particulares habitadas con 1 a 4 ocupantes, 2010	19,290	129,938
Ocupantes en departamentos habitados con 5 o más ocupantes, 2010	8,791	45,537

Ocupantes en vivienda o cuarto en vecindad, 2010	2,012	5,356
Ocupantes en vivienda o cuarto en azotea, 2010	19	147
Ocupantes en local no construido para habitación, 2010	103	273
Ocupantes en vivienda móvil, 2010	0	98
Ocupantes en refugio, 2010	65	107
Ocupantes en viviendas particulares de clase no especificada, 2010	809	10,624
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	26,188	169,117
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	27,649	172,426
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	28,214	175,108
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	28,312	175,153
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	28,398	175,972
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	24,042	160,940
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	26,641	169,453
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	17,315	128,116
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	5,183	58,737
SOCIEDAD Y GOBIERNO		
<i>Educación</i>		
Población de 5 y más años, 2010	100,826	584,445
Población de 5 y más años que asiste a la escuela, 2010	28,102	176,244
Hombres de 5 y más años que asisten a la escuela, 2010	14,027	87,900
Mujeres de 5 y más años que no asisten a la escuela, 2010	35,501	204,032
Población de 5 y más años que no especificó si asiste a la escuela, 2010	910	5,200
Hombres de 5 y más años que no especifican si asisten a la escuela, 2010	421	2,311
Mujeres de 5 y más años que no especifican si asisten a la escuela, 2010	489	2,889
Población de 6 y más años, 2010	98,471	572,343
Porcentaje de las personas de 15 o más años alfabetas, 2010	89.5	94.3
Porcentaje de las personas de 6 a 24 años que van a la escuela, 2010	58.7	67.2
Población total de 6 y más años que sabe leer y escribir, 2010	86,816	531,229
Hombres de 6 y más años que saben leer y escribir, 2010	43,522	262,401
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010	96.4	98.5
Población de 5 y más años sin escolaridad, 2010	19,272	107,251
Hombres de 5 y más años sin escolaridad, 2010	5,472	14,657

Mujeres de 5 y más años sin escolaridad, 2010	4,801	14,474
Población de 5 y más años con preescolar, 2010	5,602	29,647
Hombres de 5 y más años con preescolar, 2010	2,831	15,067
Mujeres de 5 y más años con preescolar, 2010	2,771	14,580
Población de 5 y más años con primaria, 2010	41,671	198,112
Hombres de 5 y más años con primaria, 2010	21,004	98,588
Mujeres de 5 y más años con primaria, 2010	20,667	99,524
Población de 5 y más años con instrucción posprimaria, 2010	42,953	325,317
Hombres de 5 y más años con instrucción posprimaria, 2010	21,286	159,811
Mujeres de 5 y más años con instrucción posprimaria, 2010	21,667	165,506
Población de 5 y más años con instrucción no especificada, 2010	327	2,238
Hombres de 5 y más años con instrucción no especificada, 2010	168	1,057
Mujeres de 5 y más años con instrucción no especificada, 2010	159	1,181
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	7,454	80,567
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	298	6,216
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	7.1	9.0
Mujeres de 6 y más años que saben leer y escribir, 2010	43,294	268,828
Población total de 6 y más años que no sabe leer y escribir, 2010	10,858	36,166
Hombres de 6 y más años que no saben leer y escribir, 2010	5,665	18,226
Mujeres de 6 y más años que no saben leer y escribir, 2010	5,193	17,940
Población de 6 y más años que no especificó si sabe leer y escribir, 2010	797	4,948
Hombres de 6 y más años que no especifican si saben leer y escribir, 2010	412	2,409
Mujeres de 6 y más años que no especifican si saben leer y escribir, 2010	385	2,539
Salud		
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	87,894	528,711
Población derechohabiente a servicios de salud hombres, 2010	42,214	254,418
Población derechohabiente a servicios de salud en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2010	730	9,996
Población derechohabiente a servicios de salud en otra institución, 2010	53,463	225,442
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	24,475	112,776
Población que no especificó su condición de derechohabiente, 2010	357	9,068
Cultura		
	1 537	3 983

e. Contexto Económico

El valle de Tecomán está cubierto por cultivos en su totalidad; sin embargo, el más importante es el limón ya que éste es producido en grandes cantidades, empleando miles de personas (desde productores, inclusive mundiales, hecho que ha posicionado al Estado de Colima en el lugar nacional en la producción de limón mexicano y derivados.

El comercio es una de las actividades más importantes del municipio; enfocado principalmente en alimentos, vestido, calzado, artículos para el hogar, papelerías, ferreterías, muebles y materiales para construcción, entre otros.

La Industria de la Transformación es trascendental para la economía de Tecomán; las industrias más sobresalientes son: la fábrica de cemento APASCO, la embotelladora Coca Cola, las plantas

procesadoras de cal, fábricas de aceite de limón y unafábrica de pectina, derivado de la corteza del limón.

En el municipio de Tecomán se encuentran ubicadas un total de 5,276 unidades económicas(UE), las cuales representan el 17.5% del total de empresas que hay en el Estado.

Primario: 43

SECTOR 11 Agricultura, cría y explotación de animales,aprovechamiento forestal, pesca y caza: 43 unidades económicas.

Secundario: 532

SECTOR 21 Minería: 3 UE.

SECTOR 22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final: 4 UE.

SECTOR 23 Construcción: 24 UE.

SECTOR 31-33 Industrias Manufactureras: 501 UE.

Terciario: 4,70114

SECTOR 43 Comercio al por mayor: 189 UE.

SECTOR 46 Comercio al por menor: 2,266 UE.

SECTOR 48-49 Transportes, correos y almacenamiento: 44 UE.

SECTOR 51 Información en medios masivos: 21 UE.

SECTOR 52 Servicios financieros y de seguros: 41 UE.

SECTOR 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles: 67 UE.

SECTOR 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos: 91 UE.

SECTOR 56 Servicio de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación: 79 UE.

SECTOR 61 Servicios educativos: 163 UE.

SECTOR 62 Servicios de salud y de asistencia social: 139 UE.

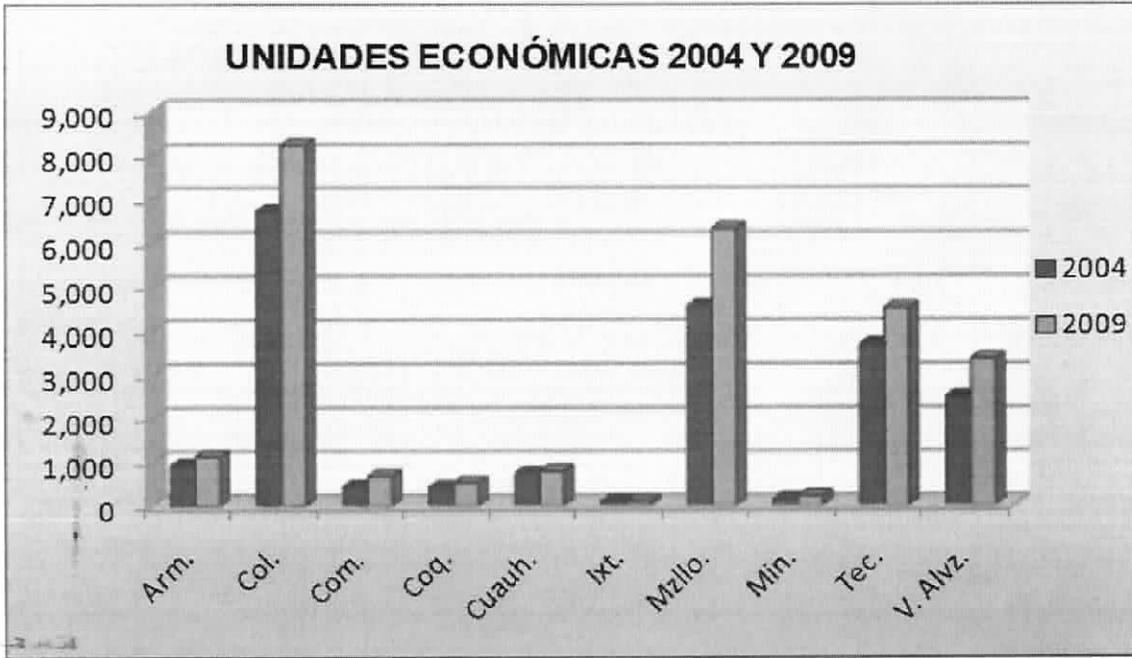
SECTOR 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos: 81 UE.

SECTOR 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas: 781 UE.

SECTOR 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales: 827 UE

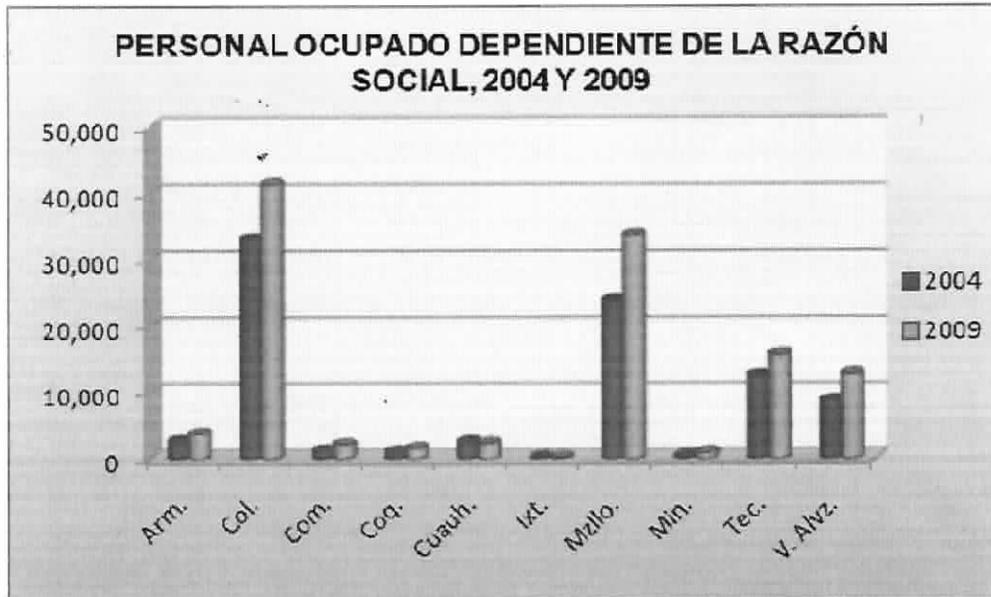
Los productos agropecuarios son principalmente el limón, coco, mango, tamarindo, sorgo grano, sorgo forrajero, melón, chile verde, tomate verde, maíz forrajero, cebolla, copra, plátano y papaya. En la ganadería se cría ganado bovino, porcino, ovino, caprino y la apicultura. Industrias: Existen agroindustrias de cítricos y de coco; y minería se encuentran yacimientos de dolomita, yeso y las calizas que explota la cementera Apasco. Turismo: Cuenta con balnearios y lagunas. Playa el Real a 10 Km. de Tecomán, Playa Boca de Pascuales a 12 Km., Playa Tecuanillo a 16 Km., Laguna de Amela y Alcuzahue a 8 Km. de Tecomán.

En el censo económico de 2004 en el estado de Colima se registraron 20,438 unidades económicas; cinco años después se observó un aumento de 26.5 por ciento, al llegar a 25,844 unidades económicas. Los municipios con mayor concentración de ellas son Colima, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez. Se observa que Ixtlahuacán tuvo un descenso del 10.7 por ciento, mientras que el resto de los municipios si mostraron aumento en el número de unidades económicas, principalmente Comala que aumentó 56.5 por ciento.



FUENTE: Elaborado con base en datos de los Censos Económicos 2004 y 2009. INEGI.

El número del personal ocupado dependiente de la razón social incrementó en 32.3 por ciento, todos los municipios observaron incrementos porcentuales durante el periodo de referencia, a excepción de Cuauhtémoc e Ixtlahuacán que presentaron tasas negativas de 6.8 y 13.4 por ciento, respectivamente. Los municipios de Colima, Manzanillo, Tecoman y Villa de Álvarez en 2004 concentraban el 90 por ciento del personal ocupado dependiente y mantuvieron dicho porcentaje para el 2009.



FUENTE: Elaborado con base en datos de los Censos Económicos 2004 y 2009. INEGI.

En 2004 el personal ocupado no dependiente de la razón social, representó el 7.4 por ciento del total del personal ocupado, para 2009 representó 11.0 por ciento. Observándose principalmente dicho incremento, en Comala, Villa de Álvarez, Armería, Colima, Coquimatlán y Manzanillo.



FUENTE: Elaborado con base en datos de los Censos Económicos 2004 y 2009. INEGI.

En el estado de Colima, el personal ocupado promedio en unidad económica es de 4 personas, cifra que se mantuvo durante el periodo de referencia. Sin embargo, a nivel municipal se puede apreciar variaciones, como en Minatitlán, Coquimatlán y Armería que mostraron incremento significativo, caso contrario para Cuauhtémoc e Ixtlahuacán.

Las unidades económicas de Colima y Manzanillo tienen en promedio 5 personas ocupadas, y por su parte Minatitlán mantiene un promedio de 4, mientras que el resto tienen menos de 4 personas ocupadas.

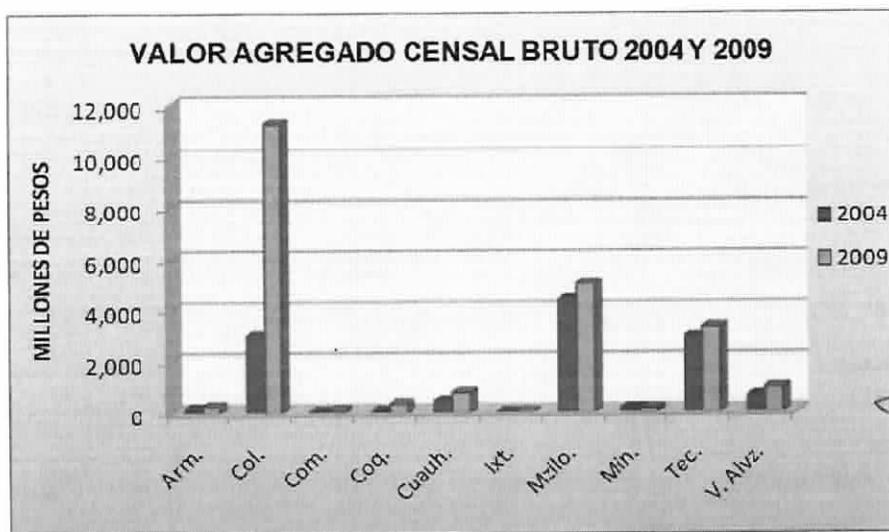
El personal ocupado remunerado en 2004, representó 65.4 por ciento del total del personal ocupado dependiente de la razón social; para el censo de 2009, su participación disminuyó a 62.8 por ciento. Esta población en 2004 tuvo una remuneración anual promedio de 48,860 pesos reales, para 2009 dicha remuneración anual promedio incrementó a 60,268 pesos reales. Los municipios con mejor remuneración promedio real por personal ocupado en el 2009 son: Cuauhtémoc, Manzanillo, Colima, Coquimatlán, y Villa de Álvarez. Sin embargo, Manzanillo mostró un descenso de 2004 a 2009.



El valor agregado censal bruto del estado de Colima está generado principalmente por tres municipios: Manzanillo, Colima y Tecoman. Estos municipios en 2004 y 2009, integraron el 87.0 y 88.2 por ciento, respectivamente. Villa de Álvarez y Cuauhtémoc representaron, durante el mismo periodo, el 9 y 8 por ciento.

El valor agregado censal bruto promedio por unidad económica en el periodo de referencia incrementó

Cuauhtémoc son los municipios con mayor valor agregado promedio por unidad económica, seguidos por Manzanillo y Tecmán.



FUENTE: Elaborado con base en datos de los Censos Económicos 2004 y 2009. INEGI.

A nivel de actividad económica, 64 por ciento del valor agregado censal bruto (VACB) está integrado por la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, industrias manufactureras, transportes y comercio al por menor. Los sectores de comercio al por mayor y minería contribuyen con 6 por ciento cada uno, mientras que los sectores de información en medios masivos, construcción y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, representan 4 por ciento cada uno.

En Tecmán 68 por ciento del VACB es generado por las industrias manufactureras. El comercio al por menor representa el 10 por ciento y, el comercio al por mayor, el 7 por ciento. Los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas aportan el 5 por ciento.

En 2010, del total de la población que habitaba en el estado, el 34.7 por ciento se encontraba en situación de pobreza, es decir, 226,700 personas de un total de 652,942 tuvieron al menos una carencia social y no tuvieron un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas; el promedio de carencias de esta población fue de 2.2.

El 2.5 por ciento del total de la población del estado se encontraba en situación de pobreza extrema, lo que significa que 16,155 personas tuvieron tres o más carencias sociales y no tuvieron un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria; el promedio de carencias de esta población fue de 3.7.

De lo anterior se deriva que el porcentaje de población en situación de pobreza moderada⁵ fuera de 32.3 por ciento, es decir, 210,545 personas, quienes tuvieron en promedio 2.0 carencias.

Para 2010 el porcentaje de población vulnerable por carencia social fue de 34.1, lo que equivale a 222,743 personas, las cuales aun cuando tuvieron un ingreso superior al necesario para cubrir sus necesidades presentaron una o más carencias sociales; 4.9 por ciento fue la población vulnerable por ingreso,⁶ lo que equivale a 31,760 personas que no tuvieron carencias sociales pero cuyo ingreso fue inferior o igual al ingreso necesario para cubrir sus necesidades básicas.

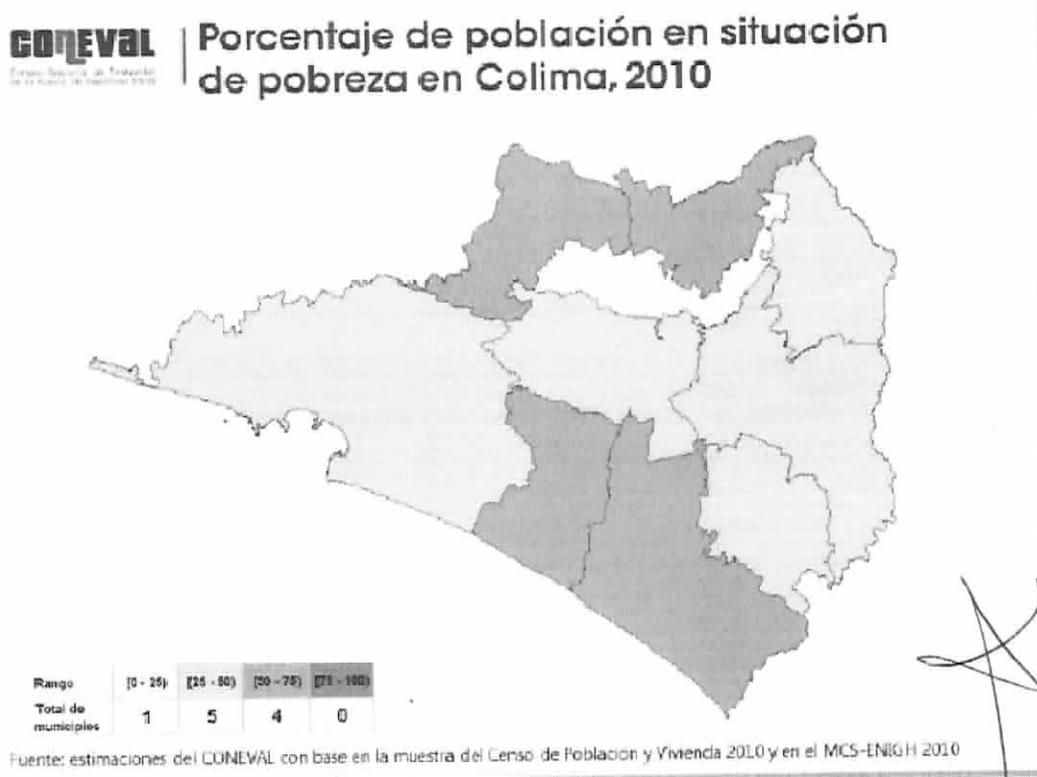
Por último, el porcentaje de población no pobre y no vulnerable fue de 26.3 por ciento, es decir, 171,739 personas.

Con respecto de otras entidades federativas cuyo Ingreso Corriente Total per Cápita (ICTPC) promedio para agosto de 2010 fue similar al del estado de Colima, se tienen los siguientes resultados

De acuerdo con la LGDS, el CONEVAL deberá medir la pobreza para los municipios del país con una periodicidad de cinco años. El cálculo de la pobreza para este nivel de desagregación se realiza con base

en la información del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2012, ambas publicadas por el INEGI.

El siguiente mapa muestra la distribución de los 10 municipios de Colima según el porcentaje de población en pobreza para 2010:



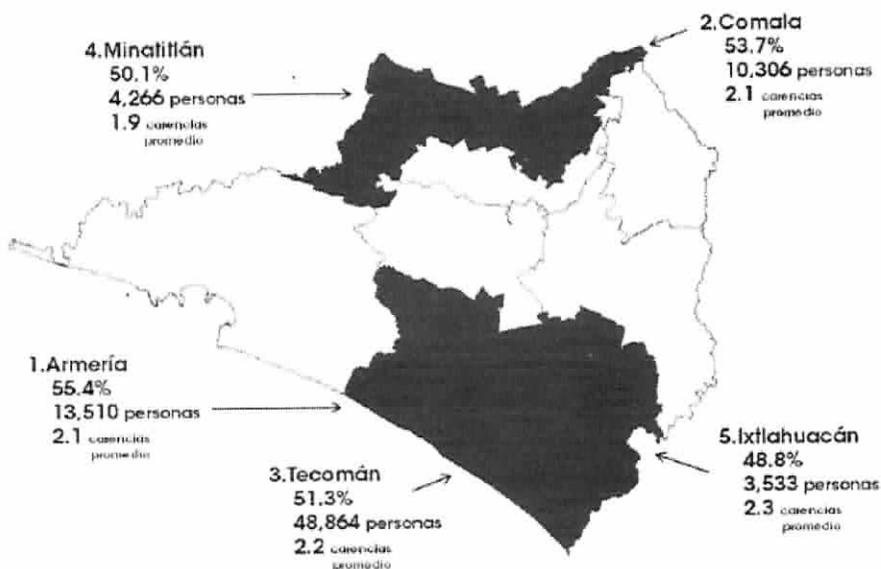
En el municipio de Villa de Álvarez el porcentaje de la población en pobreza estuvo entre 0 y 25. Este municipio concentró 13.6 por ciento del total de la población en situación de pobreza en el estado.

En cinco municipios el porcentaje de población en pobreza estuvo entre 25 y 50. En estos se concentró 52.4 por ciento del total de la población en situación de pobreza en el estado.

En cuatro municipios el porcentaje de población en pobreza estuvo entre 50 y 75. En estos se concentró 34.0 por ciento del total de la población en situación de pobreza en el estado. Esto significa que en 2010, había cuatro municipios de un total de 10 (40 por ciento) donde más de la mitad de la población se encontraba en situación de pobreza.

Los municipios con mayor porcentaje de población en pobreza fueron: Armería (55.4), Comala (53.7), Tecomán (51.3), Minatitlán (50.1) e Ixtlahuacán (48.8). En resumen, en estos municipios más del 45 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza. La población pobre residente en estos municipios representa el 35.5 por ciento del total de la población en pobreza de la entidad.

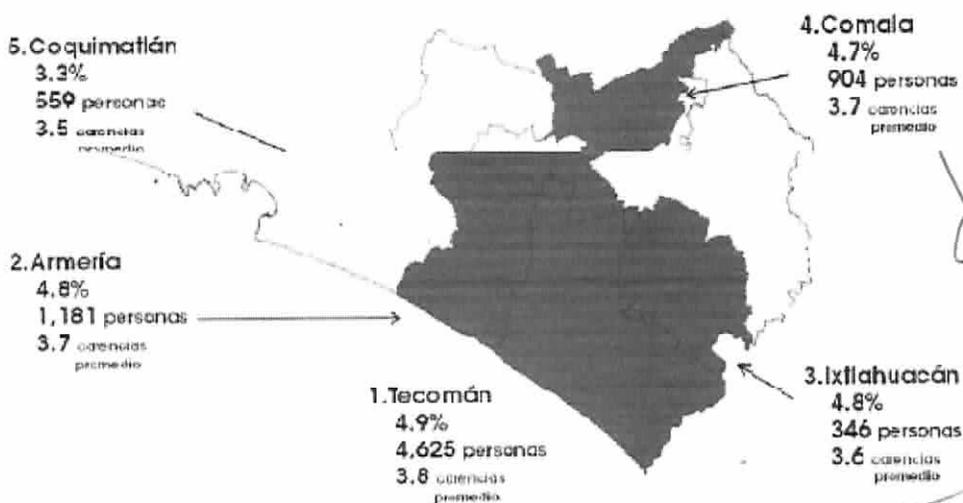
Municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza en Colima, 2010



Por otra parte, los municipios que concentraron el mayor número de personas en pobreza son:

1. Manzanillo, 53,634 personas (31.7 por ciento de su población).
2. **Tecomán, 48,864 personas, (51.3 por ciento de su población).**
3. Colima, 43,104 personas, (27.9 por ciento de su población).
4. Villa de Álvarez, 30,905 personas, (24.3 por ciento de su población).
5. Armería 13,510 personas. (55.4 por ciento de su población).

Municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema en Colima, 2010



En los 10 municipios el porcentaje de población en pobreza extrema estuvo entre 0 y 5, en 3 municipios el porcentaje de la población en pobreza extrema fue menor a 2 por ciento.

Los municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema fueron: **Tecomán (4.9)**, Armería (4.8), Ixtlahuacán (4.8), Comala (4.7) y Coquimatlán (3.3). Esto representa 47 por ciento del total de la población en pobreza extrema de la entidad.

Es de resaltar que los municipios de Tecomán, y Armería fueron de los municipios con mayor porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema.

Los municipios que concentraron el mayor número de personas en pobreza extrema son:

1. **Tecomán, 4,625 personas (4.9 por ciento del total de su población).**
2. Manzanillo, 4,586 personas (2.7 por ciento del total de su población).
3. Colima, 2,172 personas (1.4 por ciento del total de su población).
4. Armería, 1,181 personas (4.8 por ciento del total de su población).
5. Villa de Álvarez, 1,076 personas (0.8 por ciento del total de su población).

EJES

ESTRATÉGICOS

EJE ESTRATÉGICO I. BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS

OBJETIVO GENERAL

Lograr un gobierno eficiente, transparente y con mejores resultados, apoyado en el uso de nuevas tecnologías y con modelos innovadores.

ESTRATEGIA GENERAL

Establecer un modelo de gobierno integral para mejorar la gestión y la administración pública municipal, acorde a las condiciones actuales del municipio.

POLÍTICA PARA UN BUEN GOBIERNO

Para poder llevar a cabo los programas, estrategias y acciones del Plan, es prioritario ser un buen gobierno, ser un Ayuntamiento comprometido con los ciudadanos, transparente y con finanzas sanas. Para lograr un gobierno ejemplar, es indispensable un vínculo estrecho con la sociedad y con las instituciones públicas, por lo que debe prevalecer en los funcionarios el compromiso de estrechar firmemente los lazos intersectoriales.

Es indispensable emprender para el Municipio de Tecomán nuevas formas de gobierno, utilizando modelos innovadores, tanto en el uso de tecnologías, como en nuevas prácticas para la función pública.

Ser un buen gobierno es evaluar periódicamente conjuntamente con la sociedad el desempeño del Gobierno con base en los resultados logrados, así como el cumplimiento de las metas del Plan. El órgano colegiado para ello es el COPLADEMUN, y se reunirá habitual y oportunamente como parte del mecanismo para el desarrollo.

PROGRAMAS

PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Transparencia Gubernamental	Contraloría
Innovación Digital	Oficialía Mayor
Administración eficiente de recursos	Oficialía mayor
Municipio competitivo	Secretaría del Ayuntamiento

Fortalecimiento de la autonomía municipal	Secretaría del Ayuntamiento
Gobernabilidad y gobernanza	Secretaría del Ayuntamiento
Responsabilidad fiscal y financiera eficiente	Tesorería
Vínculo intersectorial	Secretaría del Ayuntamiento

EJE ESTRATÉGICO I. BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS

PROGRAMA 1.
RESPONSABLE

TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
CONTRALORÍA

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE TRANSVERSAL II. GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar a los individuos y a las instituciones el acceso a la información pública del Municipio: finanzas, responsabilidades, procedimientos, ingresos del personal, leyes, reglas y normas.

ESTRATEGIA

Habilitar en la contraloría una mesa especial para la transparencia gubernamental, con manuales de procedimientos para la atención y seguimiento de solicitudes, apoyada con el uso de tecnología digital y con plataformas para la consulta en línea.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Poner en línea una página web de última generación, para la atención y seguimiento de solicitudes, trámites, servicios, pagos, consultas, transparencia y responsabilidades.
- b) Celebrar acuerdos de Cabildo para la actualización de los siguientes reglamentos municipales y
- c) Llevar a cabo periódicamente el programa Miércoles Ciudadano para la atención cercana y personalizada de la gente. Este debe apoyarse en un sistema que registre cada petición, y que informe oportunamente sobre el seguimiento de compromisos.
- d) Actualizar y consolidar el catálogo de procedimientos administrativos para los trámites que atienden y resuelven las diversas dependencias municipales
- f) Mejorar los servicios del SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas en los trámites de uso de suelo, anuncios, contrato de agua, licencia ambiental y licencia de funcionamiento.

METAS DEL PROGRAMA

1. Atender y dar respuesta de manera mensual al 100% de las solicitudes que se presenten a la mesa de transparencia.
2. Mantener en el Portal WEB las 24 horas al día los 365 días al año, toda la información actualizada.
Ayuntamiento. Meta permanente.
5. Subir al portal web del municipio el 100% de las solicitudes que se planteen en el Programa Miércoles Ciudadano. Llevar a cabo mínimo 36 jornadas anuales. Meta permanente.

6. Lograr la certificación en la norma ISO 18091:2014 en al menos las áreas de atención al público en el primer año y medio de gestión y al término de la administración, lograr tener certificadas el 100% de las áreas.

EJE ESTRATÉGICO I. BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS

PROGRAMA 2.
RESPONSABLE

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
OFICIALÍA MAYOR

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE TRANSVERSAL II. GOBIERNO CERCAÑO Y MODERNO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Utilizar como herramienta, tanto como para la administración pública como para la atención de la población, sistemas de información y telecomunicación de vanguardia.

ESTRATEGIA

Habilitar y mejorar sistemas para digitalizar toda la información que se requiere para programación del presupuesto, cuenta pública, fiscalización, transparencia, obra pública, trámites, y el análisis de resultados, así como instalar redes de telecomunicación para la administración pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Modernizar al Gobierno Municipal con base en el uso de tecnologías y sistemas de la información y la comunicación.
- Digitalizar las matrices y metas de los programas del presente Plan Municipal de Desarrollo, para que conjuntamente con el Presupuesto Basado en Resultados, sean una herramienta informática para la administración, auditoría y fiscalización del Gobierno Municipal.
- Mejorar los Módulos del *software* que se emplea en el Municipio (Empress) para administración, catastro, consulta y trámites.
- Habilitar un Portal WEB de vanguardia, para brindar atención a la población con solicitudes, denuncias, alertas, información de avances y trámites en línea, entre otros.

METAS DEL PROGRAMA

- Habilitar el nuevo portal WEB que cuente con ligas de fácil acceso a la información pública municipal, la transparencia, la ejecución de obras y acciones, noticias, alertas sobre siniestros, atención a denuncias, trámites en línea, pagos de impuestos y derechos.
- Tener en un sistema digital para la administración pública, todos los programas del Plan Municipal, las matrices del Presupuesto Basado en Resultados y el programa operativo anual. Meta permanente.
- Poner a disposición de la población cinco trámites municipales en línea en el Portal WEB en las áreas de licencias, certificaciones y pagos de impuestos y derechos.

EJE ESTRATÉGICO I. BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS

PROGRAMA 3.
RESPONSABLE

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS
OFICIALÍA MAYOR

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
META 4. MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país
Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país

Estrategia 4.1.3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

Estrategia 4.8.3. Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno

OBJETIVO ESPECÍFICO

Hacer uso eficiente de los recursos públicos y propiciar la estabilidad económica del Ayuntamiento de Tecomán.

ESTRATEGIA

Controlar el recurso económico en servicios generales, personal, adquisiciones, licitaciones y representaciones, para evitar el gasto improductivo

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Desarrollar y aplicar catálogos de procedimientos para compras, adquisiciones y licitaciones.
- b) Hacer un análisis del personal que labora para el Ayuntamiento, sus ingresos, actividades y perfiles de puesto para reestructurar en su caso organigramas.
- c) Dar prioridad a obras y acciones que beneficien a un mayor número de personas.
- d) Generar ahorros mediante la gestión y uso de recursos mixtos para obras y acciones.
- e) Utilizar para el archivo y la correspondencia medios electrónicos y evitar el uso de papel impreso.
- f) Analizar la Ley de Hacienda Municipal para replantear las tarifas para el cobro de impuestos y derechos.

METAS DEL PROGRAMA

10. Desarrollar 10 catálogos de procedimientos para las actividades de compras, adquisiciones y licitaciones. Primer semestre de 2016.
11. Aplicar para el 100% de las actividades de compras, adquisiciones y licitaciones los catálogos de procedimientos desarrollados. A partir de julio de 2016 y hasta que termine el periodo de gobierno.
12. Generar ahorros por un 10% del Presupuesto Anual, con relación al ejercicio inmediato anterior, mediante el uso de los catálogos de procedimientos administrativos. A partir de julio de 2016 y hasta que termine el periodo de gobierno.
13. Aprobar y poner a consideración del Congreso del Estado cinco nuevas iniciativas para la actualización de la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán.
14. Desarrollar el estudio de organigramas, perfiles de puestos, políticas de reclutamiento, e ingresos del personal del Ayuntamiento. Primer semestre de 2016.
15. Reducir en el Ayuntamiento un 25% de la utilización de papel impreso, con referencia al ejercicio inmediato anterior.

EJE ESTRATÉGICO I.
BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS

PROGRAMA 4.
RESPONSABLE

MUNICIPIO COMPETITIVO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
META 4. MÉXICO PRÓSPERO**

Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo
Estrategia 4.7.1. Apuntalar la competencia en el mercado interno

OBJETIVO ESPECÍFICO

Atraer inversión para el establecimiento de nuevas empresas, consolidar la ocupación de empresas establecidas en Tecomán y generar oportunidades para la mejora constante del talento laboral.

ESTRATEGIA

Otorgar incentivos para el establecimiento y consolidación de la industria, el comercio y los servicios en Tecomán; y, ofrecer mejoras a estudiantes y trabajadores para que estén mejor preparados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Pr-MC*
- a) Garantizar una planeación de largo plazo.
 - b) Analizar y replantear el aparato jurídico-normativo local, para reducir tiempos de respuesta, otorgar garantías a la inversión, y ser más eficientes en la implementación de programas, la elaboración de proyectos, la administración interna, la introducción de infraestructura y la ejecución de obra.
 - c) Desarrollar el Sistema de Información Geográfica Municipal, integral y único, y proveer con este a las instituciones públicas, privadas y sociales que lo requieran, insumos útiles para programas, proyectos, obras y servicios en Tecomán.
 - d) Apoyar a niños y jóvenes del municipio con programas de apoyo para que continúen sus estudios.
 - e) Celebrar convenios y acuerdos con instituciones educativas y científicas para promover el desarrollo del conocimiento e incrementar la matrícula en escuelas.
 - f) Promover los productos locales del sector agropecuario para su comercialización a nivel nacional e internacional.
 - g) Empezar el Plan Estratégico Tecomán conjuntamente con asociaciones, agrupaciones, colegios, cámaras y la ciudadanía en general, mediante un mecanismo con sustento técnico y asesoría especializada.
 - h) Mejorar esquemas, servicios y procedimientos para la gestión de recursos, tanto para atraer la inversión con programas públicos, como para garantizar a la iniciativa privada el éxito en el establecimiento de empresas.
 - i) Mejorar las instalaciones de inmuebles municipales y oficinas para una mejor atención a la ciudadanía.
 - j) Promover a Tecomán como Zona Metropolitana con potencial diverso para la inversión.
 - k) Mejorar los procesos para la atención de trámites, licencias y permisos municipales, fortaleciendo el módulo SARE.
17. Habilitar el Sistema de Información Geográfica Municipal. Primer semestre del año de 2016. Dar mantenimiento, actualización y capturar nuevos datos de manera permanente.
 18. Inversión para el mejoramiento de las oficinas e instalaciones municipales por un monto mínimo de 1 millón de pesos.
 19. Otorgar 1,000 becas anuales para estudiantes de educación primaria con calificación igual o mayor de 9.0 o equivalente.
 20. Elaborar al menos tres Convenios con instituciones educativas para coadyuvar en incrementar la matrícula en escuelas y facilitar a que los estudiantes continúen con sus estudios.
 21. Llevar a cabo una campaña para la promoción de los productos tecomenses.

PROGRAMA 5.
MUNICIPAL
RESPONSABLE

FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
META 1. MÉXICO EN PAZ

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

Estrategia 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ser un municipio fortalecido en su capacidad de gobierno y de gestión para el desarrollo, así como financieramente.

ESTRATEGIA

Reestructurar el aparato jurídico y normativo que rige el actuar del gobierno municipal, y mejorar la capacidad de gestión de recursos para el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Analizar y reestructurar el aparato jurídico – normativo municipal, con base en las competencias contempladas en las reformas al artículo 115 constitucional, y las nuevas prácticas llevadas a cabo en otros municipios de vanguardia.
- b) Desarrollar un catálogo con perfiles de puestos para promover el servicio profesional de carrera.
- c) Profesionalizar la prestación de servicios públicos y la ejecución de obra que lleve a cabo el municipio.
- d) Utilizar la Gaceta Municipal para divulgar acuerdos, acciones y avances en programas, obras y compromisos.

METAS DEL PROGRAMA

22. Revisar y actualizar en su caso todos los reglamentos para la administración pública municipal.
23. Aprobar y poner a consideración del Congreso del Estado una iniciativa para la reestructuración del aparato jurídico que rige el municipio.

EJE ESTRATÉGICO I.
BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS

PROGRAMA 6.
RESPONSABLE

GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
META 1. MÉXICO EN PAZ

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática
Estrategia 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ser un Ayuntamiento eficiente y abierto al dialogo, que tome decisiones con base en el sentir de la población, capaz de construir acuerdos y resolver así los problemas en el Municipio.

ESTRATEGIA

Lograr un acercamiento estrecho y constante con la sociedad, y gobernar con base en los acuerdos logrados entre los sectores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Llevar a cabo recorridos programados y reuniones con la ciudadanía en barrios, colonias y comunidades rurales.
- b) Reunir periódicamente al COPLADEMUN, promoviendo la mayor participación de los representantes de los sectores sociales, económico y público.
- c) Llevar a cabo periódicamente el programa Miércoles Ciudadano para la atención cercana y personalizada de la gente.
- d) Reunir periódicamente a los consejos de participación social, como el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
- e) Coordinarse con las organizaciones ciudadanas como los colegios de profesionistas, asociaciones civiles, organismos gremiales y empresariales, y llevar conjuntamente una agenda de acuerdos para el desarrollo de Tecomán.
- f) Capacitar al personal del Ayuntamiento con pláticas y exposiciones sobre las nuevas formas de gobierno cercano a la gente.
- g) Crear el Consejo Municipal para el Fomento Económico de Tecomán.

METAS DEL PROGRAMA

26. Llevar a cabo y documentar 30 recorridos anuales por parte del Gabinete, a colonias, barrios y comunidades del Municipio de Tecomán.
27. Llevar a cabo 36 jornadas anuales del Programa Miércoles Ciudadano.
28. Celebrar reuniones del COPLADEMUN con la respectiva toma de acuerdos en minuta para el seguimiento de acciones. Mínimo 6 reuniones anuales.
29. Celebrar reuniones bimestrales de cada consejo municipal.
30. Llevar a cabo 3 talleres de capacitación para funcionarios sobre nuevas formas de gobierno, durante el primer semestre de 2016.
31. Agenda de acuerdos con las agrupaciones ciudadanas, seguimiento permanente.
32. Crear el Consejo Municipal de Fomento Económico, su respectivo reglamento e instaurarlo.

EJE ESTRATÉGICO I. BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS

**PROGRAMA 7.
EFICIENTE**
RESPONSABLE

**RESPONSABILIDAD
TESORERÍA**

FISCAL Y FINANCIERA

Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país
Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ser eficientes en el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como en la recaudación hacendaria.

ESTRATEGIA

Cumplir con estricto apego al marco jurídico – normativo con los procedimientos, sistemas o programas mediante los cuales se fiscaliza al Ayuntamiento, así como hacer más eficiente el requerimiento de pagos por impuestos y derechos que corresponden al Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Hacer uso de sistemas de información para una eficiente contabilidad administrativa, con un formato para el vínculo administrativo entre la tesorería y las dependencias municipales.
- b) Analizar los casos o convenios que le estén generando conflictos fiscales al Ayuntamiento, y resolver la problemática que los mantiene para eliminarlos.
- c) Capacitar a los funcionarios del Ayuntamiento sobre los procedimientos de fiscalización, la aplicación del Plan, las matrices programáticas, el Programa con Base en Resultados y el uso de sistemas para la administración pública.
- d) Desarrollar catálogos de procedimientos para que los inspectores y verificadores municipales actúen correctamente bajo fundamento y motivo, haciendo uso también de sistemas de información para el seguimiento de requerimientos.
- e) Fortalecer el desempeño de los cuerpos de inspectores municipales con mejores oficinas, capacitación, vehículos y equipo.

METAS DEL PROGRAMA

33. Operar todas las adquisiciones, compras y licitaciones de todas las unidades administrativas del municipio en sistema computacional único.
34. Eliminar el rezago de comprobaciones de los recursos federalizados de ejercicios presupuestales anteriores; cumplir esta meta a más tardar el 31 de diciembre de 2016
35. Analizar el 100% de los casos que afectan fiscalmente al Ayuntamiento. Eliminar el 80% de los casos para antes del 31 de diciembre de 2016, y el resto para antes de que concluya el actual periodo de gobierno.
36. Llevar a cabo seis talleres de capacitación a funcionarios sobre las implicaciones del Programa con Base en Resultados. Para antes del 31 de diciembre de 2016. Los funcionarios deberán dominar al 100% la aplicación del programa.
37. Desarrollar y aplicar todos los catálogos de procedimientos para la inspección y verificación por parte de los servidores públicos del municipio.
38. Adquirir 18 tabletas y equipo para los inspectores y verificadores, así como 3 nuevos vehículos.

EJE ESTRATÉGICO I. BUEN GOBIERNO Y DE RESULTADOS

PROGRAMA 8.
RESPONSABLE

VÍNCULO INTERSECTORIAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer lazos estrechos con las dependencias del gobierno federal y estatal, así como las agrupaciones de los sectores empresarial y social.

ESTRATEGIA

Atender de manera prioritaria las convocatorias a reuniones de trabajo con grupos intersectoriales, así como invitar y hacer participar a los representantes de las organizaciones sociales y empresariales del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Participar de manera activa y comprometida en las diferentes reuniones a las que convoquen las dependencias del gobierno estatal y federal.
- b) Convocar periódicamente a los consejos y comités municipales.
- c) Concurrir con los gobiernos federal y estatal en las reuniones en materia de seguridad pública.
- d) Promover que los funcionarios del Ayuntamiento participen en eventos deportivos, educativos, culturales, recreativos y sociales.

METAS DEL PROGRAMA

39. Asistir al 100% de las reuniones a las que sean convocados los funcionarios del H. Ayuntamiento.
40. Convocar bimestralmente a todos los consejos y comités municipales. Meta permanente.

EJE ESTRATEGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Elevar el bienestar social de la población, haciendo énfasis en la atención a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza y marginación.

ESTRATEGIA GENERAL

Incrementar la inversión pública en obras y acciones para el bienestar social, que generen mejoras sustanciales para los habitantes del municipio.

POLÍTICA PARA LOGRAR EL BIENESTAR SOCIAL

Nuestro gobierno debe atender con esmero la atención a personas en situación de vulnerabilidad, capacidades diferentes o que estén económicamente desfavorecidas. Al combatir la pobreza y la desigualdad, mejoraremos el bienestar de la sociedad. Cada uno de los grupos desfavorecidos requieren líneas de acción específicas, ya sea para atender a personas vulnerables, ofrecer igualdad de oportunidades, evitar la violencia, garantizar la inclusión social para jóvenes, promover la equidad de género, o fomentar la cultura y el deporte, es necesario ofrecer soluciones concretas en cada rubro.

PROGRAMAS

PROGRAMA		DEPENDENCIA RESPONSABLE
9	Atención a personas vulnerables	DIF
10	Igualdad de oportunidades	DIF/desarrollo social
11	Municipio sin violencia social	Seguridad pública/Instituto de la Mujer
12	Inclusión social y laboral para jóvenes	Instituto de la Juventud
13	Equidad de género	Instituto de la Mujer
14	Fomento a la cultura y las tradiciones	Secretaría del Ayuntamiento/Instituto de Ferias
15	Fomento al deporte	Instituto del deporte
16	Mejoramiento de vivienda	Obras públicas
17	Proyectos para un mejor Tecomán	Obras públicas

EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

PROGRAMA 9.
RESPONSABLE

ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES
DIF

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

META 1. MÉXICO EN PAZ

META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud

Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Dar atención a personas con capacidades diferentes y con enfermedades terminales, así como a mujeres, niños, niñas y jóvenes violentados.

ESTRATEGIA

Dar ayuda y protección a las personas que se encuentran en vulnerabilidad y hacer frente a la violencia contra mujeres, niños, niñas y jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Mejorar las instalaciones, equipo y servicios del DIF Municipal.
- b) Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, abordando sus causas
- d) Invertir en equipo, material de curación y medicinas para la atención de personas vulnerables o con enfermedades terminales.
- e) Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- f) Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

METAS DEL PROGRAMA

41. Adquirir equipo, material de curación y medicinas para atender a mil personas al año.
42. Dar asistencia a mil 500 niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo.
43. Habilitar en el Portal WEB una liga para presentar denuncias en línea, así como recibir en oficinas mediante formatos las denuncias que presenten los ciudadanos. Durante todo el periodo de gobierno.
44. Gestionar el subsidio para una unidad médica móvil y otorgar con esta la atención a 2 mil personas anualmente.
45. Coordinar acciones para que 20 personas con discapacidad consigan un trabajo formal.

EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

PROGRAMA 10.
RESPONSABLE

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
DIF y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

META 1. MÉXICO EN PAZ

META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente

Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar para los tecomenses igualdad de oportunidades, en una sociedad incluyente.

ESTRATEGIA

Promover el respeto a los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, así como combatir la pobreza en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.
- b) Mejorar el entorno urbano y habilitar redes de infraestructura básica en polígonos de zona de pobreza extrema.
- c) Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación.
- f) Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal.
- g) Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- h) Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

METAS DEL PROGRAMA

46. Llevar a cabo una campaña anual para promover la inclusión social y la no discriminación.
47. Llevar a cabo acciones y proyectos que incidan en la reducción de uno o más indicadores de pobreza, para beneficiar a 8 mil familias que viven en pobreza extrema.
48. Celebrar al menos un convenio con el gobierno federal, estatal y/o instituciones privadas, para mejorar los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación, atendiendo las recomendaciones del marco regulatorio en materia de Derechos Humanos.
49. Celebrar tres convenios con el gobierno federal o estatal para dar apoyo a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.

50. Ofrecer desayunos para dar atención al 100% de los niños y niñas en situación de riesgo.

EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

PROGRAMA 11.
RESPONSABLE

MUNICIPIO SIN VIOLENCIA SOCIAL
SEGURIDAD PÚBLICA e INSTITUTO DE LA MUJER

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 1. MÉXICO EN PAZ

Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.

Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar la paz y la tranquilidad para los tecomenses, tanto en la zona urbana como en comunidades rurales, haciendo énfasis en la atención a mujeres, jóvenes y niños.

ESTRATEGIA

Ofrecer un gobierno cercano a la gente, que cuente con procedimientos, sistemas y herramientas para atender los casos de violencia de una manera efectiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
- b) Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- c) Mejorar con equipo, tecnología y capacitación a los cuerpos municipales de seguridad, para hacer más eficiente el servicio y protección policiaca.
- d) Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia, y canalizar en su momento cada caso ante las autoridades competentes hasta llegar a una solución.
- e) Desarrollar sistemas digitales para la atención de los casos de violencia, hacer énfasis en el seguimiento de cada uno hasta ofrecer una solución integral al problema.
- f) Llevar a cabo programas de difusión para la concientización de la población
- g) Llevar a cabo estrategias con la unidad de prevención del delito para inhibir el crimen anticipadamente, y no posterior al hecho.
- h) Promover severidad en la aplicación de la Ley hacia las personas que generan violencia.

METAS DEL PROGRAMA

51. Atender, dar seguimiento y canalizar en su caso, el 100% de las denuncias que se presenten al Ayuntamiento
52. Coadyuvar con instituciones públicas y privadas para garantizar la reducción en el 30% de los casos de violencia hacia los niños y niñas, con relación al periodo anterior.
53. Coadyuvar con instituciones públicas y privadas para garantizar la reducción en un 25% de los casos de violencia hacia las mujeres, con relación al periodo anterior.
54. Empezar en el municipio una campaña de concientización permanente para evitar la violencia social.

EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

PROGRAMA 12.
RESPONSABLE

INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA JÓVENES
INSTITUTO DE LA JUVENTUD

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

META 2. MÉXICO INCLUYENTE

META 3. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Estrategia 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la inclusión social y laboral de los jóvenes Tecomenses, de manera puntual con adolescentes que se encuentren en desventaja por pobreza, discapacidad o por sufrir violencia intrafamiliar.

ESTRATEGIA

Ofrecer mejores condiciones y oportunidades para que los jóvenes lleven a cabo actividades culturales, recreativas y deportivas, así como promover la continuidad en los estudios. Promover también el empleo para jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes de Tecomán, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.
- b) Llevar a cabo convenios con organismos empresariales para que se ofrezcan plazas para jóvenes trabajadores, dando preferencia a los casos en que los adolescentes se encuentren estudiando también.
- c) Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- d) Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
- e) Coordinar acciones para acceder al sistema nacional de becas, que busca ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
- f) Promover que en las escuelas en Tecomán existan ambientes seguros para el estudio.
- g) Promover el talento de los jóvenes con actividades culturales y deportivas específicas para adolescentes.
- h) Convenir con empresas particulares para que los jóvenes tengan descuentos especiales.
- i) Incentivar a los jóvenes para que participen en actividades ecológicas, y para la formación de empresas.

METAS DEL PROGRAMA

55. Implementar que 15% de los comercios ofrezcan hasta un 15% de descuento especial para jóvenes.
56. Llevar a cabo la firma de cinco convenios con universidades y los sectores empresariales para la inclusión laboral y social de los jóvenes.

57. Llevar a cabo la firma de cinco convenios con actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, para la inclusión laboral y social de los jóvenes.
58. Lograr el empleo formal para 50 jóvenes al año.
59. Lograr que al menos 100 jóvenes Tecomenses cuenten con algún tipo de beca anual para continuar con sus estudios en nivel medio y superior.

EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

PROGRAMA 13.
RESPONSABLE

EQUIDAD DE GÉNERO
INSTITUTO DE LA MUJER

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE TRANSVERSAL III. PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la equidad de género en el municipio de Tecomán, en los ámbitos sociales, culturales, deportivos, empresariales, educativos, laborales y en materia de derechos.

ESTRATEGIA

Fortalecer las actividades, lazos y promoción del Instituto de la Mujer, destinando recursos para atender las metas planteadas. Utilizar también para ello los beneficios de los programas federales del Eje Transversal III, así como los respectivos estatales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.
- b) Prever que los esquemas de atención de los programas sociales cuenten con mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.
- c) Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.
- d) Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.
- e) Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales, recreativas y deportivas.
- f) Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.

METAS DEL PROGRAMA

60. Llevar a cabo pláticas en barrios, colonias y zonas rurales, sobre los derechos de las mujeres, así como de los programas de las tres esferas de gobierno que otorgan beneficios directos a las mujeres, al menos 50 pláticas anuales.
61. Incluir equitativamente a hombres y mujeres que accedan a los diferentes programas municipales. Cantidad igual o menor de hombres beneficiados que la de mujeres.
62. Celebrar tres convenios con universidades para que conjuntamente con el Ayuntamiento se promuevan acciones para garantizar la equidad de género en el alumnado.
63. Celebrar tres convenios con organismos empresariales para que conjuntamente con el Ayuntamiento se promuevan acciones para garantizar la equidad de género en el empleo.
64. Las dependencias municipales del deporte y de la cultura deberán registrar en sus eventos, actividades y programas una cantidad igual o mayor de mujeres que de hombres.

65. Llevar a cabo talleres de capacitación para fomentar al autoempleo, además de las habituales, en oficios como fontanería, mecánica, pintura, albañilería, pega pisos, carpintería, etc. 200 capacitaciones anuales.

EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

PROGRAMA 14.
RESPONSABLE

FOMENTO A LA CULTURA Y LAS TRADICIONES
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 3. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Estrategia 3.3.1 Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.

Estrategia 3.3.2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.

Estrategia 3.3.4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar las actividades culturales y tradiciones en la sociedad tecomense, promoviendo mayor participación en lo general, pero con mayor esmero para la inclusión de niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas con capacidades diferentes.

ESTRATEGIA

Incentivar la participación niños, jóvenes y adultos en los talleres de aprendizaje, así como en las actividades y eventos culturales y de nuestras tradiciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social.
- b) Vincular las acciones culturales con el programa federal de rescate de espacios públicos.
- c) Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el Municipio.
- d) Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
- e) Incentivar la creación de industrias culturales y apoyar las ya creadas a través de los programas federales MIPYMES.
- f) Llevar a cabo el sub-programa "Mis Vacaciones en la Casa de la Cultura", con actividades culturales, recreativas y para el conocimiento.
- g) Convocar a presentaciones periódicas de la Crónica de la Ciudad.
- h) Promover la Temporada del Teatro y un Festival de Cine.

METAS DEL PROGRAMA

66. Hacer proyectos para 12 espacios multifuncionales para actividades culturales en barrios, colonias y comunidades rurales.
67. Aterrizar recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos para construir estos 12 espacios.
68. Construir el teatro del pueblo en las instalaciones de la Feria.
69. Crear la filarmónica infantil.
70. Coordinar acciones para crear o apoyar tres empresas culturales con el apoyo de los programas MIPYMES.
71. Celebrar anualmente el "Tecomán Fest Malecón Pascuales-El Real".

72. Dedicar 4 (cuatro) días de la semana para eventos de música y baile: tango, danzón, banda, salsa y merengue, mariachi, rondallas y ballet .
73. Llevar a cabo concursos de oratoria, declamación y poesía, lectura, historia, canto y ajedrez. Un concurso anual de cada disciplina.
74. Llevar a cabo tres conciertos musicales al año.
75. Llevar a cabo tres periodos del sub-programa "Mis Vacaciones en la Casa de la Cultura".
76. Presentaciones quincenales de la Crónica del Municipio, el Estado y la Región.

EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

PROGRAMA 15.
RESPONSABLE

FOMENTO AL DEPORTE
INSTITUTO DEL DEPORTE

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 3. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Estrategia 3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva

Estrategia 3.4.2. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar las actividades deportivas en la sociedad tecomense, promoviendo mayor participación en lo general, pero con mayor esmero para la inclusión de niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas con capacidades diferentes.

ESTRATEGIA

Fortalecer las actividades, lazos y promoción del Instituto del deporte, destinando recursos para ligas, torneos, entrenamiento, instalaciones y artículos deportivos, coordinando acciones para aplicar programas federales e incentivar por otro lado la participación del sector privado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Elaborar un inventario de las instalaciones deportivas con información confiable, suficiente y validada, para conocer el estado físico y operativo de las mismas.
- b) Mejorar el sistema de ligas y torneos del municipio, estimulando mayor participación de deportistas.
- c) Destinar recursos, propios, de programas federales y estatales, así como de la participación del sector privado para habilitar nuevas instalaciones deportivas y mejorar las existentes.
- d) Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque que promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo.
- e) Incentivar la disciplina del entrenamiento para mejorar los niveles en competencias.
- f) Promover recorridos y rutas ciclistas para el esparcimiento y la inclusión social.

METAS DEL PROGRAMA

77. Promover y llevar a cabo torneos de las 20 diferentes disciplinas deportivas, como son fútbol, basquetbol, volibol, pingpong, frontón, ciclismo de ruta, decatón, maratón... Utilizar estos eventos para promover los programas de inclusión social, para niños y jóvenes, y de la mujer.
78. Revitalización de las unidades deportivas, y mantenimiento de instalaciones.
79. Ampliación y mejora de al menos 15 instalaciones deportivas.

80. Capacitar a 100 entrenadores, directivos y personal dedicado a las disciplinas deportivas, en áreas de desarrollo personal, deportivo, planeación y dirección deportiva, así como en ciencias aplicadas al deporte.
81. Llevar a cabo semanalmente la ruta ciclista "Tecomán, Laguna de Alcuahue-La Colorada", y "Tecomán-Pascuales-El Real-Tecomán".
82. Celebrar un evento anual de nivel regional de triatlón.
83. Continuar con el Torneo Nacional de Volibol en Alcuahue.
84. Celebrar el Torneo anual de pesca de robalo en Tecuanillo.
85. Celebrar anualmente la "Ruta Extrema", actividad de ciclismo de montaña.
86. Celebrar el Torneo Anual Internacional de "Surf" en la playa de Pascuales.
87. Celebrar el Concurso Anual de "Zumba"
88. Construir el Auditorio deportivo municipal, previo estudio de viabilidad socio-económica.
89. Promover el Torneo Anual Charrería doma clásica y coordinar acciones para crear un centro ecuestre con la participación de la iniciativa privada.
90. Promover un torneo anual de Box Amateur y Lucha Libre.
91. Promover un torneo anual de "skateboard".
92. Promover el Torneo Anual de fútbol "Benito Juárez".

EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

PROGRAMA 16.
RESPONSABLE

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
OBRAS PÚBLICAS

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva

OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar estrategias y ofrecer soluciones para la vivienda, particularmente para la población en Destinar material, asesoría, capacitación y asistencia para acciones de construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Llevar a cabo acciones de mejoramiento para promover la vivienda digna, que favorezca el bienestar de las familias.
- b) Promover el acceso a servicios de vivienda, a través de programas de vivienda pública hipotecarias, micro-financieras y ejecutores sociales de vivienda, otorgar financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda.
- d) Asesorar técnicamente a las personas con proyectos arquitectónicos para la construcción o ampliación de vivienda por autoconstrucción.

- e) Apoyar con material y recursos humanos a las personas que necesiten construir, ampliar o mejorar su vivienda.

METAS DEL PROGRAMA

93. Mejorar 600 viviendas por año con material, apoyo y asesoría técnica.
94. Llevar a cabo obras de infraestructura en zonas con alto grado de marginación, agua potable, drenaje y pavimentación de calles.
95. Coordinar acciones para que 150 familias adquieran anualmente una vivienda nueva con esquemas de financiamiento para vivienda.
96. Desarrollar proyectos para pie de casa y ampliación de vivienda, un proyecto tipo con solución arquitectónica, estructural y de instalaciones.
97. Adquirir una reserva urbana de 8 hectáreas en suelo apto para facilitar la compra lotes con servicios a personas de escasos recursos.
98. Beneficiar a 160 familias con una vivienda nueva desarrollada por el propio Ayuntamiento.

EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

PROGRAMA 17.

OBRAS PARA UN MEJOR TECOMÁN

RESPONSABLE

OBRAS PÚBLICAS

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ofrecer a la población tecomense obras de trascendencia para mejorar la calidad de vida, e impulsar la inclusión social.

ESTRATEGIA

Gestionar y llevar a cabo proyectos estratégicos para el Municipio, con obras de relevancia para el desarrollo integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Elaborar estudios y proyectos para acciones de trascendencia, como viabilidades económicas, factibilidades de proyectos estratégicos,
- b) Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
- c) Ampliar caminos y vialidades, privilegiando aquellos que comuniquen con comunidades rurales o polígonos de pobreza extrema.
- d) Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos federal y estatal
- e) Rehabilitar o construir edificios para el equipamiento urbano: Mercado, Terminal de Autobuses, Parque Metropolitano y parques vecinales.
- f) Llevar a cabo un estudio integral sobre las necesidades del equipamiento urbano en Tecomán, observando también la demanda en servicios de salud en localidades marginadas.

METAS

99. Elaborar el estudio de viabilidad para la instalación de un recinto fiscalizado en el corredor agro-industrial.
100. Reconstrucción del Mercado Cuauhtémoc y estacionamiento público.
101. Instrumentar un sub-programa para el diseño de movilidad para la zona centro de la ciudad.
102. Gestionar proyecto para la construcción de la Nueva Terminal de Autobuses.
103. Remodelación del Jardín Principal con construcción de quiosco.
104. Remodelación del Parque Morelos.
105. Mejorar la imagen y pavimentos del acceso vial a Tecomán.
106. Ampliación de las vialidades El Real, Pascuales y Tecuanillo.
107. Consolidación del Parque Metropolitano.
108. Construcción del nuevo rastro tipo salubridad.
109. Consolidación del Nuevo Panteón Municipal.
110. Rehabilitación de todos los parques: fuentes, arbolado, alumbrado, bancas y pintura.
111. Hacer un estudio integral del equipamiento urbano y gestionar con base en este la construcción de dos centros de salud.

EJE ESTRATÉGICO III. PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD A LOS TECOMENSES

OBJETIVO GENERAL

Garantizar a los ciudadanos tranquilidad y paz social.

ESTRATEGIA GENERAL

Mejorar la protección, atención y servicio que corresponde al Ayuntamiento con más personal, mejor capacitado y mejor equipado.

POLÍTICA PARA OFRECER PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD

La sociedad tecomense debe tener Paz, que promueva la gobernabilidad y la seguridad de su prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, todo ello con policías municipales profesionales, capacitados y bien equipados.

PROGRAMAS

18	Prevención del delito	Seguridad Pública
19	Vialidades con tránsito seguro	Policía Vial
20	Tecnología para la seguridad pública	Oficialía Mayor
21	Movilidad y señalización	Tránsito/Desarrollo Urbano
22	Prevención y atención en casos de siniestros	Protección Civil

EJE ESTRATÉGICO III. PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD A LOS TECOMENSES

PROGRAMA 18.
RESPONSABLE

PREVENCIÓN DEL DELITO
SEGURIDAD PÚBLICA

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 1. MÉXICO EN PAZ

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Disminuir el número de delitos en el municipio, con el uso de medidas en materia de seguridad pública de tipo preventivas.

ESTRATEGIA

Concurrir con los gobiernos federal y estatal en acciones para la prevención del delito, reforzando además las capacidades de la Dirección General de Seguridad Pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.
- b) Coordinarse con el gobierno federal y estatal para la prevención del delito, mediante el Programa Nacional para la Prevención Social de la violencia y la delincuencia.
- c) Concurrir con la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- d) Promover la campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad del gobierno federal.
- e) Aterrizar recursos del Subsidio para la Seguridad en los Municipios SUBSEMUN para acondicionamiento de inmuebles, así como para la adquisición de equipo y vehículos.
- f) Coordinarse con el Gobierno Federal para instaurar para Tecomán el Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Capacidades Policiales Básicas, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en agosto de 2015.
- g) Dedicar tiempo a actividades para el acondicionamiento físico y clases de defensa personal, así como para la capacitación de los policías en el uso de bastón, armamento y tiro policial, y la operación de equipos de radiocomunicación y manejo de vehículos policiales.
- h) Utilizar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
- i) Proveer recursos propios y mixtos para el acondicionamiento de oficinas e instalaciones, así como para el mantenimiento y adquisición de equipo.
- j) Capturar en el Sistema de Información Geográfica del Municipio S.I.G. los domicilios o sitios públicos donde se han registrado actos de violencia para analizarlos a base de mapeos y programar acciones de atención.
- k) Disminuir el consumo de alcohol, tabaco y drogas mediante campañas a grupos específicos sobre los problemas que generan las adicciones, así como dar atención a casos particulares de reincidencia.

METAS DEL PROGRAMA

112. Campaña municipal permanente de prevención del delito.
113. Captura y actualización permanente sobre los actos de violencia e incidentes en el S.I.G.
114. Coadyuvar y coordinarse al 100% para realizar operativos conjuntos con las autoridades del gobierno federal y estatal.
115. Cada policía deberá dedicar ocho horas a la semana para el acondicionamiento físico y capacitaciones.
116. Capacitar al 100% de los empleados adscritos a Prevención del Delito con talleres y asesorías para procedimientos.
117. Destinar recursos a través del programa Subsemun para mejorar los sistemas y equipos del área de Prevención del Delito.
118. Llevar a cabo el Sub-Programa Contra las Adicciones.

EJE ESTRATÉGICO III. PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD A LOS TECOMENSES

PROGRAMA 19.
RESPONSABLE

VIALIDADES CON TRÁNSITO SEGURO
SEGURIDAD PÚBLICA

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 1. MÉXICO EN PAZ

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar un tránsito seguro de vehículos, ciclistas y peatones en Tecomán, mejorando las facilidades para las personas con capacidades diferentes.

ESTRATEGIA

Llevar a cabo acciones para mejorar pavimentos, alumbrado y señalizaciones, así como capacitar y equipar a la Policía Vial para un mejor servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Mejorar la calidad de pavimentos en vialidades principales y secundarias.
- b) Mejorar y habilitar nueva infraestructura de semáforos y señales.
- c) Dedicar tiempo a actividades para el acondicionamiento físico y clases de defensa personal, así como para la capacitación de los policías en el uso de bastón, armamento y tiro policial, y la operación de equipos de radiocomunicación y manejo de vehículos policiales.
- d) Dotar con mejores vehículos y equipos de comunicación a los policías viales.
- e) Apremiar severamente a los conductores que conduzcan en estado de ebriedad.

METAS

119. Campaña municipal permanente de cultura vial y manejo seguro, así como evitar que personas en estado de ebriedad conduzcan.
120. Captura y actualización permanente sobre accidentes e incidentes en el S.I.G.
121. Coadyuvar y coordinarse al 100% con las autoridades del gobierno federal y estatal.

122. Cada policía vial deberá dedicar ocho horas a la semana para el acondicionamiento físico y capacitaciones.
123. Capacitar al 100% de los empleados adscritos a la Policía Vial con talleres y asesorías para procedimientos.
124. Destinar recursos para mejorar los sistemas y equipos del área de tránsito y vialidad.

EJE ESTRATÉGICO III. PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD A LOS TECOMENSES

PROGRAMA 20.
RESPONSABLE

TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE TRANSVERSAL II. GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Hacer uso de tecnología y sistemas de vanguardia para potenciar las funciones de los cuerpos policíacos.

ESTRATEGIA

Programar recursos propios o mixtos para adquirir, habilitar y operar, tanto sistemas como equipos, con tecnología de vanguardia como sistemas de información geográfica, cámaras de monitoreo, posicionamiento satelital, arcos de seguridad, etc... Enlazar y manejar información en el C4 (Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo).

monitoreo y la comunicación.

- b) Llevar a cabo un inventario de los equipos para la seguridad pública en funcionamiento, su estado y condiciones, para definir las necesidades para el mejoramiento en tecnología para la seguridad pública.
- c) Adquirir y habilitar equipo con tecnología de punta para el monitoreo de la seguridad pública en el Municipio.
- d) Gestionar ante los gobiernos federales y estatales recursos para mejorar las instalaciones del C4 Tecomán.
- e) Identificar y corregir riesgos operativos críticos con un soporte tecnológico adecuado.
- f) Capacitar a los policías en el uso y operación de nuevas tecnologías.

METAS DEL PROGRAMA

125. Implementar un Sistema de Información Geográfica con datos sobre incidentes en materia de seguridad pública. Ponerlo en funciones a partir de julio de 2016 y operarlo de manera permanente.
126. Concluir inventario sobre el análisis del equipo existente. Marzo de 2016.
127. Acciones de mejoramiento para el equipo existente. Concluir en Marzo de 2016.
128. Invertir recursos propios y mixtos mínimo de 1 millón de pesos para adquirir y poner a operar cámaras, redes, sistemas y equipo para el monitoreo, en el primer año, 2016.
129. Mejorar las instalaciones del C4.

EJE ESTRATÉGICO III. PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD A LOS TECOMENSES

PROGRAMA 21.
RESPONSABLE

MOVILIDAD Y SEÑALIZACIÓN
OFICIAL MAYOR

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

META 1. MÉXICO EN PAZ

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ofrecer mejores condiciones para que los desplazamientos de los ciudadanos sea más ágil y seguro.

ESTRATEGIA

Fortalecer los sistemas de transporte masivo y no motorizado, y mejorar los equipos e instalaciones para el tránsito vehicular y peatonal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.
- b) Llevar a cabo un programa de nomenclatura de colonias, sitios públicos y vialidades.
- c) Llevar a cabo un programa de señalización para modernizar los semáforos, así como las señales verticales y horizontales.
- d) Promover mediante campañas en medios de comunicación el uso de transporte masivo y no motorizado.
- e) Promover el uso de la bicicleta, ofreciendo para ello mejor infraestructura urbana para ciclistas.

METAS DEL PROGRAMA

- 130. Llevar a cabo acciones para que el 80% de las vialidades en la ciudad y comunidades cuenten con nomenclatura de calle.
- 131. Mantener y colocar nueva señalética para que el 100% de las vialidades principales y secundarias cuenten con señalamiento vial.
- 132. Cubrir el 80% de los cruces peligrosos con un sistema de semaforización sincronizada.
- 133. Habilitar nuevas instalaciones de ciclo vía con su respectiva infraestructura para lograr una red de 60 kilómetros.

EJE ESTRATÉGICO III.
PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD A LOS
TECOMENSES

PROGRAMA 22.
SINIESTROS

RESPONSABLE

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASO DE
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

META 1. MÉXICO EN PAZ

Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o

humano

Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres

Estrategia 1.6.2. Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ofrecer condiciones de seguridad a la población y sus bienes, ante un desastre meteorológico o antropogénico.

ESTRATEGIA

Llevar a cabo acciones para prevenir desastres, así como proveer operativos de emergencia para la atención eficaz de siniestros.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Consolidar las acciones que determina el Atlas de Riesgos Naturales.
- b) Impulsar la Gestión Integral del Riesgo como una política municipal, con la participación de los sectores privado y social.
- c) Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección.
- d) Fortalecer la capacidad logística y de operación del Sistema Nacional de Protección Civil en la atención de emergencias y desastres naturales.
- e) Coordinar esfuerzos con las Fuerzas Armadas para proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastres naturales.
- f) Observar las medidas de seguridad mínimas, con la intervención de la Unidad Municipal de Protección Civil, sobre las que debe contar un establecimiento para garantizar la tranquilidad de los usuarios y empleados en inmuebles.
- g) Fortalecer el equipo, instalaciones y capacitación de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- h) Llevar a cabo sesiones periódicas del Consejo Municipal de Protección de riesgos, con el objeto principal de promover los programas de prevención de desastres.

METAS DEL PROGRAMA

- 134. Aplicar programas para la prevención de desastres naturales y antropogénicos.
- 135. Talleres impartidos a empresas que tengan instalaciones de bajo o mediano riesgo, para la seguridad de usuarios. 1 taller al mes.
- 136. Revisión con la Unidad Municipal de Protección Civil a establecimientos comerciales y de servicios. Revisión de 20 locales al mes.
- 137. Elaborar un Plan de Contingencia para la atención de la población ante riesgos naturales.
- 138. Adquisición de 4 vehículos tipo pick up doble tracción; 1 camioneta de 4.5 toneladas equipada con pipa y motobomba de 3" con manguera de succión y descarga; 4 cuatrimotos doble tracción; 2 jet ski; 4 motosierras de 30"; una ambulancia equipada; 6 equipos contra incendio; 1 monitor de 60"; al menos 12 equipo de protección personal; 4 trajes para acciones de control de enjambres; 2 juegos de pinzas hidráulicas "quijadas de la vida" y un equipo de oxicorte; 250 metros de cabo de 19mm; un sistema de radio comunicación; un equipo de geoposicionamiento; 1 lote de herramienta manual (picos, palas, barras y marros); un "drone" con autonomía de 2 kms; un equipo de rescate vertical; 3 escaleras de aluminio con extensión (6 mts); 4 equipos de cómputo de escritorio.

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

OBJETIVO GENERAL

Lograr de manera sustentable un equilibrio territorial ordenado entre el crecimiento urbano, la vocación agrícola y las zonas forestales del municipio, ofreciendo obras y servicios de calidad.

ESTRATEGIA GENERAL

Ofrecer obras y servicios de calidad, así como una eficiente gestión para el desarrollo urbano, procurando la armonía funcional, visual y ambiental.

POLÍTICA PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

La ciudad de Tecomán debe contar con los planes y programas necesarios para un crecimiento armónico y ordenado. Se deben poner en marcha instrumentos que establezcan las líneas estratégicas para el desarrollo urbano, con visión a futuro, y lograr así una ciudad sustentable, más eficiente en sus servicios, más limpia, más verde y con mejores vialidades. Los programas, proyectos, acciones, obras e infraestructura que se lleven a cabo en Tecomán, promoverán un balance equilibrado entre el beneficio social, la oportunidad económica y el uso razonado de los recursos naturales.

Las ciudades compactas favorecen la sustentabilidad, por lo que es necesario densificar la ocupación de suelo. Los proyectos turístico y de vivienda deben considerar la verticalidad de edificios, tanto para intensificar la densidad en los desarrollos, como para ofrecer más espacios abiertos a los usuarios. El Ayuntamiento promoverá que las construcciones para vivienda, comercio, servicios e industria, cuenten con infraestructura e instalaciones para bajos consumo y eficiencia, tanto en obras de edificación como de urbanización.

La aplicación de recursos públicos y mixtos deben ser eficientes para llevar a cabo mejores obras de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas, alumbrado, recolección de residuos sólidos, y construcción y mantenimiento de calles.

PROGRAMAS

	PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
23	Cartografía Municipal y catastro de vanguardia	Catastro
24	Construcción y mantenimiento de calles	Obras públicas
25	Obtención y suministro de agua potable	COMAPAT/Obras públicas
26	Recolección y tratamiento de aguas residuales	COMAPAT/Obras públicas
27	Embellecimiento de parques, jardines y camellones	Servicios públicos
28	Alumbrado Público	Servicios públicos
29 32	Servicios Públicos Soluciones a inundaciones	Servicios públicos Desarrollo Urbano
33	Protección al medio ambiente	Desarrollo Urbano

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

PROGRAMA 23. CARTOGRAFÍA MUNICIPAL Y CATASTRO DE VANGUARDIA

RESPONSABLE CATASTRO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar en un sistema de información geográfica una plataforma cartográfica y catastral vigente.

ESTRATEGIA

Elaborar nueva información digital mediante un vuelo fotogramétrico y la digitalización de nueva información.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Llevar a cabo un vuelo fotogramétrico de las áreas urbanas y estratégicas del Municipio para obtener información cartográfica y catastral actualizada, con el apoyo del INEGI y BANOBRAS.
- b) Generar información geográfica vigente para el catastro y los elementos del medio físico en el Municipio.
- c) Desarrollar una plataforma cartográfica adecuada para enlazar las otras bases de datos para el Sistema de Información Geográfica: desarrollo urbano, obras públicas, servicios públicos, seguridad pública...
- d) Mejorar las oficinas del catastro: instalaciones, mobiliario y equipo.
- e) Propiciar la modernización del catastro, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.
- f) Aplicar el principio constitucional de proporcionalidad y equidad en el pago de las contribuciones municipales, con los instrumentos jurídicos adecuados.

METAS DEL PROGRAMA

139. Hacer un vuelo fotogramétrico para la generación de nueva cartografía municipal, a julio de 2016.
140. Actualizar la base de datos del catastro con la información obtenida con el vuelo, a diciembre de 2016.
141. Elaborar nuevos planos del medio físico natural del municipio: topografía, orografía, cuerpos de agua, zonas forestales...
142. Elaborar nuevos planos del medio físico transformado: vialidades, infraestructura, redes, utilización del suelo...
143. Mejorar en un 33% la captación del impuesto predial con base en la nueva información catastral generada y la actualización de registros.
144. Incrementar en un 25% la incorporación de predios al padrón catastral.
145. Invertir 1 millón de pesos para la modernización y equipamiento del catastro municipal.

DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**PROGRAMA 24.
RESPONSABLE****CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES
OBRAS PÚBLICAS****LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO****META 2. MÉXICO INCLUYENTE****META 4. MÉXICO PRÓSPERO**

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar la imagen y funcionamiento de vialidades.

ESTRATEGIA

Construir nuevas y mejores vialidades en zonas prioritarias, y dar mantenimiento constante a las vialidades pavimentadas en vías principales. Considerar para ello una mejora integral entre funcionamiento e imagen urbana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Promover una mejor movilidad con el mantenimiento permanente en vialidades principales.
- b) Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- c) Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten.
- d) Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores.
- e) Promover obras de mejoramiento para calles y áreas públicas con la participación de los beneficiados de las obras.

METAS DEL PROGRAMA

146. Mantenimiento del 90% de las vialidades principales.
147. Construcción de nuevas vialidades y andadores en zonas marginadas por un monto mínimo de 10 millones de pesos.
148. Mantenimiento de caminos rurales, en una longitud de 300 kilómetros anuales
149. Pavimentación de caminos rurales y redes alimentadoras, en una longitud de 10 kilómetros.
150. Pavimentación en concreto hidráulico del Libramiento Norte, nueve kilómetros.

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

PROGRAMA 25.
RESPONSABLE

OBTENCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
COMAPAT

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

META 2. MÉXICO INCLUYENTE

META 4. MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo

Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda

Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Suministrar agua potable de calidad a las viviendas, comercios, servicios e industria de Tecomán.

ESTRATEGIA

Garantizar el abasto de agua potable habilitando nuevas fuentes de suministro, así como mejorando el sistema e infraestructura para el abasto del líquido.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Participar activa y comprometidamente en la coordinación interinstitucional para garantizar la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en obras y acciones para la obtención y suministro de agua potable.
- b) Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria, por lo que se requiere mantenimiento constante de redes y de equipos de bombeo.
- c) Sustituir redes de infraestructura de agua potable que se encuentren en mal estado, dar prioridad a tuberías que generen fugas constantes.
- d) Incrementar la red para el suministro de agua potable, dando prioridad a zonas marginadas o de pobreza.
- e) Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de la COMAPAT.
- f) Hacer más justo y eficiente el cobro a usuarios del servicio.

METAS DEL PROGRAMA

151. Renovación de redes hidráulicas en 10 colonias del área urbana y cinco comunidades rurales.
152. Mejoramiento del 30% del equipo y sistemas para el suministro de agua.
153. Ampliar la cobertura del suministro de agua de un 90% a un 95%.
154. Construcción de fuentes de suministro, acueducto Madrid-Tecomán.
155. Incrementar la recaudación para disminuir la cartera vencida del 50% al 40%.
156. Sectorización de las redes de suministro de agua potable de la zona urbana.

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

PROGRAMA 26. RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

RESPONSABLE COMAPAT

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE META 4. MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, indígena y rural, y preservar nuestro patrimonio natural y cultural.
Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Recolectar y tratar las aguas residuales a viviendas, comercios, servicios e industria de Tecomán.

ESTRATEGIA

Garantizar una disposición final de aguas residuales sustentable, así como mejorar el sistema e infraestructura de recolección.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Participar activa y comprometidamente en la coordinación interinstitucional para garantizar la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en obras y acciones para la recolección y tratamiento de aguas residuales.

- b) Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore criterios de sustentabilidad.
- c) Sustituir redes de infraestructura sanitaria que se encuentren en mal estado, dar prioridad a tuberías que generen fugas constantes.
- d) Incrementar la red de alcantarillado dando prioridad a zonas marginadas o de pobreza.
- e) Reparar y mejorar los equipos y sistemas de saneamiento.
- f) Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de la COMAPAT.

METAS DEL PROGRAMA

- 157. Renovación de redes sanitarias en 12 colonias de la cabecera municipal y cinco comunidades rurales.
- 158. Separación de aguas residuales de uso industrial de las aguas residuales domésticas.
- 159. Incremento de la capacidad de la PTAR en 100 lps, para llegar a 400 lps; buscando un esquema para eficientar la operación y reducir los costos del saneamiento.
- 160. Rehabilitación de cuatro plantas de tratamiento de la zona rural y rehabilitación de cinco plantas de tratamiento en zona de playas.
- 161. Habilitado de nuevas redes sanitarias en 2 comunidades rurales.
- 162. Adquisición de un equipo de desazolve de redes de drenaje sanitario; un camión auto tanque de 15 m3 y una retroexcavadora.

PROGRAMA 27. EMBELLECIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y CAMELLONES
RESPONSABLE SERVICIOS PÚBLICOS

**LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
 META 2. MÉXICO INCLUYENTE**

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
 Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Lograr una ciudad visualmente agradable mediante el embellecimiento de parques, jardines y camellones.

ESTRATEGIA

Mejorar las obras y jardinería en los espacios públicos destinados a áreas verdes, y habilitar nuevos espacios verdes abiertos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Hacer censo con su respectivo diagnóstico, del estado de parques, jardines y camellones en la ciudad y las comunidades rurales, para proponer acciones de mejoramiento.
- b) Fortalecer con capacitación, herramientas, materiales, equipo y tecnología a la Dirección de Parques y Jardines.
- c) Desarrollar un sub-programa para el mantenimiento permanente de parques, jardines y camellones.
- d) Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en zonas habitacionales que así lo necesiten.
- e) Tecnificar los sistemas de riego en áreas verdes.
- f) Intervenir en lotes baldíos de particulares que se encuentren en abandono, promoviendo el aprovechamiento del espacio.
- g) Rescatar sitios en abandono o en desuso mediante la construcción de jardines.

METAS DEL PROGRAMA

163. Mantenimiento permanente del 100% de camellones.
164. Mantenimiento permanente del 100% de parques y jardines.
165. Habilitar nuevos espacios para áreas verdes, 20 mil metros cuadrados.
166. Habilitar sistemas de riego automatizado para parques, jardines y camellones 20 kilómetros.
167. Adquisición e instalación de equipos de ultrasonido para control de aves, ocho parques.
168. Implementar el vivero municipal y un sitio de compostaje.
169. Destinar una trituradora de ramas para las labores de compostaje.
170. Adquisición de un tractor con desvaradora y 20 desbrozadoras.
171. Adquisición de dos camiones de tres toneladas para parques y jardines.
172. Intervenir, al menos, el 60% de lotes baldíos en abandono.

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

PROGRAMA 28.
RESPONSABLE

ALUMBRADO PÚBLICO
SERVICIOS PÚBLICOS

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar seguridad y tranquilidad en calles, barrios, colonias y comunidades rurales mediante el habilitado y mantenimiento de alumbrado público.

ESTRATEGIA

Mejorar y hacer más eficientes tanto las redes existentes, como las nuevas redes de alumbrado público en el municipio, teniendo como criterio básico la colocación de lámparas de bajo consumo energético.

- b) Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en las zonas habitacionales que así lo necesiten.
- c) Considerar tanto para proyectos propios del municipio, como para los proyectos que lleven a cabo los desarrolladores particulares, el uso de lámparas de bajo consumo.
- d) Fortalecer con capacitación, herramientas, materiales, equipo y tecnología a la Dirección de Alumbrado Público.
- e) Exigir a los desarrolladores de vivienda que atiendan las normas oficiales en proyecto y obra, así como que entreguen un alumbrado de calidad en nuevos fraccionamiento al momento de la municipalización.

METAS DEL PROGRAMA

173. Diagnóstico de la red de alumbrado para el primer semestre de 2016.

174. Sustitución de lámparas viejas o descompuestas 70%. Generar con ello el ahorro de un 25% en el consumo de energía.
175. Habilitado de nuevas redes de alumbrado, con la inclusión de ecotecnias –celdas fotovoltaicas o aprovechamiento eólico— luz fría de hasta 5000°K, 200 luminarias de bajo consumo, preferentemente LED.
176. Cubrir el 100% del alumbrado público con medición.
177. Recursos económicos para la adquisición de vehículos. Camión y grúa con canasta con alcance de 15 metros.

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

P. M. C.
PROGRAMA 29.
R. G.
RESPONSABLE

SERVICIOS PÚBLICOS
SERVICIOS PÚBLICOS

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ofrecer con calidad los servicios públicos municipales de panteones, rastros y recolección de residuos materiales.

ESTRATEGIA

Hacer más eficientes los servicios públicos mediante la aplicación de recursos propios o mixtos, así como con la aplicación de tecnología para nuevos procesos del servicio, que sean menos costosos y de mejor calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Hacer más eficiente el parque vehicular de camiones recolectores, desechando chatarra, reparando y manteniendo los camiones en buen estado, y adquiriendo nuevos vehículos para la recolección de residuos sólidos.
- b) Mejoramiento del relleno sanitario para que cumpla con las normas oficiales.
- c) Coordinar con los comités de barrios y colonias los procedimientos de recolección de residuos sólidos: horarios y esquemas.
- d) Promover las prácticas de producción de compostas y del separado de residuos sólidos para evitar la generación de basura.
- e) Requerir con los comerciantes, prestadores de servicios e industriales los respectivos convenios para la recolección de residuos sólidos.
- f) Promover la instalación de una planta separadora y recicladora.
- g) Mejorar estéticamente las instalaciones de los panteones, así como utilizar tecnología para el mantenimiento y operación de las mismas.
- h) Utilizar nuevos sistemas de información para el registro de decesos y padrones.
- i) Fortalecer la actividad para el sacrificio del ganado con la construcción de un nuevo rastro.
- j) Celebrar convenios con agrupaciones ganaderas para la operación y mantenimiento de los rastros.

METAS DEL PROGRAMA

178. Tener en operación 12 camiones diariamente para la recolección, hacer recolección del 95% de los residuos generados.
179. Diseño y optimización de rutas de recolección y disposición final de los residuos sólidos; incluir una ruta especial de recolección de ramas y materia vegetal una vez al mes.
180. Llevar a cabo obras y acciones para lograr que el relleno sanitario cumpla con las normas oficiales.
181. Adquirir cuatro camiones nuevos con caja compactadora.
182. Obras para el mejoramiento del relleno sanitario, y adquisición de maquinaria para su manejo: un tractor D7 y retroexcavadora.
183. Implementar campaña "embelleciendo mi cuadra" en 50 colonias del municipio.
184. Adquisición de barredora mecánica.

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

PROGRAMA 30.
RESPONSABLE

INTERVENCIÓN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES
DESARROLLO URBANO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Revertir la ocupación de asentamientos habitacionales irregulares en el Municipio.

ESTRATEGIA

Promover acciones para la regularización de la tenencia de la tierra, llevar a cabo obras de mejoramiento urbano para zonas marginadas y promover la adquisición de vivienda formal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Elaborar un padrón de zonas con asentamientos irregulares y determinar para cada una las acciones para la regularización del suelo.
- b) Llevar a cabo programas parciales de desarrollo urbano para la regularización de asentamientos humanos, que determinen tanto los procedimientos para la escrituración de terrenos, como las obras mínimas de urbanización para la incorporación urbana.
- c) Prohibir en los procedimientos de la regularización del suelo la ocupación de terrenos en zonas de alto riesgo.
- d) Coordinar acciones con la SEDATU, la CORETT, en INSUVI y el RAN para regularizar la propiedad que tienen en posesión familias tecomenses.
- e) Propiciar la incorporación y regularización de propiedades no registradas.
- f) Intervenir las compraventas irregulares de terrenos en el municipio, con el apoyo de procedimientos legales que lleve a cabo la dirección jurídica. Denunciar en su caso a quienes lleven a cabo ventas de lotes sin el cumplimiento de la Ley.

METAS DEL PROGRAMA

185. Instrumentar un Programa Parcial de Desarrollo Urbano como acción de mejoramiento para la regularización de asentamientos humanos en la zona urbana.
186. Instrumentar cuatro Programas Parciales de Desarrollo Urbano en comunidades rurales: Cerro de Ortega, Madrid, Caleras y Cofradía de Morelos.
187. Celebrar convenios con las dependencias federales y estatales para la escrituración de terrenos.
188. Reubicación de 50 familias localizadas en zonas de alto riesgo.
189. Dar seguimiento a todos los procedimientos jurídicos contra la compraventa de asentamientos irregulares.
190. Incorporar 800 lotes al sistema municipal en beneficio del mismo número de familias.

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

PROGRAMA 31. TERRITORIO

RESPONSABLE

PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL

DESARROLLO URBANO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Planear territorialmente el crecimiento, mejoramiento y renovación de zonas urbanas en el municipio.

ESTRATEGIA

Instrumentar programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano para el municipio y la ciudad de Tecomán.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Elaborar instrumentos en materia de planeación que derivan de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y la Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- b) Determinar los potenciales que ofrecen las diferentes zonas en el interior del Municipio para detonar su desarrollo.
- c) Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas maeccuadas.
- e) Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.

METAS DEL PROGRAMA

191. Gestionar la elaboración e instrumentación del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio.
192. Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población.
193. Actualizar el reglamento de construcción del municipio.
194. Programa Parcial de Desarrollo Urbano para una nueva Zona Industrial.
195. Programa de imagen urbana para el Centro Histórico de Tecomán y su reglamento.

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

PROGRAMA 32.
RESPONSABLE

SOLUCIONES A INUNDACIONES
DESARROLLO URBANO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Evitar inundaciones en el Municipio, principalmente en las zonas habitacionales de la ciudad.

ESTRATEGIA

Instrumentar un programa integral para la captación y conducción de pluviales, que determine principalmente las acciones para evitar inundaciones en zonas específicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinar acciones con dependencias federales y estatales para invertir recursos para el Estudio Integral de Desalojo de aguas Pluviales.
- Coordinar acciones con las dependencias federales y estatales para ejecutar obras de mejoramiento y ampliación de canales pluviales.
- Llevar a cabo un programa de concientización sobre los problemas que genera la basura en los sistemas pluviales y las actividades necesarias para evitar taponamientos.
- Llevar a cabo un programa permanente para el mantenimiento y desazolve de sistemas pluviales.

METAS DEL PROGRAMA

- Coordinar la elaboración del Proyecto Integral de desalojo de aguas pluviales.
- Ejecución de acciones derivadas del Proyecto Integral de desalojo de aguas pluviales para evitar inundaciones.
- Campaña permanente para la limpieza de canales y alcantarillado pluvial.
- Mantenimiento de redes pluviales, previo a la temporada de lluvias.

EJE ESTRATÉGICO IV. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

PROGRAMA 33.
RESPONSABLE

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DESARROLLO URBANO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 2. MÉXICO INCLUYENTE META 4. MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro

patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
 Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.
 Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.
 Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover las políticas de desarrollo sustentable para el Municipio, y mejorar la calidad de medio ambiente.

ESTRATEGIA

Promover políticas, programas, campañas y acciones para fortalecer la conciencia del cuidado al medio ambiente, y las acciones que se pueden llevar a cabo para mejorar la calidad ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Prom*
- Alinear y coordinar programas federales para facilitar un crecimiento verde incluyente con un enfoque transversal
 - Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono.
 - Promover acciones que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales.
 - Colaborar con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
 - Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.
 - Fortalecer el capital social y las capacidades de gestión de ejidos y comunidades en zonas forestales y de alto valor para la conservación de la biodiversidad.
 - Promover el conocimiento y la conservación de la biodiversidad, así como fomentar el trato humano a los animales.
 - Llevar a cabo campañas en escuelas y con la sociedad organizada de: reforestación, reciclaje de residuos sólidos, cuidado del agua y disminución de contaminantes.
 - Observar paralelo a la expedición de licencias, el cumplimiento de normas y trámites en materia de impacto ambiental.

METAS DEL PROGRAMA

- Impartición de seis talleres para promover el eco-turismo en zonas con valor ambiental y paisajístico en el municipio.
- Una campaña anual sobre la biodiversidad y cuidado a la naturaleza.
- Restauración del estero El Real – Mascota y estero “Boca del río – Pascuales”
- Una campaña anual de reforestación con escuelas, organismos sociales y empresariales, con una meta final de 10 mil árboles, vinculada a la campaña “adopta tu árbol”.
- Una campaña permanente de reciclaje de PET en coordinación con el sector educativo.
- Campaña de cuidado del agua en coordinación con el programa de cultura del agua.
- Campaña para el monitoreo de emisión de contaminantes a la atmósfera mediante la implementación de un centro de verificación temporal durante una semana al año.

EJE ESTRATÉGICO V. EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO

OBJETIVO GENERAL

Fomentar e impulsar el desarrollo económico y turístico en el municipio, promoviendo la innovación y la competitividad, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo.

ESTRATEGIA GENERAL

Promover de manera responsable, honesta, equitativa, eficaz y comprometida, la economía del municipio y la actividad turística para alcanzar estándares de clase mundial.

POLÍTICA PARA PROMOVER EL EMPLEO Y FOMENTAR LA ECONOMÍA

El motor económico de Tecomán es la productividad agropecuaria, pero cuenta además con un gran potencial industrial, agro-industrial, para la comercialización y los servicios turísticos. Es por eso que, es necesario por un lado dar respuesta a las necesidades que aquejan a los productores del campo, para mejorar la calidad del producto que se pone en el mercado, y por otro lado, promover la inversión para el desarrollo de industria e infraestructura para el turismo.

La situación geográfica de Tecomán es estratégica, ya que cuenta con el suelo y las vías de comunicación terrestre necesaria para el establecimiento de maquiladoras, armadora y procesadoras, que pueden ser comercializadas a nivel nacional con la carretera a Guadalajara o a nivel mundial a través del Puerto de Manzanillo.

PROGRAMAS

	PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
34	Fomento al desarrollo agropecuario	Fomento económico
35	Fomento al desarrollo turístico	Fomento económico
36	Fomento a la creación de empresas	Fomento económico
37	Fomento a la inversión y al empleo	Fomento económico
38	Promoción de la industria, comercio y servicios	Fomento económico

EJE ESTRATÉGICO V. EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO

PROGRAMA 34.
RESPONSABLE

FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO
FOMENTO ECONÓMICO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 4. MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país

Estrategia 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad

Estrategia 4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico

Estrategia 4.10.3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar una mayor y mejor producción agropecuaria en el municipio, para promover la generación de más y mejores empleos.

ESTRATEGIA

Incentivar la producción de los sectores agrícola, ganadero y acuícola con programas, capacitaciones, apoyos y subsidios, incluyendo para la gestión e inversión a los gobiernos federal y estatal, así como el sector privado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance de demanda y oferta, para garantizar un abasto oportuno, a precios competitivos, coadyuvando a la seguridad alimentaria.
- b) Fomentar la productividad en el sector agroalimentario, con un énfasis en proyectos productivos sostenibles, el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro.
- c) Promover la reconversión del cultivo y la tecnificación de los sistemas de riego.
- d) Promover los productos tecomenses en el mercado nacional e internacional.
- e) Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo.
- f) Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial.
- g) Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.
- h) Incentivar la creación de granjas acuícolas para cultivo de peces y camarón.
- i) Apoyar al sector agropecuario con la habilitación y mantenimiento de caminos rurales y saca cosechas.
- j) Orientar la investigación y desarrollo tecnológico hacia la generación de innovaciones que aplicadas al sector agroalimentario eleven la productividad y competitividad.
- k) Impulsar la competitividad logística para minimizar las pérdidas postcosecha de alimentos durante el almacenamiento y transporte.
- l) Coadyuvar con el gobierno federal en el mecanismo integral de aseguramiento frente a los riesgos climáticos y de mercado, que comprenda los diferentes eslabones de la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización, fomentando la inclusión financiera y la gestión eficiente de riesgos.
- m) Impulsar a los pequeños productores agropecuarios con subsidios o financiamientos de fondos y programas, así como con la capacitación y tecnificación para sus producciones.

METAS DEL PROGRAMA

207. Gestiones de apoyo a pequeños productores agropecuarios para acceder a subsidios, capacitación y el uso de tecnología, en apoyo a un 35% de productores.
208. Generar iniciativas para promover una modificación a la Ley de Hacienda para establecer estímulos fiscales a productores.
209. Establecer convenios con instituciones de investigación y educación superior para capacitar a los productores en disciplinas y tecnologías relativas a la producción agropecuaria, Programa de Desarrollo de Capacidades.
210. Convenio con institución de nivel superior para incentivar la formación de profesionistas e investigadores en el sector agropecuario.
211. Promover en ferias, congresos y convenciones los productos Agropecuarios de Tecomán.
212. Coadyuvar con los productores organizados para obtener la denominación de origen de Limón Mexicano.
213. Apoyar en la comercialización al pequeño productor de limón, plátano, papaya, tamarindo, coco, mango, piña, sandía, melón, chile, tomate, etc.
214. Vincularnos con el Estado, en materia de Desarrollo Rural, para el óptimo control biológico.
215. Incentivar la creación de cinco granjas acuícolas para cultivo de peces y camarón.
216. Establecer una Unidad de Manejo Ambiental en la Laguna La Colorada y promover el establecimiento de dos empresas para el aprovechamiento de las especies de cocodrilos.

EJE ESTRATÉGICO V. EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO

PROGRAMA 35.
RESPONSABLE

FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO
FOMENTO ECONÓMICO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

META 4. MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país

Estrategia 4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico

Estrategia 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos

Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Aprovechar el potencial turístico de Tecomán, y promover una mayor y mejor infraestructura turística en el Municipio.

ESTRATEGIA

Celebrar convenios con los gobiernos federal y estatal, así como con organizaciones y empresas del sector privado, para atraer una mayor inversión para el turismo, y promover el destino a nivel nacional e internacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Convertir al turismo en fuente de bienestar social.
- b) Fortalecer la infraestructura y la calidad de los servicios y los productos turísticos.
- c) Fomentar la colaboración y coordinación con el sector privado, los gobiernos federal y estatal, y los prestadores de servicios.
- d) Diversificar e innovar la oferta de productos turísticos y consolidar los destinos.
- e) Construir el Corredor Turístico Tecomán.
- f) Posicionar a Tecomán como un destino atractivo, además del de sol y playa, como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, salud, deportes, de lujo, de negocios y reuniones.
- g) Convenir con los prestadores de servicio la promoción la ruta gastronómica "Pascuales-Boca de Apiza".
- h) Incentivar las inversiones turísticas de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- i) Consolidar el modelo turístico basado en criterios de sustentabilidad social, económica y ambiental.
- j) Promover en el Municipio los esquemas de simplificación y agilización de trámites para la inversión turística.
- k) Promover una modificación a la Ley de Hacienda para establecer estímulos fiscales a la inversión turística.

METAS DEL PROGRAMA

217. Ampliación de la carretera Tecomán - El Real, Tecomán – Pascuales, y el ramal El Delirio – Tecuanillo.
218. Equipamiento para protección, salvaguarda y vigilancia de zona de playa: Construcción de seis torres para guardavidas en Pascuales, El Real y Tecuanillo.
219. Consolidar el Cerro de Tecolapa como destino de ecoturístico (parapente y ala delta); el balneario de El ojo de Agua en Chanchopa y el balneario La Huaracha en Madrid.

220. Celebrar un convenio con los prestadores de servicios de cruceros para que se incluya a Tecomán en la ruta gastronómica.
221. Campaña de promoción de Tecomán –playas, balnearios, cocodrilario—como destino turístico, aprovechando las páginas web y redes sociales.
222. Generar proyectos productivos para el desarrollo de recorridos ecoturísticos en los esteros, Pascuales, El Real – Mascota, El Chupadero, Amela, utilizando hidrodesslizadores.
223. Promover el corredor turístico Pascuales - El Real - Tecuanillo.

EJE ESTRATÉGICO V. EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO

PROGRAMA 36.
RESPONSABLE

FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS
FOMENTO ECONÓMICO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 4. MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento

Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Estrategia 4.2.2. Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos.

Estrategia 4.2.4. Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.

Estrategia 4.8.4. Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Incrementar la oferta laboral, con más y mejores empleos, mediante el fomento a la creación de nuevas empresas en sectores estratégicos del Municipio.

ESTRATEGIA

Impulsar a los emprendedores y promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar los proyectos de los emprendedores sociales, culturales, deportivos, verdes y de alto impacto.
- Impulsar la actividad emprendedora mediante la generación de un entorno educativo, de financiamiento, protección legal y competencia adecuados.
- Coadyuvar con el gobierno federal para robustecer la relación entre la Banca de Desarrollo y la banca social y otros prestadores de servicios financieros, para multiplicar el crédito a las empresas pequeñas y medianas.
- Fomentar la creación y sostenibilidad de las empresas pequeñas formales para mejorar el bienestar social.
- Impulsar la creación de ocupaciones a través del desarrollo de proyectos de emprendedores.
- Coordinarse con el gobierno federal para impulsar programas que desarrollen capacidades intensivas en tecnologías de la información y la comunicación, así como la innovación para promover la creación de ecosistemas de alto valor agregado de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros.
- Promover la participación de la banca comercial y de otros intermediarios regulados, en el financiamiento de sectores estratégicos.

METAS DEL PROGRAMA

224. Gestionar el apoyo a la micro y mediana empresa para acceder a créditos, subsidios y capacitación, buscando 2500 créditos en el trienio.
225. Coordinar acciones para el otorgamiento de 50 créditos para la creación de nuevas empresas.
226. Gestionar ante instancias como SEFIDEC, la Secretaría de Economía, Secretaría de fomento Económico y Nacional Financiera, la impartición de 12 talleres de capacitación para la actividad empresarial.
227. Gestionar la aplicación del Programa "Rescatando los oficios de tu barrio", buscando beneficiar a 120 nuevos empresarios.

EJE ESTRATÉGICO V. EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO

PROGRAMA 37. RESPONSABLE

FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO FOMENTO ECONÓMICO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 4. MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad

Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Estrategia 4.3.1. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral

Estrategia 4.3.2. Promover el trabajo digno o decente

Estrategia 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.

Estrategia 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover el empleo de calidad, e incentivar la inversión para detonar proyectos en sectores estratégicos del Municipio.

ESTRATEGIA

Coordinarse con los gobiernos federal y estatal, así como con los organismos empresariales, para generar mayor inversión en proyectos productivos y mejorar las oportunidades para los trabajadores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar en la ocupación de plazas a personas con capacidades diferentes o en condiciones de vulnerabilidad.
- Contribuir con el gobierno federal para consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo.
- Contribuir a la erradicación del trabajo infantil.
- Promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social.
- Privilegiar la conciliación para evitar conflictos laborales.
- Coadyuvar con el gobierno federal para Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Promover proyectos orientados a fortalecer la competitividad del Municipio, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.

METAS DEL PROGRAMA

228. Promover el empleo para 50 personas con capacidades diferentes o en desventaja económica.
229. Realizar una feria de empleo anual dirigida, para difusión de la oferta y la demanda, institucionalizando el servicio municipal de empleo.
230. Realizar una reunión anual para el emprendimiento, para crear el evento INC Tecomán, para establecer y estrechar relaciones que permitan crear y conectar; buscando los patrocinios necesarios en coordinación con las cámaras empresariales, institutos de investigación y educación superior, inversionistas, emprendedores y visionarios, para tejer redes que permitan detonar el desarrollo sostenible de Tecomán.
231. Difundir la oferta laboral a través de medios masivos de comunicación de manera permanente.
232. Desarrollar un taller mensual para capacitación de las personas desempleadas, con la finalidad que mejoren sus capacidades, habilidades y conocimientos en puestos específicos, según los requerimientos de la demanda laboral y promover la capacitación de 300 personas para el dominio de nuevos oficios.
233. Generar condiciones propicias para la continuidad laboral de trabajadores en beneficio de 2 mil familias.
234. Llevar a cabo una campaña para promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social.
235. Desarrollar conjuntamente con instituciones educativas 5 proyectos con viabilidad técnica y económica para el establecimiento de nuevas empresas en Tecomán.

EJE ESTRATÉGICO V. EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO

PROGRAMA 38. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO
RESPONSABLE FOMENTO ECONÓMICO

LÍNEA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO META 4. MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
 Estrategia 4.2.2. Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover el establecimiento de nuevas industrias, comercios y servicios, así como fortalecer a las empresas establecidas.

ESTRATEGIA

Coordinar con el sector público, social y privado la promoción para el establecimiento de más industrias, comercios y servicios en el Municipio de Tecomán, propiciando contratos entre la banca de desarrollo y empresarios para el financiamiento de proyectos productivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Facilitar créditos con la aplicación de programas federales para la creación de empresas para los servicios, la industria y el comercio. Dar capacitaciones y apoyar técnicamente para presentar proyectos de inversión.
- Coadyuvar con el gobierno federal y usuarios para robustecer la relación entre la Banca de Desarrollo y la banca social y otros prestadores de servicios financieros, para multiplicar el crédito a las empresas pequeñas y medianas.
- Llevar a cabo pláticas en escuelas de nivel medio y superior sobre educación financiera.
- Celebrar convenios con los sectores público y privado para el fomento de la industria.

- e) Celebrar convenios con instituciones educativas de nivel superior para desarrollar proyectos locales para la industria y el comercio. Promover la creación de proyectos mediante concursos en escuelas.

METAS DEL PROGRAMA

236. Lograr que se otorguen 100 créditos a empresarios locales, mediante instituciones públicas o privadas, para el establecimiento de nuevos servicios a la industria en la localidad.
237. Creación del manual de trámites municipales para empresas reguladas y desreguladas; reduciendo los tiempos de respuesta a los trámites de apertura de negocios, mediante la certificación ISO-9001:2008 del centro de atención empresarial.
238. Celebrar dos convenios por año, con el sector público o privado para promover financiamientos para el establecimiento de nuevas industrias; buscando optimizar los trámites y gestiones estableciendo una meta de financiamiento de al menos 50 millones de pesos.
239. Celebrar dos convenios por año, con escuelas de nivel superior para el desarrollo de al menos 10 proyectos de inversión agroindustrial.
240. Organizar con Universidades, un concurso anual de proyectos de inversión agroindustrial con financiamiento para empresarios cuyo capital principal sea de Tecomenses.
241. Generar condiciones propicias para que empresas generadoras de biocombustibles, se instalen en territorio municipal; impulsando al menos una.

Al términos de la explicación el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó a la Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en funciones del Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo la **Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento** sustituta, sometió a la consideración la dispensa del trámite a Comisiones de este asunto. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó a la Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar para que reciba la votación respectiva, procediendo la **Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en su calidad de Secretaria del H. Ayuntamiento** sustituta, sometió a la consideración la Propuesta del Plan Municipal Desarrollo 2016-2018, en los termos presentados. Solicitando respuesta de forma nominal. Respondiendo de la siguiente forma:

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, a favor C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, a favor, C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, a favor, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, a favor, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, a favor, C. MARTÍN CAZARES ZARATE, REGIDOR, a favor, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, a favor, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, a favor, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, a favor, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, a favor, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA, REGIDORA, rúbrica, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, REGIDOR, a favor, la Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar

en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento sustituta, informa que resultó aprobado por unanimidad votos. - - - - -

A continuación el LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DECLARO UN RECESO, SIENDO LAS 15:31 HORAS, del día 14 de enero de 2016. REANUDANDOSE A LAS 18:06 horas de la misma fecha. - - - - -

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal**, presentó una propuesta que contiene del proyecto de presupuesto de egresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el ejercicio fiscal 2016. Solicitándole a la **Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar para que de lectura, en su calidad de Secretaria sustituta en el desarrollo de esta sesión.** Misma que lo hizo en los siguientes términos:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.

Presentes

En mi calidad de Encargado del Despacho del Presidente Municipal y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 13 del presente mes y año, el Secretario del Ayuntamiento convocó a reunión de trabajo misma que se desahogó en esta fecha a partir de las nueve horas, para que el Tesorero Municipal expusiera las bases, justificación y programas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecomán para el Ejercicio Fiscal 2016, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cabildo le hicieron para clarificar los alcances del proyecto, resaltando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de marzo del año dos mil trece.

Dos. Que del estudio del proyecto de Presupuesto, se desprende que con las erogaciones previstas, se garantiza la prestación de los servicios públicos municipales a la sociedad Tecomense, con énfasis en las acciones de gobierno, desarrollo económico y de desarrollo social, vinculados con los programas, objetivos, metas y actividades que contiene el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo que se prepara por las dependencias municipales.

Tres. Que este Ayuntamiento está facultado para aprobar el presupuesto de egresos para cada año, de conformidad con el Artículo 8, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Primero. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor siguiente:

"PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Presupuesto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Tecomán, Colima, para el ejercicio fiscal 2016.

La asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Tecomán, Colima, para el ejercicio 2016, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente documento, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, Ley Estatal de Obras Públicas y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público las dependencias y entidades de la administración paramunicipal deberán considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en apego a lo previsto al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Capítulo:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la administración municipal, según la Clasificación por Objeto del Gasto.
- II. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.
- III. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- V. **Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.
- VI. **Ayuntamiento:** al H. Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima.
- VII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el Reglamento de Gobierno del Municipio de Tecomán, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal.
- VIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados del Municipio de Tecomán, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- IX. **Municipio:** El Municipio de Tecomán, Colima.

- X. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XI. **Gasto de Inversión:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XII. **Presidente:** El Presidente Municipal de Tecomán, Colima. .
- XIII. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.
- XIV. **Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica.
- XV. **Plan:** Al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
- XVI. **Presupuesto por Programas:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XVII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XVIII. **Tesorería:** La Tesorería Municipal de Tecomán, Colima.
- XIX. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XX. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 3. Será responsabilidad de la Oficialía Mayor, de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

Artículo 4. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tecomán, el Instituto de las Mujeres Tecomenses, el Instituto Municipal de la Juventud y el Instituto Municipal del Deporte deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 5. Los titulares de las dependencias y entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de lo siguiente:

- I. Que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes, así como a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- II. Alcanzar con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas previstas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y en los programas que del mismo se deriven.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Ayuntamiento.

Artículo 7. La Tesorería estará facultada para interpretar las disposiciones de este documento, para efectos administrativos.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la cantidad de: **\$325'085,196.57 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)** y su asignación se hará de acuerdo a lo estipulado en el presente capítulo, sufragándose con los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2016, la cual fue aprobada por el Congreso del Estado mediante Decreto número 34 de fecha catorce de diciembre del años mil quince y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Colima el día veintinueve de diciembre de ese mismo año.

Artículo 9. Las erogaciones previstas para gasto corriente y de inversión de las Dependencias se distribuyen de la siguiente forma según la Clasificación Administrativa:

I. Dependencias Centralizadas, Transferencias y Ramos Generales:

N	RS	UP	UR	UE	Descripción	Aprobado Anual
					ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
0	01	00	00	00	(AYUNTAMIENTO)	302,815,196.57
0	01	01	00	00	CABILDO	11,585,620.78
0	01	01	01	00	CABILDO	11,585,620.78
1	01	01	01	01	DESPACHO DE CABILDO	11,585,620.78
0	01	02	00	00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10,639,990.18
0	01	02	01	00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,901,371.96
1	01	02	01	01	DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,901,371.96
0	01	02	02	00	COMUNICACION SOCIAL	1,460,591.70
1	01	02	02	01	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	1,460,591.70
0	01	02	03	00	ATENCION CIUDADANA	4,162,702.52
1	01	02	03	01	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	4,162,702.52
0	01	02	04	00	DESARROLLO SOCIAL	115,324.00
1	01	02	04	01	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	115,324.00
0	01	03	00	00	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,791,785.68
0	01	03	01	00	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,116,777.11
1	01	03	01	01	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,800,783.66
1	01	03	01	02	JEFATURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	1,065,795.45
1	01	03	01	03	COORDINACION DE SESIONES DE CABILDO	250,198.00
0	01	03	02	00	ASUNTOS JURIDICOS	922,189.76
1	01	03	02	01	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	922,189.76
0	01	03	03	00	REGISTRO CIVIL	2,119,515.77
1	01	03	03	01	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	2,119,515.77
0	01	03	04	00	EDUCACION Y CULTURA	6,529,957.82
1	01	03	04	01	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	6,414,633.82
1	01	03	04	02	JEFATURA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	115,324.00
0	01	03	05	00	JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIAS	4,103,345.22
1	01	03	05	01	JUNTA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA	824,308.50
1	01	03	05	02	JUNTA MUNICIPAL DE TECOLAPA	446,686.50
1	01	03	05	03	JUNTA MUNICIPAL DE CALERAS	458,402.18
1	01	03	05	04	JUNTA MUNICIPAL DE COFRADIA DE MORELOS	448,196.46

1	01	03	05	05	JUNTA MUNICIPAL DE CAXITLAN	367,773.34
1	01	03	05	06	JUNTA MUNICIPAL DE MADRID	587,182.26
1	01	03	05	07	COMISARIAS MUNICIPALES	970,795.98
0	01	04	00	00	TESORERIA MUNICIPAL	76,337,157.85
0	01	04	01	00	TESORERIA MUNICIPAL	14,503,885.99
1	01	04	01	01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	14,503,885.99
0	01	04	02	00	CATASTRO	1,653,618.32
1	01	04	02	01	DIRECCION DE CATASTRO	1,653,618.32
0	01	04	03	00	EGRESOS Y CONTABILIDAD	2,697,826.72
1	01	04	03	01	DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	2,697,826.72
0	01	04	04	00	INGRESOS	6,065,464.21
1	01	04	04	01	DIRECCION DE INGRESOS	6,065,464.21
0	01	04	05	00	REGLAMENTOS Y APREMIOS	820,352.40
1	01	04	05	01	DIRECCION DE REGLAMENTOS Y APREMIOS	820,352.40
0	01	04	06	00	SISTEMAS	4,129,210.54
1	01	04	06	01	DIRECCION DE SISTEMAS	4,129,210.54
0	01	04	07	00	PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	46,466,799.67
1	01	04	07	01	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	46,466,799.67
0	01	05	00	00	OFICIALIA MAYOR	11,150,625.77
0	01	05	01	00	OFICIALIA MAYOR	2,102,048.48
1	01	05	01	01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	2,102,048.48
0	01	05	02	00	RECURSOS MATERIALES	1,298,480.31
1	01	05	02	01	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	1,298,480.31
0	01	05	03	00	RECURSOS HUMANOS	964,408.97
1	01	05	03	01	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	964,408.97
0	01	05	04	00	CONTROL PATRIMONIAL	680,843.14
1	01	05	04	01	DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	680,843.14
0	01	05	05	00	SERVICIOS GENERALES	6,104,844.87
1	01	05	05	01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	6,104,844.87
0	01	06	00	00	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	9,276,537.54
0	01	06	01	00	OBRAS PUBLICAS	1,440,157.24
1	01	06	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1,440,157.24
0	01	06	02	00	CONSTRUCCION	350,058.26
1	01	06	02	01	DIRECCION DE CONSTRUCCION	350,058.26
0	01	06	03	00	PROYECTOS Y PRESUPUESTOS	115,324.00
1	01	06	03	01	DIRECCION DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS	115,324.00
0	01	06	04	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	7,218,665.04
1	01	06	04	01	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	7,218,665.04
0	01	06	05	00	ADMINISTRACION	152,333.00
1	01	06	05	01	COORDINACION ADMINISTRATIVA	152,333.00
0	01	07	00	00	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y REGULACION URBANA	5,977,211.72
0	01	07	01	00	DESARROLLO Y REGULACION URBANA	2,767,576.74
1	01	07	01	01	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y REGULACION URBANA	2,767,576.74
0	01	07	02	00	ECOLOGIA	115,325.20
1	01	07	02	01	DIRECCION DE ECOLOGIA	115,325.20
0	01	07	03	00	DESARROLLO URBANO	67,039.68
1	01	07	03	01	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	67,039.68
0	01	07	04	00	FOMENTO ECONOMICO	3,027,270.10
1	01	07	04	01	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	3,027,270.10
0	01	08	00	00	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	53,909,788.09
0	01	08	01	00	SERVICIOS PUBLICOS	1,513,677.30
1	01	08	01	01	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1,513,677.30
0	01	08	02	00	ASEO PUBLICO Y RESIDUOS SOLIDOS	30,550,896.94
1	01	08	02	01	DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y RESIDUOS SOLIDOS	30,550,896.94
0	01	08	03	00	PARQUES Y JARDINES	10,972,136.16
1	01	08	03	01	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	10,972,136.16

0	01	08	04	00	RASTRO MUNICIPAL	1,682,864.21
1	01	08	04	01	ADMINISTRACION DEL RASTRO MUNICIPAL	1,682,864.21
0	01	08	05	00	PANTONES MUNICIPALES	976,753.48
1	01	08	05	01	ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES	976,753.48
0	01	08	06	00	ALUMBRADO PUBLICO	8,213,460.00
1	01	08	06	01	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	8,213,460.00
0	01	09	00	00	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,069,511.78
0	01	09	01	00	CONTRALORIA MUNICIPAL	723,536.18
1	01	09	01	01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	723,536.18
0	01	09	02	00	AUDITORIA	115,325.20
1	01	09	02	01	DIRECCION DE AUDITORIA	115,325.20
0	01	09	03	00	TRANSPARENCIA	115,325.20
1	01	09	03	01	DIRECCION DE TRANSPARENCIA	115,325.20
0	01	09	04	00	ADMINISTRACION	115,325.20
1	01	09	04	01	DIRECCION ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y DE RESPONSABILIDADES	115,325.20
0	01	10	00	00	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA VIAL Y PROTECCION CIVIL	64,147,479.74
0	01	10	01	00	SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA VIAL Y PROTECCION CIVIL	582,380.34
1	01	10	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA VIAL Y PROTECCION CIVIL	582,380.34
0	01	10	02	00	SEGURIDAD PUBLICA	49,143,369.13
1	01	10	02	01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	49,143,369.13
0	01	10	03	00	POLICIA VIAL	8,545,828.80
1	01	10	03	01	DIRECCION DE POLICIA VIAL	8,545,828.80
0	01	10	04	00	PREVENCION DEL DELITO	524,072.36
1	01	10	04	01	DIRECCION DE PREVENCION DEL DELITO	524,072.36
0	01	10	05	00	PROTECCION CIVIL	2,851,829.11
1	01	10	05	01	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	2,851,829.11
0	01	10	06	00	ADMINISTRACION	2,500,000.00
1	01	10	06	01	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y ENLACE SUBSEMUN	2,500,000.00
0	01	11	00	00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	41,929,487.44
0	01	11	01	00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	41,929,487.44
1	01	11	01	01	JUBILADOS Y PENSIONADOS	41,929,487.44
0	02	00	00	00	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	22,270,000.00
0	02	12	00	00	ADMINISTRACION PARAMUNICIPAL	22,270,000.00
0	02	12	01	00	ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	22,270,000.00
1	02	12	01	01	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN	21,000,000.00
1	02	12	01	03	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TECOMENSES	300,000.00
1	02	12	01	04	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	320,000.00
1	02	12	01	05	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	650,000.00
					TOTAL	325,085,196.57

Artículo 10. Se autorizan Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no Financieras, como sigue:

ADMINISTRACION PARAMUNICIPAL	22,270,000.00
-------------------------------------	----------------------

<i>ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS</i>	<i>22,270,000.00</i>
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN	21,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TECOMENSES	300,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	320,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	650,000.00
TOTAL	22,270,000.00

Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para ampliar la asignación de las entidades paramunicipales incluidas en el cuadro anterior, cuando se trate de erogaciones para cubrir obligaciones relacionadas con obligaciones laborales consideradas en las partidas de ampliación automática que establece este Presupuesto de Egresos.

Artículo 11. Se autorizan erogaciones por Ayudas y Subsidios conforme a lo siguiente:

I. Ayudas Sociales a personas

AYUDAS SOCIALES

AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2'081,000.00
TOTAL	2'081,000.00

II. Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, anual:

CRUZ ROJA DELEGACION TECOMAN	72,000.00
ASILO DE ANCIANOS LA PURISIMA CONCEPCION	72,000.00
CASA HOGAR DEL NIÑO TECOMENSE	72,000.00
ASOCIACION DE PREVENCION DE VIH SIDA	72,000.00
CENTRO DE REHABILITACION CONTRA LAS ADICCIONES	72,000.00
CASA DEL SOCORRITO ESTANCIA INFANTIL	72,000.00
EL BUEN SAMARITANO	72,000.00
ASOC. P/LA LUCHA CONTRA EL CANCER	72,000.00
PATRONATO PROEDUCAION ESPECIAL AL NIÑO TECOMENSE	72,000.00
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERV DEL H. AYTO.	797,191.03
HOGAR DE LA MISERICORDIA EN TECOMAN, I.A.P.	72,000.00
CUERPO DE BOMBEROS DE TECOMÁN, COL.	198,579.45
CUERPO VOLUNTARIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	330,965.75
TOTAL	2,046,736.23

Los montos autorizados en la gráfica anterior refleja el reconocimiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán a la labor de los cuerpos de voluntarios que integran la protección civil municipal, autorizando que, de la base del ingreso estimado autorizado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 por los derechos por el registro del nivel de riesgo de siniestralidad, se otorgue un importe equivalente al 30% y al 50% para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tecomán y al Grupo de Voluntarios de la Dirección de Protección Civil, respectivamente.

III. Subsidios a la inversión:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	750,000.00
TOTAL	750,000.00

Para el ejercicio de las erogaciones amparadas en el cuadro anterior, la Dirección de Fomento Económico, a través de su unidad de desarrollo rural, determinará el tipo de programa que es pertinente implementar en apoyo a los productores agropecuarios del Municipio, debiendo aprobarse por el Ayuntamiento sus reglas de operación, a propuesta del titular de la Contraloría Municipal.

IV. Pensiones y Jubilaciones:

PENSIONES Y JUBILACIONES

OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	41'929,487.44
--------------------------------	---------------

TOTAL 41'929,487.44

Artículo 12. Se establece una asignación por un importe de 771 mil 766 pesos 29 centavos para el capítulo correspondiente a Bienes muebles, inmuebles e intangibles, de acuerdo a la siguiente distribución por concepto:

EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	240,000.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	54,000.00
AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	334,173.57
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	63,603.96
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	60,238.80
SOFTWARE	19,749.96
TOTAL	771,766.29

Artículo 13. Inversión Pública:

Se establece una asignación presupuestaria por \$43'592,895.00 para obra pública directa, representada su distribución por objeto de gasto en la siguiente gráfica:

INVERSION PUBLICA	
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	43'592,895.00
TOTAL	43'592,895.00

Artículo 14. El saldo neto de la deuda pública directa del Municipio de Tecomán, Colima, con fecha de corte del 30 de noviembre de 2015 es de \$62'138,923.74 (Sesenta y dos millones ciento treinta y ocho mil novecientos veintitrés pesos 74/100 M.N.)

No. Crédito	Institución	Saldo
7186	BANOBRAS	\$ 34,292,131.48
7184	BANOBRAS	\$ 1,883,725.54
7212	BANOBRAS	\$ 25,963,066.72

Para el ejercicio fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria de \$8'891,448.45 que serán destinados a cubrir la amortización de capital e intereses de la Deuda Pública Directa, contratada con la Banca de Desarrollo.

La composición de dicha asignación será ejercida de la siguiente forma:

BANOBRAS 7184	86,350.26
BANOBRAS 7186	1,571,956.35
BANOBRAS 7212	1,231,959.79
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,588,591.54

Se establece una asignación por un importe de \$4.6 millones de pesos para el concepto denominado Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), financiado de recursos propios.

ADEFAS	
ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	4'637,828.13
TOTAL	4'637,828.13

Artículo 15. La Clasificación Funcional agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. En la Clasificación Funcional, el presupuesto de egresos, presenta la siguiente distribución a nivel de finalidad y función.

FUNCION / SUBFUNCION	Anual
GOBIERNO	175,904,040.33
LEGISLACION	11,585,620.78
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	15,086,401.09
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	65,196,664.36
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	64,147,479.74
OTROS SERVICIOS GENERALES	19,887,874.36
DESARROLLO SOCIAL	145,333,533.74
PROTECCION AMBIENTAL	30,666,222.14
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	35,470,045.11
SALUD	1,065,795.45
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	8,960,549.52
PROTECCION SOCIAL	69,170,921.52
DESARROLLO ECONOMICO	3,847,622.50
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,097,622.50
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	750,000.00
TOTAL	325,085,196.57

Artículo 16. La Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, se constituye a su vez de dos clasificaciones: por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto.

- a) La Clasificación del presupuesto de egresos en la clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente forma:

TIPO	APROBADO
GASTO CORRIENTE	227,694,111.73
GASTO DE CAPITAL	44,344,911.33
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	11,116,686.07
PENSIONES Y JUBILACIONES	41,929,487.44
TOTAL	325,085,196.57

- b) La Clasificación por Objeto del Gasto del presupuesto de Egresos del Municipio de Tecomán, se distribuye de la siguiente forma a nivel de capítulo de gasto:

CAPÍTULO	APROBADO
SERVICIOS PERSONALES	209,810,214.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,318,177.92
SERVICIOS GENERALES	20,806,376.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,458,409.12
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	771,766.29
INVERSION PUBLICA	43,592,895.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	210,671.31
DEUDA PUBLICA	11,116,686.07
TOTAL	325,085,196.57

Artículo 17. La Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica se muestra a continuación:

0	01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES	209,810,214.64
0	01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	118,771,441.68

					CARACTER PERMANENTE	
0	01	01	01	00	DIETAS	12,314,834.64
1	01	01	01	01	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	12,314,834.64
0	01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	106,456,607.04
1	01	01	03	01	SUELDO	91,421,542.80
1	01	01	03	03	QUINQUENIOS	15,035,064.24
0	01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	9,478,560.00
0	01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	7,366,560.00
1	01	02	02	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	7,366,560.00
1	01	02	03	00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,112,000.00
0	01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	42,623,303.26
0	01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	25,202,786.71
1	01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL	3,571,580.21
1	01	03	02	02	PRIMA DOMINICAL	118,013.70
1	01	03	02	03	PRIMA DE RIESGO	18,486.05
1	01	03	02	05	AGUINALDO	21,494,706.75
0	01	03	03	00	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,251,341.94
1	01	03	03	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,251,341.94
0	01	03	04	00	COMPENSACIONES	16,085,174.61
1	01	03	04	01	COMPENSACIONES	15,357,842.80
1	01	03	04	03	ESTÍMULOS PROFESIONALES	727,331.81
1	01	03	06	00	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	84,000.00
0	01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL	1,118,219.12
0	01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,118,219.12
1	01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,118,219.12
0	01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	37,818,690.58
0	01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES	37,818,690.58
1	01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE	4,295,305.12
1	01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	4,487,545.36
1	01	05	04	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	1,061,581.40
1	01	05	04	20	BONO DE ANTIGÜEDAD	1,642,545.64
1	01	05	04	24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,930,142.64
1	01	05	04	28	BONO DE JUGUETE	3,594,651.78
1	01	05	04	29	BONO DE LA SECRETARIA	12,654.24
1	01	05	04	31	BONO DEL BURÓCRATA	1,876,544.96
1	01	05	04	32	BONO DIA DE LA MADRE	175,484.00
1	01	05	04	35	BONO DIA DEL PADRE	161,641.44
1	01	05	04	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	416,664.80
1	01	05	04	40	BONO PARA CAPACITACIÓN	612,000.00
1	01	05	04	43	BONO SEXENAL	170,213.68
1	01	05	04	44	BONO SINDICAL	1,027,704.94
1	01	05	04	45	BONO NAVIDEÑO	4,193,761.19
1	01	05	04	46	CANASTA BÁSICA	8,243,156.88
1	01	05	04	61	BONO FIN DE ADMINISTRACION	2,917,092.51
0	02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,318,177.92
0	02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	855,840.20
0	02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	824,256.08
1	02	01	01	01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	525,651.80
1	02	01	01	02	MATERIAL DE LIMPIEZA	97,304.88
1	02	01	01	03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	19,262.64
1	02	01	01	04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	181,838.76
1	02	01	01	06	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	198

0	02	01	02	00	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12,000.00
1	02	01	02	01	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	12,000.00
0	02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	18,760.92
1	02	01	05	01	MATERIAL IMPRESO.	18,760.92
0	02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA	823.2
1	02	01	06	01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	823.2
0	02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	18,868.08
0	02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	18,868.08
1	02	02	01	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	18,868.08
0	02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	611,766.96
0	02	04	06	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	547,212.72
1	02	04	06	01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	923.64
1	02	04	06	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	546,289.08
0	02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	64,554.24
1	02	04	09	01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	64,554.24
0	02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	19,084.32
0	02	05	02	00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	178.32
1	02	05	02	01	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	178.32
0	02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	18,906.00
1	02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	18,906.00
0	02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,333,847.32
0	02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,333,847.32
1	02	06	01	01	GASOLINA	3,150,513.64
1	02	06	01	02	DIESEL	4,100,529.60
1	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	82,804.08
0	02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6,355.20
0	02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,779.24
1	02	07	01	01	UNIFORMES	4,779.24
0	02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,575.96
1	02	07	02	01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,575.96
0	02	08	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,790.04
0	02	08	02	00	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,790.04
1	02	08	02	02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,790.04
0	02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,470,625.80
0	02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	151,032.36
1	02	09	03	01	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	151,032.36

0	02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	38,399.04
1	02	09	04	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	38,399.04
0	02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,274,065.32
1	02	09	06	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,274,065.32
0	02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	7,129.08
1	02	09	09	01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,129.08
0	03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES	20,806,376.22
0	03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS	7,229,735.10
0	03	01	01	00	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,799,455.06
1	03	01	01	02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	6,799,455.06
0	03	01	04	00	TELEFONÍA TRADICIONAL	396,000.00
1	03	01	04	01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	396,000.00
0	03	01	05	00	TELEFONÍA CELULAR	24,000.00
1	03	01	05	01	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	24,000.00
0	03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	10,280.04
1	03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	10,280.04
0	03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,439,430.00
0	03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	349,000.00
1	03	02	02	06	OTROS ARRENDAMIENTOS	349,000.00
0	03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	446,805.96
1	03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	168,000.00
1	03	02	03	03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	278,805.96
0	03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	188,384.04
1	03	02	06	02	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA FORESTAL	188,384.04
0	03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,046,240.00
1	03	02	07	05	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2,046,240.00
0	03	02	08	00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	409,000.00
1	03	02	08	01	DERECHOS SOBRE BIENES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	409,000.00
0	03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,982,256.36
0	03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	96,005.64
1	03	03	04	01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	96,005.64
0	03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	53,169.96
1	03	03	06	01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	18,670.20
1	03	03	06	03	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	34,499.76
0	03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,833,080.76
1	03	03	09	05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	2,833,080.76
0	03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	530,787.52
0	03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y	202,664.08

					BANCARIOS	
1	03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS	202,664.08
0	03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	326,123.40
1	03	04	05	01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	326,123.40
0	03	04	07	00	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.04
1	03	04	07	01	TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE	2,000.04
0	03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,302,758.04
0	03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	599,941.32
1	03	05	01	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	461,774.28
1	03	05	01	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	138,167.04
0	03	05	02	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,276.40
1	03	05	02	01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	11,276.40
0	03	05	03	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	130,000.00
1	03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	130,000.00
0	03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,090.92
1	03	05	05	01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,090.92
0	03	05	07	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	551,449.40
1	03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	127,424.52
1	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	424,024.88
0	03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,184,182.68
0	03	06	01	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	936,998.64
1	03	06	01	01	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	170,705.64
1	03	06	01	02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	234,000.00
1	03	06	01	03	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	529,293.00
1	03	06	01	05	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TRIPTICOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	3,000.00
0	03	06	02	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	67,627.68
1	03	06	02	01	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV PARA COMERCILIZAR PRODUCTOS	67,627.68

0	03	06	03	00	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	13,676.40
1	03	06	03	01	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	13,676.40
0	03	06	06	00	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	165,879.96
1	03	06	06	01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	165,879.96
0	03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	242,950.92
0	03	07	01	00	PASAJES AÉREOS	236,049.00
1	03	07	01	01	PASAJE AÉREO	236,049.00
0	03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES	2,949.96
1	03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	2,949.96
0	03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,951.96
1	03	07	05	01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	1,071.96
1	03	07	05	02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	2,880.00
0	03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES	1,730,400.12
0	03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,525,277.76
1	03	08	02	01	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	812.04
1	03	08	02	02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	1,361,109.72
1	03	08	02	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	163,356.00
0	03	08	05	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	205,122.36
1	03	08	05	01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	205,122.36
0	03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,163,875.48
0	03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,258,406.52
1	03	09	02	03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	8,252.04
1	03	09	02	05	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,250,154.48
0	03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	240,000.00
1	03	09	04	01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	240,000.00
0	03	09	05	00	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	25,380.00
1	03	09	05	04	ACCESORIOS POR PASIVOS FISCALES	25,380.00
0	03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	640,088.96
1	03	09	09	01	OTROS SERVICIOS GENERALES	640,088.96
0	04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,458,409.12
0	04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	22,270,000.00
1	04	01	05	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	22,270,000.00
0	04	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,019,141.12
1	04	03	01	00	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	750,000.00
1	04	03	09	00	OTROS SUBSIDIOS	1,269,141.12
0	04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES	4,131,000.00
1	04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,081,000.00
1	04	04	05	00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,050,000.00
0	04	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES	38,268.00

1	04	05	02	00	JUBILACIONES	38,268.00
0	05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	771,766.29
0	05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	240,000.00
1	05	01	05	00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	240,000.00
0	05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	54,000.00
1	05	02	03	00	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	54,000.00
0	05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	334,173.57
1	05	04	01	00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	334,173.57
0	05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	123,842.76
1	05	06	03	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	63,603.96
1	05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	60,238.80
0	05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES	19,749.96
1	05	09	01	00	SOFTWARE	19,749.96
0	06	00	00	00	INVERSION PUBLICA	43,592,895.00
0	06	01	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	43,592,895.00
0	06	01	02	00	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	43,592,895.00
1	06	01	02	07	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	43,592,895.00
0	08	00	00	00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	210,671.31
0	08	01	00	00	PARTICIPACIONES	210,671.31
1	08	01	06	00	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	210,671.31
0	09	00	00	00	DEUDA PUBLICA	11,116,686.07
0	09	01	00	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,890,266.40
0	09	01	01	00	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,890,266.40
1	09	01	01	01	BANOBAS 7184	86,350.26
1	09	01	01	02	BANOBAS 7186	1,571,956.35
1	09	01	01	03	BANOBAS 7212	1,231,959.79
0	09	02	00	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	3,588,591.54
1	09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,588,591.54
0	09	09	00	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	4,637,828.13
0	09	09	01	00	ADEFAS	4,637,828.13
1	09	09	01	03	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR ACREEDORES DIVERSOS	4,637,828.13
					TOTAL	325,085,196.57

Artículo 18.- En lo que se refiere a la Clasificación Funcional Programática, se muestra a continuación lo autorizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán para el Ejercicio Fiscal 2016:

N	GGasto	TProg	Mod	Prog	Descripción	Apr-Anual
0	1	0	0	000	GASTO PROGRAMABLE	325,085,196.57
0	1	2	0	000	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	214,402,380.52
0	1	2	E	000	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	90,350,651.61
1	1	2	E	018	PREVENCIÓN DEL DELITO	524,072.36
1	1	2	E	019	VIALIDADES CON TRÁNSITO SEGURO	8,545,828.80
1	1	2	E	020	TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	49,193,369.13
1	1	2	E	022	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN	2,851,829.11

					CASOS DE SINIESTROS	
1	1	2	E	023	CARTOGRAFÍA MUNICIPAL Y CATASTRO DE VANGUARDIA	1,653,618.32
1	1	2	E	024	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	1,037,731.52
1	1	2	E	027	EMBELLECIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y CAMELLONES	10,972,136.16
1	1	2	E	028	ALUMBRADO PÚBLICO	8,213,460.00
1	1	2	E	029	SERVICIOS PÚBLICOS	7,358,606.21
0	1	2	F	000	PROMOCIÓN Y FOMENTO	90,550,890.35
1	1	2	F	004	MUNICIPIO COMPETITIVO	2,873,904.67
1	1	2	F	009	ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES	21,000,000.00
1	1	2	F	010	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	43,823,543.00
1	1	2	F	011	MUNICIPIO SIN VIOLENCIA SOCIAL	3,082,380.34
1	1	2	F	012	INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA JÓVENES	320,000.00
1	1	2	F	013	EQUIDAD DE GÉNERO	300,000.00
1	1	2	F	014	FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS TRADICIONES	6,414,633.82
1	1	2	F	015	FOMENTO AL DEPORTE	650,000.00
1	1	2	F	017	PROYECTOS PARA UN MEJOR TECOMÁN	8,238,806.02
1	1	2	F	034	FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO	1,202,709.90
1	1	2	F	035	FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO	251,847.66
1	1	2	F	036	FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS	1,572,712.54
1	1	2	F	038	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	820,352.40
0	1	2	G	000	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	30,666,222.14
1	1	2	G	033	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	30,666,222.14
0	1	2	P	000	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	2,834,616.42
1	1	2	P	031	PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	2,834,616.42
0	1	3	O	000	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	110,682,816.05
0	1	3	M	000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	80,545,783.29
1	1	3	M	002	INNOVACIÓN DIGITAL	3,835,210.54
1	1	3	M	003	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS	53,328,070.63
1	1	3	M	007	RESPONSABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA EFICIENTE	23,382,502.12
0	1	3	O	000	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	30,137,032.76
1	1	3	O	001	TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	834,903.96
1	1	3	O	005	FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL	11,585,620.78
1	1	3	O	006	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	17,601,182.82
1	1	3	O	008	VÍNCULO INTERSECTORIAL	115,325.20
					TOTAL	325,085,196.57

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS APORTACIONES FEDERALES**

Artículo 19.- En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se ejercerán de la siguiente manera:

PARTIDA	APROBADO
INVERSION PUBLICA	28,393,535.00
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	28,393,535.00
TOTAL	28,393,535.00

Artículo 20.- En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se ejercerán de la siguiente manera:

N	Cap	Con	PGen	PARTIDAS	APROBADO
0	01	00	00	SERVICIOS PERSONALES	58,533,598.06
0	01	01	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	36,338,760.95
1	01	01	03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	36,338,760.95
0	01	02	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,622,560.00
1	01	02	02	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	3,622,560.00
0	01	03	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,134,829.16
1	01	03	02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,902,909.48
1	01	03	04	COMPENSACIONES	3,231,919.68
0	01	04	00	SEGURIDAD SOCIAL	31,187.28
1	01	04	01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	31,187.28
0	01	05	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	6,406,260.67
1	01	05	04	PRESTACIONES CONTRACTUALES	6,406,260.67
0	03	00	00	SERVICIOS GENERALES	639,509.00
0	03	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	639,509.00
1	03	09	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	639,509.00
0	05	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	175,000.00
0	05	04	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	175,000.00
1	05	04	01	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	175,000.00
0	09	00	00	DEUDA PUBLICA	4,378,857.94
0	09	01	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,890,266.40
1	09	01	01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,890,266.40
0	09	02	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,488,591.54
1	09	02	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,488,591.54
				TOTAL	63,726,965.00

Artículo 21. A continuación se incluye la relación de Cuentas Bancarias Productivas en las cuales se depositan los Recursos Federales transferidos en el Ejercicio Fiscal 2015, para los diferentes Fondos, Programas y Convenios.

No. Cuenta	Institución Bancaria	Nombre
4272	BANBAJIO	FISM 2015
2199	BANBAJIO	FOPEDP 2015
8358	BANBAJIO	SUBSEMUN FEDERAL 2015
8366	BANBAJIO	SUBSEMUN MUNICIPAL 2015
4413	BANBAJIO	FORTAMUN 2015
3003	BANBAJIO	3 X 1 PARA MIGRANTES FEDERAL 2015
3227	BANBAJIO	3 X 1 PARA MIGRANTES ESTATAL 2015
3516	BANBAJIO	HABITAT 2015 FEDERAL
4795	BANBAJIO	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2015 FEDERAL
1384	BANBAJIO	3 X 1 PARA MIGRANTES MUNICIPAL 2015
10041	BANBAJIO	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR 2015
1572	BANBAJIO	APAZU 2015

1829	BANBAJIO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015 (FIDEM)
8880	BANORTE	FNE-15063-C4-1-00165331 (INADEM 2015)
8899	BANORTE	FNE-150425-C5-2-00143858 (INADEM 2015)
8901	BANORTE	FNE-150425-C5-2-00143846 (INADEM 2015)
8929	BANORTE	FNE-150424-C5-2-00143674 (INADEM 2015)
8938	BANORTE	FNE-150424-C5-2-00143655 (INADEM 2015)

**TITULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA
EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA,
TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO.**

Artículo 22. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto y en las que al efecto emitan la Contraloría Municipal y la Tesorería, en el ámbito de la administración pública municipal.

Artículo 23. La Tesorería y la Contraloría Municipal, emitirán durante el mes de enero de 2016, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la administración municipal.

Artículo 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos a que se refiere en artículo 25 de este Presupuesto de Egresos, en función de lo previsto en el artículo 30 de la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, salvo lo previsto en la Ley de Presupuesto.

Artículo 25. Se aprueba el Tabulador de Sueldos del Municipio del Tecomán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, para quedar como sigue:

Puesto	Sueldo Diario
REGIDOR (A)	\$ 362.42
SINDICO MUNICIPAL	\$ 390.07
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 368.77
SECRETARIO DEL H. AYTO.	\$ 217.57
OFICIAL MAYOR	\$ 217.57
DIRECTOR C	\$ 213.30
SUB-DIRECTOR	\$ 205.11
OFICIAL DEL REG. CIVIL	\$ 213.30
TESORERO MUNICIPAL	\$ 217.57
DIRECTOR B	\$ 217.57
DIRECTOR A	\$ 221.85
DIRECTOR GENERAL	\$ 226.18
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 342.80
SECRETARIA(O) TAQ.	\$ 308.48
SECRETARIA(O) "A"	\$ 342.80
AUX. ADMINISTRATIVO	\$ 308.48
CAJERO GENERAL	\$ 388.29

RECAUD. MERC. Y PISOS	\$ 308.48
AGENTE FISCAL	\$ 327.18
ENCARG.LIC.Y MULT.FED.	\$ 327.18
PAGADOR GENERAL	\$ 550.12
AUX.DE CONTADOR	\$ 342.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	\$ 308.48
ADMINISTRADOR	\$ 164.21
JEFE DEL SIST.MPAL.DE BIBLIO	\$ 132.37
ENCARG.CONCILIAC.BANCARIAS	\$ 327.18
ASESOR JURIDICO	\$ 218.65
AGENTE "A"	\$ 176.19
ANALISTA	\$ 144.81
AUDITOR "A"	\$ 144.81
JEFAT.DE PLANEAC.TECNICA Y SEG	\$ 179.78
COORD.MPAL. PROTECCION CIVIL	\$ 150.44
JUEZ CALIFICADOR A	\$ 115.60
JUEZ CALIFICADOR	\$ 157.63
ENCARGADO ZONA FEDERAL	\$ 162.34
COORDINADOR	\$ 166.53
SECRETARIO (CONTROL DE PERSONAL)	\$ 327.18
AUDITOR "B"	\$ 196.94
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 218.65
ENCARGADO DE REPARACION DE UNIDADES	\$ 195.95
ASISTENTE EJECUTIVA	\$ 388.29
SECRETARIA PARTICULAR	\$ 256.32
CONTADOR GENERAL	\$ 550.12
SUBDIRECTOR REGLAMENTOS Y APR.	\$ 256.32
PAGADOR GENERAL	\$ 550.12
JEFE DE COMPRAS	\$ 205.15
COORDINADOR ADMVO.	\$ 171.49
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 183.44
COORDINADOR ADMINISTRATIVO EVENTUAL	\$ 144.17
JEFE DE PROGRAMA	\$ 143.46
NOTIFICADOR	\$ 308.48
JEFE DEPARTAMENTO	\$ 175.00
JEFE DE LOGISTICA	\$ 184.71
DIBUJANTE	\$ 308.48
OFICIAL TOPOGRAFO	\$ 374.03
CADENERO	\$ 271.10
OPERADOR MAQ.PESADA"A"	\$ 342.80
ELECTRICISTA	\$ 327.18
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$ 271.10
ENFERMERA	\$ 308.48
MECANICO AUTOELECTRICO	\$ 342.80
MEDICO JEFE	\$ 209.28
CAPTURISTA EN COMPUTACION	\$ 388.29
PROYECTISTA	\$ 143.38
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 154.04
ANALISTA	\$ 162.95
MAESTRA DE CANTO Y PIANO	\$ 294.29
AUXILIAR TECNICO	\$ 308.48
RECAUD.MULTAS VIALIDAD	\$ 230.59
MECANICO	\$ 342.80
CONTRALOR	\$ 217.57
MEDICO	\$ 385.37
MAESTRO 15 HRS. QUINCENAL	\$ 165.03
MAESTRA 30 HRS. QUINCENAL	\$ 294.29
SUPERVISOR	\$ 152.75
INTENDENTE	\$ 261.90
PEON	\$ 261.90
MOZO	\$ 261.90
CHOFER	\$ 294.84
JARDINERO	\$ 271.10
PINTOR	\$ 271.10
ENCARGADO DEL ALMACEN	\$ 327.18

ENCARGADO DE LA BOMBA	\$ 294.84
ALBAÑIL	\$ 308.48
OPERADOR EQPO. DE SONIDO	\$ 271.10
BOLETERA	\$ 271.10
AGENTE SANITARIO	\$ 308.48
AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$ 271.10
BACHEADOR	\$ 294.84
INSPECTOR "A"	\$ 109.54
INSPECTOR	\$ 200.00
PODADOR	\$ 271.10
CHOFER DE CONFIANZA PRESID. M.	\$ 184.71
AUX. DEL ALMACEN	\$ 271.10
BIBLIOTECARIA (0).	\$ 246.75
ENCARGADO DE REPARAC.DE LLANTAS	\$ 342.80
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 340.98
SOLDADOR	\$ 342.80
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	\$ 339.30
ADMOR. MESON CAXITLAN	\$ 123.78
AYUDANTE GENERAL	\$ 268.63
AYDTE.DE MECANICO	\$ 271.10
INSPECTOR "B"	\$ 159.31
INSPECTOR "C"	\$ 133.33
ENCARGADO DE EQUIPOS DE BOMBEO	\$ 610.52
MTTO. EQUIPO DE BOMBEO Y CLORACION	\$ 607.13
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 342.80
CELADOR PENSIONADO 45%	\$ 80.91
JEFE DE TALLER	\$ 4.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	\$ 158.97
AYUDANTE GENERAL TAE	\$ 268.63
COMISARIO	\$ 802.02
SUBOFICIAL	\$ 608.43
OFICIAL	\$ 552.96
POLICIA SEGUNDO	\$ 404.92
POLICIA TERCERO	\$ 331.80
POLICIA	\$ 270.86
POLICIA RECAUDADOR	\$ 306.96
CELADOR	\$ 203.54
JEFAT.DE PLANEAC.TECNICA Y SEG	\$ 217.78
COMANDANTE OPERATIVO.	\$ 257.32
POLICIA TERCERO JUBILADO	\$ 205.27
POLICIA PRIMERO	\$ 492.67
POLICIA (A)	\$ 266.04
POLICIA SEGUNDO (A)	\$ 398.91
POLICIA TERCERO (A)	\$ 326.44
PENSIONADO SEG. PUB. BENEFICIARIO	\$ 179.79
MTTO. EQPO D BOMBEO Y CLORACION JUBILADO	\$ 607.13
ALBAÑIL JUBILADO	\$ 308.48
ELECTRICISTA JUBILADO	\$ 327.18
CHOFER JUBILADO	\$ 294.84
CONTADOR GENERAL JUBILADO	\$ 550.12
AGENTE FISCAL JUBILADO	\$ 327.18
OFICIAL TOPOGRAFO JUBILADO	\$ 374.03
PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	\$ 215.41
JARDINERO JUBILADO	\$ 271.10
DIBUJANTE JUBILADO	\$ 308.48
AUX. DE CONTADOR	\$ 342.80
CAJERO GENERAL JUBILADO	\$ 388.30
POLICIA JUBILADO 100%	\$ 266.04
POLICIA TERCERO JUBILADO	\$ 237.35
MOZOS (JUBILADOS DE CONFIANZA)	\$ 248.13
CELADOR JUBILADO	\$ 246.08
ALCAIDE JUBILADO	\$ 253.11
POLICIA CUARTO JUBILADO	\$ 246.08
POLICIA TERCERO JUBILADO	\$ 253.96

POLICIA SEGUNDO JUBILADO	\$ 254.34
POLICIA SEGUNDO PENSIONADO 100%	\$ 398.91
POLICIA JUBILADO	\$ 264.93
POLICIA SEGUNDO JUB. 75%	\$ 298.02
POLICIA PENSIONADO 85%	\$ 226.13
CAPTURISTA JUBILADO	\$ 388.29
MECANICO JUBILADO	\$ 342.80
SECRETARIO(A) "A" JUBILADO	\$ 342.80
POLICIA TERCERO PENSIONADO 100%	\$ 326.44
BACHEADOR JUBILADO	\$ 294.84
POLICIA PRIMERO JUBILADO 100%	\$ 492.67
OFICIAL JUBILADO	\$ 552.96
BENEFICIARIO PENSION POLICIA JUB.	\$ 319.28
AUX.DE LA JUNTA MPAL. DE RECLUTAM.	\$ 308.48
PRESIDENTE JUNTA MPAL.	\$ 110.55
SECRETARIO JUNTA MPAL.	\$ 55.30
TESORERO JUNTA MPAL.	\$ 55.30
COMISARIO MUNICIPAL	\$ 73.72
ASESOR JURIDICO	\$ 461.64
COORDINADOR ADMVO	\$ 294.24
COORDINADOR ADMVO "B"	\$ 205.52
JEFE DE PROGRAMA	\$ 376.86
ANALISTA "A"	\$ 167.00
SUPERVISOR	\$ 376.87
INSPECTOR "A"	\$ 334.85
COORDINADOR ADMVO	\$ 589.00
COORDINADOR ADMVO "C"	\$ 334.85
COORDINADOR ADMVO	\$ 461.64
INSPECTOR "B"	\$ 205.53
INSPECTOR "C"	\$ 167.01
ANALISTA "E"	\$ 205.56
SUB-DIRECTOR	\$ 461.63
SUPERVISOR	\$ 294.24
JUEZ CALIFICADOR	\$ 482.83
ANALISTA "B"	\$ 334.85
INSPECTOR "D"	\$ 294.24
ANALISTA "C"	\$ 254.39
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 492.67
ANALISTA "D"	\$ 294.24
MEDICO	\$ 80.00
JEFE DE COMPRAS	\$ 376.87
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$ 185.00
INSPECTOR "E"	\$ 376.87
AUXILIAR JURIDICO	\$ 128.04
INSPECTOR "F"	\$ 254.38
ASESOR	\$ 217.57
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	\$ 419.25
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 334.85

Las Dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2016, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 26. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por el Presidente, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar a la disponibilidad presupuestal que fije la Tesorería.

Artículo 27. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha dependencia, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 28. Se consideran partidas de ampliación automática para el Ejercicio Fiscal 2016, atendiendo la Clasificación por Objeto del Gasto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, las siguientes:

Cap	Con	PGen	PEsp	CAPITULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
01	01	01	00	DIETAS
01	01	01	01	DIETA A REGIDORES, SINDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL
01	01	01	02	COMPENSACIONES
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
01	01	03	01	SUELDO
01	01	03	02	SOBRE SUELDO
01	01	03	03	QUINQUENIOS
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
01	02	02	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL
01	02	03	00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL
01	03	02	03	PRIMA DE RIESGO
01	03	02	05	AGUINALDO
01	03	02	06	CANASTA NAVIDENA
01	03	02	07	CUESTA DE ENERO
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
01	04	01	01	CUOTAS AL IMSS
01	04	01	02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE
01	04	03	00	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
01	04	03	01	RCV
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
01	05	01	01	FONDO DE AHORRO
01	05	01	02	FONDO DE PENSIONES
01	05	03	00	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
01	05	03	02	CUESTA DE ENERO_2014
01	05	03	03	COMPENSACIONES
01	05	03	05	BONO DEL BUROCRATA HR
01	05	03	06	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR
01	05	03	07	BONO SINDICAL HR
01	05	03	08	BONO CUMPLEANOS PERSONAL JUBILADO HR
01	05	03	09	BONO DE ANTIGUEDAD HR
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES
01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE
01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA
01	05	04	13	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES
01	05	04	14	AYUDA PARA UNIFORME
01	05	04	16	BECA MEDICA ANUAL
01	05	04	19	BONO AL GASTO FAMILIAR
01	05	04	24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA
01	05	04	25	BONO DE CUMPLEANOS
01	05	04	29	BONO DE LA SECRETARIA
01	05	04	32	BONO DIA DE LA MADRE
01	05	04	33	BONO DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
01	05	04	35	BONO DIA DEL PADRE
01	05	04	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL
01	05	04	40	BONO PARA CAPACITACION
01	05	04	41	BONO PERSONAL DE CAMPO
01	05	04	45	BONO NAVIDENO
01	05	04	46	CANASTA BASICA
01	05	04	48	DIA 31
01	05	04	50	ESTIMULO PROFESIONAL
01	05	04	51	FONDO DE VIVIENDA
01	05	04	59	FONDO DE RETIRO

01	05	09	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
01	05	09	01	OTRAS PRESTACIONES
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
01	07	01	00	ESTIMULOS
01	07	01	02	GASTOS DE REPRESENTACION
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
02	06	01	01	GASOLINA
02	06	01	02	DIESEL
02	06	01	03	GAS
02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA
03	01	01	01	ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS
03	01	01	02	ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL
03	01	04	01	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL
03	01	09	00	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
03	01	09	02	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

Artículo 29.- Los titulares de las dependencias y entidades, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la ejecución oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia, así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo.

Artículo 30.- Los titulares de las dependencias y entidades municipales, deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados; para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 31.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I.- RECURSOS HUMANOS.- No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. La Oficialía Mayor es única instancia autorizada para realizar los procesos de reclutamiento y selección del personal que requiera el H. Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima, y los movimientos de personal que se generen sólo podrán ser autorizados por dicha dependencia.

Asimismo, sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Oficialía, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.

II.- ALIMENTACION.- La alimentación del personal al servicio del Municipio, derivado del desempeño de funciones, deberá reducirse al mínimo y en el caso que se requiera deberá justificarse plenamente.

III.- ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.- Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.

IV.- ASESORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las consultarías, deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Previo a la solicitud y autorización para la contratación de este tipo de servicios, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen de los recursos humanos, tecnológicos o de infraestructura necesarios, para satisfacer las necesidades técnicas, jurídicas o especializadas que se requieran.

V.- MENSAJERÍA: Las dependencias y entidades no podrán contratar servicios de mensajería y paquetería que no sean de uso oficial.

VI.- SERVICIO TELEFONICO: El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Para tales efectos se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, con excepción de los funcionarios que designen los titulares de las dependencias, de acuerdo con las funciones que realicen; asimismo se deberá implementar en todas

las dependencias y entidades un control de llamadas de larga distancia nacional e internacional, así como a los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales.

Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento.

VII.- CELULARES: El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo de los titulares de las dependencias y entidades. Sólo se autorizará el servicio a personal de mandos medios que por sus funciones justifique la necesidad de su uso.

VIII.- ENERGIA ELECTRICA: Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

IX.- VIATICOS Y PASAJES: Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados.

X.- FOTOCOPIADO: El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial.

Deberá propiciarse el funcionamiento de centro de servicios, llevando un control estricto por este servicio; de igual forma se evitará la asignación personal o específica de los equipos y fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales.

Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.

XI.- COMBUSTIBLE: Las dependencias y entidades deberán llevar control, mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustible asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.

XII.- BIENES MUEBLES: Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el Ayuntamiento, deberán realizarse a través de la Oficialía Mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.

XIII.- MATERIALES: Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros.

Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.

XIV.- EQUIPO DE COMPUTO: La adquisición de equipos de cómputo se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes, y solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos por parte del personal técnico del Municipio.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiera. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y controlar los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

XV.- PUBLICACIONES: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa y por escrito de la Unidad de Comunicación Social.

XVI.- DIARIOS Y REVISTAS.- Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensable y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Presupuesto entrará en vigor el en el momento de su autorización y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 14 de enero de 2016

SALVADOR OCHOA ROMERO
Encargado del Despacho del Presidente Municipal"

Segundo. Se solicita se dispense el trámite a Comisiones en virtud de que fue ampliamente analizado por este Pleno.

Tercero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a realizar los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., 14 de enero de 2016

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.-RUBRICA.

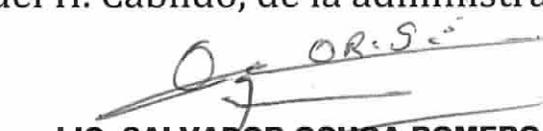
Al términos el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó a la Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en funciones del Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo la **Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento** sustituta, sometió a la consideración la dispensa del trámite a Comisiones de este asunto. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal**, instruyó a la Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar, en funciones de Secretaria del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo la **Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento** sustituta, sometió a la consideración la autorización del proyecto de presupuesto de egresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el ejercicio fiscal 2016. Solicitado emitan su voto de manera nominal, respondiendo de la siguiente forma:

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, a favor **C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL** a favor, **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR**, a favor, **C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA**, a favor, **C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR**, a favor, **C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA**, a favor, **C. MARTÍN CAZARES ZARATE, REGIDOR**, a favor, **C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA**, a favor, **C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA**, a favor, **C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR**, abstención, **C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR**, a favor, **C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA, REGIDORA**, a favor, y **C. GERARDO ALBERTO CRUZ**

LIZARRAGA, REGIDOR, a favor, la Lic. Vanesa Ivory Cadenas Salazar en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento sustituta, informa que resultó aprobado por mayoría de votos, con 12 a favor y una abstención. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden de día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, mismo que manifestó **hoy Jueves 14 de enero del año 2016, siendo las 18:15 horas**, declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----


**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO,
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
 PRESIDENCIA MUNICIPAL**


**LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
 SINDICO MUNICIPAL**


**C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
 REGIDOR**


**C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
 REGIDOR**


**C. RAMON MORENO CAMACHO
 REGIDOR**


**C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
 REGIDOR**


**C. MARTÍN CAZARES ZARATE
 REGIDOR**


**C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
 REGIDOR**



**C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR**

**C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR**



**C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR**



**C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR**



**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR**



**LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR,
SINDICO MUNICIPAL Y
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EN FUNCIONES**